

32. AGRICULTURA.

32.1. **NORMATIVA SOBRE TRASPASOS Y TRANSFERENCIAS.**

-R.D. 2892/1983, de 13 de octubre, sobre **traspaso de funciones y servicios** de la Administración del Estado a la CAR, en materia de agricultura **agricultura** (B.O.R. núm.144, de 15 de diciembre /Ar. 2121; c.e. B.O.R. núm. 10, de 24 de enero de 1985; B.O.E. núm.279, de 22 de noviembre /Ar. 2522; c.e. B.O.E. núm. 709, de 11 de enero de 1985); asumidos por **Decreto 46/1983, de 30 de diciembre** (B.O.R. núm.19, de 14 de febrero); redistribuidos por **Decreto 50/1985, de 25 de octubre**, en materia de sanidad y producción forestal (B.O.R. núm. 125, del 31 /Ar. 2923).

-R.D. 543/1984, de 8 de febrero, sobre valoración definitiva y **ampliación** de funciones y medios adscritos a los servicios traspasados a la CAR en materia de agricultura (B.O.R. núm. 3, de 10 de abril; B.O.E. núm. 69, de 21 de marzo); asumidos por **Decreto 16/1984, de 17 de abril** (B.O.R. núm. 52, de 5 de mayo /Ar.1122); redistribuidos por **Decreto 50/1985, de 25 de octubre**, en materia de sanidad y producción forestal (B.O.R. núm. 125, del 31 /Ar. 2923).

-R.D. 76/1998, de 23 de enero, sobre **ampliación** de medios económicos adscritos a los servicios traspasados a la CAR en materia de agricultura y ganadería (B.O.R. núm.16, de 5 de febrero /Ar. 39; B.O.E. núm. 31, de 5 de febrero); asumidos por **Decreto 11/1998, de 13 de febrero** (B.O.R. núm. 20, del 14).

32.2. **POLÍTICA AGRARIA COMÚN (P.A.C.).**

32.2.1. **P.A.C.**

-Orden 7/2001, de 6 de febrero, de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, por la que se regula el procedimiento para la solicitud, tramitación y **concesión de determinadas ayudas comunitarias** en agricultura (B.O.R. núm. 19, del 13 /Ar. 50).

-Orden 11/2003, de 26 de marzo de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, por la que se desarrollan los **requisitos agroambientales para la percepción de ayudas** en el marco de la política agrícola común (B.O.R. núm. 37, del 27 de marzo).

-Orden 13/2003, de 7 de abril, de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, por la que se regula la aplicación de la iniciativa comunitaria **Leader Plus** en la CAR (B.O.R. núm. 45, del 12).

-Orden 26/2005, de 7 de julio, de la Consejería de Agricultura, y Desarrollo Económico, por la que se regula la **actualización de datos** e identificación de agricultores para su inclusión en el régimen de pago único de la Política Agrícola Común (B.O.R. núm. 91, de 9 /Ar.168); modificada por la **Orden 33/2005, de 3 de agosto** (B.O.R. núm. 104, del 5).

-Orden 36/2008, de 7 de noviembre, de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, de bases reguladoras y convocatoria de una **beca de formación para asuntos comunitarios relacionados con la política agrícola común** (B.O.R. núm. 152, del 24 /Ar. s/n).

-Orden 7/2009, de 23 de enero, de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, por la que se regulan y convocan para la campaña 2009/2010, los **pagos directos de la Política Agraria Común (PAC)**, correspondientes a las ayudas de pago único y a diversas ayudas por superficies y a la ganadería; así como por la que se realiza la convocatoria para 2009 de las ayudas destinadas a

indemnizar a los agricultores por dificultades naturales en zonas de montaña, así como las ayudas agroambientales previstas en el Eje II del Programa de Desarrollo Rural 2007/2013 (B.O.R. núm. 13, del 28 /Ar. 28); modificada por **Orden 27/2009, de 9 de septiembre**, de la misma Consejería (B.O.R. núm. 115, del 14 /Ar. 237).

-Orden 29/2009, de 17 de septiembre, de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, por la que se establecen los **requisitos legales de gestión y las buenas condiciones agrarias y medioambientales en relación con las ayudas directas en el marco de la Política Agrícola Común (PAC)**, así como de determinadas ayudas previstas en el Reglamento (CE) nº 1698/2005 del Consejo, de 20 de septiembre, y en el Reglamento (CE) nº 479/2008, del Consejo, del 29 de abril, en la CAR (B.O.R. núm. 120, del 25 /Ar. 247).

-Orden 26/2015, de 5 de junio, de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, por la que se re regula la **aplicación de los pagos directos a la agricultura y a la ganadería y la presentación de la solicitud única de ayudas de la PAC (Política Agrícola Común), a partir de 2015** (B.O.R. núm. 74, del 8 /Ar. 128).

-Convenio de 15 de diciembre de 2017 **interadministrativo entre el Fondo Español de Garantía Agraria O.A. (FEGA) y la CAR para la realización de los trabajos de control asistido por teledetección de las superficies de los regímenes de ayuda incluidos en la solicitud única de la campaña 2017** (B.O.E. núm. 88, de 11 de abril de 2018).

-Acuerdo de 16 de febrero de 2018, del Consejo de Ministros, por el que se aprueba la **terminación del procedimiento de repercusión de responsabilidades por incumplimiento del Derecho de la Unión Europea iniciado a la CAR** (B.O.R. núm. 65, de 15 de marzo).

-Resolución 235/2020, de 2 de abril, de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Mundo Rural, Territorio y Población, por la que se fijan las condiciones para la Comunidad Autónoma de La Rioja de la **convocatoria pública para el ejercicio 2020 de diversas ayudas incluidas en la solicitud única** (extracto) (B.O.R. núm. 44, del 15).

32.2.2. Fondos Europeos de Garantía (FEOGA; FEAGA, FEADER)

*-Decreto 61/1994, de 20 de octubre, por el que se regulan las obras a ejecutar por la Consejería de Agricultura y Alimentación en **Zonas Objetivo 5 b** del Reglamento UE. 2052/1988 (B.O.R. núm.131 del 25 /Ar.131).*

*-Decreto 54/1996, de 13 de septiembre, por el que se constituye el **Organismo pagador** de las ayudas del FEOGA (B.O.R.115, del 19 /Ar. 121).*

-Orden de 14 de noviembre de 1996, de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, que establece las bases reguladoras para la concesión de **ayudas** financiadas por el FEOGA (B.O.R. núm. 142, del 21 /Ar. 247).

-Orden 4/1998, de 12 de marzo, de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, por la que se regula el procedimiento de concesión de **ayudas** para acciones de formación dirigidas al sector agrario previstas en el programa de desarrollo de las zonas rurales de La Rioja correspondiente a las *Zonas 5 b*) y al *Programa Objetivo 2*, cofinanciados por el Fondo Social Europeo (B.O.R. núm 32, del 14; c.e. B.O.R. núm. 40, de 2 de abril); modificada por **Orden 33/1998**,

de 3 de agosto, de la misma Consejería (B.O.R. núm. 95, del 8).

-Orden 21/2000, de 14 de abril, de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de **ayudas** financiadas por el FEOGA (Sección Garantía) (B.O.R. núm. 53, del 25; c.e. B.O.R. núm. 125, de 7 de octubre).

-Orden 44/2001, de 4 de enero, de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, sobre delegación de competencias en el ámbito del organismo pagador de las **ayudas** del FEOGA-Garantía (B.O.R. núm. 6, del 13 /Ar. 4).

-Decreto 16/2007, de 13 de abril, por el que se constituye el **organismo pagador de los gastos imputables al Fondo Europeo Agrícola de Garantía (FEAGA)** y al Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER) en la CAR y se establece su organización y funcionamiento (B.O.R. núm. 50, del 17 /Ar.129).

-Resolución 1155/2008, de 27 de junio, de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, por la que se delegan competencias en el ámbito del organismo pagador de los **gastos imputables** al Fondo Europeo Agrícola de Garantía (FEAGA) y al Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER) (B.O.R. núm. 94, del 17 /Ar.245); modificada por: **i) Resolución 286/2009, de 3 de marzo**, de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural (B.O.R. núm. 31, del 6 /Ar.104); **ii) Resolución 1002/2009, de 24 de julio**, de la misma Consejería (B.O.R. núm. 104, de 21 de agosto /Ar.226); y **iii) Resolución 260/2010, de 22 de marzo**, de la misma Consejería (B.O.R. núm. 38, del 29 /Ar. 78).

-Resolución 1152/2011, de 5 de septiembre, de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, por la que **se delegan competencias en el ámbito del organismo pagador de la CAR** de gastos imputables al Fondo Europeo Agrícola de Garantía (FEAGA) y al Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER) (B.O.R. núm. 118, del 14/Ar. 222); modificado por **Resolución 107/2011, de 13 de febrero**, de la misma Consejería (B.O.R. núm. 22, del 20 /Ar. 49).

-Acuerdo de 22 de septiembre de 2017, del Consejo de Ministros, por el que se aprueba la **terminación del procedimiento de repercusión de responsabilidades por incumplimiento del derecho de la Unión Europea iniciado a la CAR** (B.O.R. núm. 253, de 20 de octubre).

-R.D. 92/2018, de 2 de marzo, por el que se regula el **régimen de los organismos pagadores y de coordinación con los fondos europeos agrícolas, FEAGA y FEADER** (B.O.E. núm. 71, del 22 /Ar. 473).

-Resolución de 16 de noviembre de 2018, del Fondo Español de Garantía Agraria, O.A, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Ministros de 11 de octubre de 2018, por el que se aprueba la terminación del **procedimiento de repercusión de responsabilidades por incumplimiento del derecho de la Unión Europea iniciado a la CAR** (B.O.E. núm. 294, del 6 de diciembre).

-Resolución 184/2019, de 12 de noviembre, de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Mundo Rural, Territorio y Población, por la que se dispone la publicación del Acuerdo por el que se **delegan funciones en el ámbito del Organismo Pagador de la Comunidad Autónoma de La Rioja de gastos imputables al Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural - FEADER-** (B.O.R. núm. 137, de 15).

32.2.3. Fondos Españoles de Garantía (FEGA).

32.2.3.1. Normativa sobre traspasos y transferencias.

-R.D. 1442/1996, de 17 de junio, sobre **ampliación** de los medios adscritos a los servicios traspasados a la CAR, en materia de agricultura, Fondo Español de Garantía Agraria (FEGA) (B.O.R. núm. 89, de 20 de julio /Ar.171; B.O.E. núm.171, de 16 de julio); asumidos por **Decreto 42/1996, de 31 de julio**. (B.O.R. núm. 95, de 3 de agosto /Ar.181).

-R.D. 1869/1998, de 4 de septiembre, sobre traspaso a la CAR de los medios adscritos a la gestión encomendada en materia de agricultura al FEGA (B.O.R. núm.115, del 24 /Ar.204; B.O.E. núm. 229, del 24); modificado por **R.D. 525/2006, de 28 de abril** (B.O.E. núm 65, de 16 de mayo /Ar. 977); asumidos por **Decreto 72/1998, de 29 de diciembre** (B.O.R. núm. 1, de 2 de enero de 1999).

-Orden 10/2012, de 13 de agosto, por la que se dictan instrucciones para la aplicación de la Ley 6/2011, de 22 de diciembre, de Presupuestos Generales de la CAR para el año 2012, en relación con las **retribuciones del personal al Servicio de la Administración General de la CAR y de sus Organismos Autónomos** (B.O.R. núm. 101, del 20 /Ar. 169; c.e. B.O.R. núm. 131, de 29 de octubre).

-Orden 11/2012, de 13 de agosto, de la Consejería de Administración Pública y Hacienda, por la que se dictan las **Normas para la Elaboración de los Presupuestos Generales de la CAR para 2013** (B.O.R. núm. 101, del 20 /Ar. 4259).

-Resolución de 11 de enero de 2016, del Fondo Español de Garantía Agraria, por la que se publica la modificación del **Convenio de colaboración por el que el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación encomendó a la CAR la gestión de actuaciones de intervención y regulación de mercados** (B.O.E. núm. 18, del 21).

-Resolución de 16 de agosto de 2017, del Fondo Español de Garantía Agraria, por la que se publica el **Convenio de encomienda a la CAR, la gestión de determinadas funciones, en su condición de organismo intermedio de certificación** (B.O.E. núm. 214, de 6 de septiembre).

-Resolución de 16 de noviembre de 2018, del Fondo Español de Garantía Agraria, O.A, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Ministros de 11 de octubre de 2018, por el que se aprueba la terminación del **procedimiento de repercusión de responsabilidades por incumplimiento del derecho de la Unión Europea iniciado a la CAR** (B.O.E. núm. 294, del 6 de diciembre).

-Resolución de 30 de abril de 2020, del Fondo Español de Garantía Agraria, O.A., por la que se publica el **Convenio** de encomienda de gestión a la Comunidad Autónoma de La Rioja, para la **gestión de actuaciones de intervención pública** (B.O.E. núm. 140, del 18).

32.3. DESARROLLO RURAL.

32.3.1. Normativa sobre traspasos y transferencias.

-R.D. 1443/1996. de 17 de junio, sobre **ampliación** de los medios adscritos a los servicios traspasados a la CAR, en materia de agricultura (Desarrollo rural) (B.O.R. núm.89, de 20 de julio /Ar.172; B.O.E. núm.171, de 16 de julio);

asumidos por **Decreto 43/1996, de 31 de julio** (B.O.R. núm. 95, de 3 de agosto /Ar.38).

-R.D. 42/1999, de 15 enero, sobre **ampliación** de los medios adscritos a los servicios traspasados a la CAR, en materia de agricultura (Desarrollo rural) (B.O.R. núm. 13, del 30 /Ar.34; B.O.E. núm.26, del 30); asumidos por **Decreto 2/1999, de 5 de febrero** (B.O.R. núm.17, del 9 /Ar.44).

32.3.2. Normativa autonómica general.

-Ley 4/1996, de 20 de diciembre, Modificadora de la legislación de la CAR en materia de tasas y precios públicos, saneamiento y depuración de aguas ("de acompañamiento a la de P.G.de la CAR, para 1997"; B.O.R.núm. 158, del 28 /Ar. 261; B.O.E. núm. 314, del 30), cuya D.A. Única. 1, declara de **utilidad pública e interés general las obras hidráulicas** previstas por la CAR.

-Ley 3/2000 de 19 junio, de **Desarrollo rural** de la CAR (B.O.R. núm.78, del 22 /Ar.171; B.O.E. núm. 165, de 11 de julio); cfr. DD.35/1999 y 35/2002 del Consejo Consultivo de La Rioja.

-Decreto 44/2002, de 31 de julio, por el que se regulan los **órganos colegiados** en materia de desarrollo rural y se regula la tramitación del **Plan director de desarrollo rural** (B.O.R. núm. 95, de 6 de agosto /Ar. 182).

-Orden 11/2008, de 18 de marzo, de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, por la que se establecen las **bases reguladoras de las subvenciones a los programas formativos** dirigidos a los sectores agrario y agroalimentario (B.O.R. núm. 41, del 25 /Ar. 267; modificada por **Orden 32/2009, de 30 de diciembre** (B.O.R. núm. 1, de 4 de enero de 2010 /Ar. 1 de 2010).

-Decreto 37/2016, de 30 de septiembre, por el que **se regula el sistema de asesoramiento a las explotaciones agrarias del Programa de Desarrollo Rural de La Rioja 2014/2020** (B.O.R. núm. 115, de 5 de octubre /Ar. 154; cfr. D.28/16, del Consejo Consultivo de La Rioja).

32.3.3. Fomento.

-Orden de 16 de mayo de 1984, de la Consejería de Agricultura y Alimentación, por la que se establecen las condiciones generales y la tramitación de las **ayudas** reguladas por esta Consejería (B.O.R. núm. 62, del 29 /Ar.1329).

-Orden 42/2001, de 16 de noviembre, de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, por la que se establecen normas para la presentación de **Programas comarcales de desarrollo rural** para su aplicación en la CAR, en el marco de la iniciativa *Leader Plus* (B.O.R. núm. 141, del 24).

-Orden 20/2002, de 12 de febrero, de la Consejería de Agricultura y Desarrollo Económico, por la que se regulan y convocan pagos comunitarios para determinados cultivos herbáceos en la campaña de comercialización 2002/2003, cosecha 2002, y ayudas comunitaria al sector ganadero en el año 2002 y la indemnización compensatoria para el año 2002 (B.O.R. núm. 20, del 14; c.e. B.O.R. núm. 29, de 7 de marzo); modificadas por: i) Orden 25/2002, de 18 de marzo (B.O.R. núm. 33, del 16); y ii) Orden 34/2002, de 15 de julio (B.O.R. núm. 89, del 23).

-Orden 49/2002, de 29 de enero de 2003, de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, por la que se regulan y convocan pagos comunitarios para determinados **cultivos herbáceos** en la campaña de comercialización 2003/2004, (cosecha 2003), y ayudas comunitarias al sector

ganadero en el año 2003 y la indemnización compensatoria para el 2003 (B.O.R. núm. 14, de 1 de febrero); modificada por la **Orden 10/2003, de 17 de marzo**, de la misma Consejería (B.O.R. núm. 34, del 20).

-Resolución 3455/2004, de 25 de noviembre, de la Consejería de Agricultura y Desarrollo Económico, por la que se definen determinados criterios a efectos de las subvenciones prevista en la Orden 8/2002, de 25 de febrero, para la creación o mejora de **infraestructuras de riego** (B.O.R. núm. 159, de 14 de diciembre); desarrollada por la Resolución núm 212/2006, de 21 de febrero, de la misma Consejería (B.O.R. núm 33, de 9 de marzo).

-Orden 5/2005, de 10 de marzo, de la Consejería de Agricultura y Desarrollo Económico, por la que se regulan **ayudas** a la indemnización compensatoria en zonas desfavorecidas, la declaración de superficies forrajeras y se regulan determinados aspectos del sistema integrado de control de solicitudes de ayuda por superficie (B.O.R. núm. 45, de 2 de abril /Ar.102; c.e. BB.OO.RR. núms. 64, de 14 de mayo /Ar. 133; y 84, de 23 de junio /Ar.152).

-Orden 32/2007, de 25 de julio, de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural por la que se establecen los requisitos legales de gestión y las buenas condiciones agrarias y medioambientales en relación con las **ayudas directas en el marco de la Política Agrícola Común**, así como de determinadas ayudas previstas en el Reglamento (CE) núm. 1698/2005, en la CAR (B.O.R. núm. 103, de 4 de agosto /Ar. 237).

-Orden 13/2008, de 3 de abril, de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, por el que se establecen las **bases reguladoras de las ayudas agroambientales previstas en el Eje II del Plan de Desarrollo Rural 2007/2013** (B.O.R. núm. 47, del 8 /Ar.117); modificada por **Orden 28/2009, de 16 de septiembre**, de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural (B.O.R. núm. 120, del 25 /Ar.246).

-Orden 16/2008, de 23 de abril, de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, por la que se regulan y convocan para la campaña 2008/2009 los pagos directos de la Política Agraria Común (PAC), correspondientes a las **ayudas de pago único y a diversas ayudas por superficies y a la ganadería**; así como por la que se realiza la convocatoria para 2008 de las **ayudas destinadas a indemnizar a los agricultores por dificultades naturales en zonas de montaña**, así con las ayudas agroambientales, previstas en el Eje II del Plan de Desarrollo Rural 2007/2013 (B.O.R. núm. 61, de 6 de mayo /Ar. 149).

-Orden 30/2009, de 27 de noviembre, de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, por el que se establecen las bases reguladoras de las **ayudas previstas en el Eje IV del Programa de Desarrollo Rural de La Rioja 2007/2013** (B.O.R. núm. 151, de 4 de diciembre /Ar. 305); modificada por: **i) Orden 11/2011, de 11 de mayo**, de la misma Consejería (B.O.R. núm. 64, del 18 /Ar.153); **ii) Orden 6/2014, de 26 de febrero**, de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente (B.O.R. núm. 27, de 3 de marzo); y **iii) Orden 6/2014, de 26 de febrero**, de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente (B.O.R. núm. 30, de 10 de marzo /Ar. 57).

-Resolución 1526/2009, de 11 de diciembre, de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, por el que se aprueba la ampliación de la cuantía máxima para subvenciones destinadas a las **ayudas a inversiones en común de**

bienes inmuebles destinadas a la producción agrícola previstas en el Eje I del Programa de Desarrollo Rural de La Rioja 2007/2013 (B.O.R. núm. 155, del 14).

-Resolución 1527/2009, de 11 de diciembre, de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, por la que se aprueba la ampliación de la cuantía máxima para subvenciones destinadas a las **ayudas agroambientales previstas en el Eje II del Programa de Desarrollo Rural de La Rioja 2007/2013** (B.O.R. núm. 155, del 14).

-Orden 31/2009, de 11 de diciembre, de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, por la que se aprueban las bases reguladoras de las **ayudas para promover la afiliación a la Seguridad Social de los cónyuges** de las personas titulares de las explotaciones agrarias de la CAR, especialmente mujeres (B.O.R. núm. 157, del 18 /Ar. 311); modificada por **Orden 16/2017, de 26 de septiembre**, de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente (B.O.R. núm. 113, del 29 /Ar. 169).

-Orden 14/2010, de 13 de abril, de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, por la que se aprueban las bases reguladoras de concesión de **subvenciones para los contratos de campos demostrativos en el ámbito de la CAR** (B.O.R. núm. 50, del 26 /Ar. 96).

-Orden 15/2010, de 13 de abril, de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, de bases reguladoras y convocatoria de una **beca de formación de personal investigador en materia de desarrollo rural** (B.O.R. núm. 50, del 26).

-Orden 20/2010, de 8 de julio, de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, por la que se establecen las bases reguladoras de las **ayudas para la renovación del parque regional de maquinaria agrícola** (B.O.R. núm. 84, del 14).

-Orden 18/2010, de 29 de junio, de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, por la que se establecen las bases reguladoras y se convocan para 2010 las **ayudas destinadas a financiar el coste de la comisión de estudio de los avales concedidos por la Sociedad Anónima Estatal de Caución Agraria (SAECA) necesarios para la obtención de nuevos préstamos a titulares de explotaciones agrícolas y ganaderas** (B.O.R. núm. 79, de 2 de julio).

-Decreto 19/2011, de 11 de marzo, por el que se crean los **Premios La Rioja Capital** (B.O.R. núm. 35, del 16 /Ar.96); cfr. D.20/11, del Consejo Consultivo de La Rioja.

-Orden 9/2012, de 14 de mayo, de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, por la que se aprueban las bases reguladoras de la **concesión de becas en el ámbito de la investigación agraria, de la calidad agroalimentaria, vitivinícola, el desarrollo rural y el medio ambiente** (B.O.R. núm. 62, el 21); modificada por **Orden 14/2014, de 11 de julio**, de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente (B.O.R. núm. 89, del 18).

-Orden 13/2012, de 31 de mayo, de la Consejería de Agricultura, Ganadería y medio Ambiente, por la que se regula la concesión de las ayudas para las **Agrupaciones de Tratamientos Integrados en Agricultura (ATRIAs)** (B.O.R. núm. 71, de 8 de junio).

-Orden 5/2015, de 25 de febrero, de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, por la que se establecen las **normas de condicionalidad que deben cumplir los beneficiarios que reciban pagos directos, determinadas primas anuales de desarrollo rural, o pagos en virtud de determinados programas de apoyo al sector vitivinícola en la CAR** (B.O.R. núm. 31, de 6 de marzo /Ar. 55; c.e. B.O.R. núm. 47, de 8 de abril); modificada por: **i) Orden 6/2017, de 3 de mayo**, de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente (B.O.R. núm. 51, del 5); **y ii) Orden 82/2018, de 23 de octubre**, de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente (B.O.R. núm. 125, del 26).

-Orden 14/2015, de 28 de abril, de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, por la que se aprueban las bases reguladoras de las **ayudas a la formación en el Programa de Desarrollo Rural 2014-2020** (B.O.R. núm. 60, de 6 de mayo; modificada por **Orden 33/2015, de 14 de agosto**, de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente (B.O.R. núm. 110, del 26 /Ar. 194); modificada por **Orden 1/2018, de 12 de enero**, de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, por la que se aprueban las bases reguladoras de las ayudas a la formación en el Programa de Desarrollo Rural 2014-2020 (B.O.R. núm. 8, del 19 /Ar.4).

-Orden 2/2016, de 1 de marzo, de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, por la que se aprueban las bases reguladoras de las **ayudas a las inversiones en explotaciones agrarias** (B.O.R. núm. 26, del 4 /Ar. 30; c.e. B.O.R. núm. 34, del 23; c.e. B.O.R. núm. 37, de 4 de abril); modificada por: **i) Orden 85/2018, de 10 de diciembre** (B.O.R. núm. 146, del 12); **y, ii) Orden 75/2020, de 15 de diciembre** (B.O.R. núm. 171, del 18).

-Orden 5/2016, de 8 de marzo, de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, por la que se establecen las bases reguladoras de las **ayudas previstas en la medida 19 (LEADER) del Programa de Desarrollo Rural de La Rioja 2014/2020** (B.O.R. núm. 28, del 9 /Ar. 37); modificada por: **i) Orden 21/2016, de 5 de diciembre**, de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente (B.O.R. núm. 144, del 14 /Ar. 188); **ii) Orden 18/2017, de 16 de octubre**, de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente (B.O.R. núm. 122, del 20 /Ar. 187); **y, iii) Orden 82/2021, de 7 de diciembre** (B.O.R. núm. 241, del 10).

-Resolución de 15 de enero de 2018, del Fondo Español de Garantía Agraria O.A, por la que se publica el Convenio interadministrativo con la CAR, para el mantenimiento de la aplicación informática para la gestión, control y cálculo de pago de las **ayudas directas de la política agrícola común y medidas de desarrollo rural establecidas en el ámbito del sistema integrado par alas anualidades 2017, 2018, 2019 y 2020** (B.O.R. núm. 23, del 26).

-Orden 77/2018, de 11 de octubre, de la Consejería De Agricultura, Ganaderia Y Medio Ambiente, por la que se modifica la Orden 9/2012, de 14 de mayo, de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, por la que se aprueban las **bases reguladoras de la concesión de becas en el ámbito de la investigación agraria y calidad agroalimentaria, vitivinícola, el desarrollo rural y el medio ambiente** (B.O.R. núm. 121, del 17).

-Circular 1/2020, del 24 de noviembre de 2020, de la Directora General de Desarrollo Rural y Reto Demográfico, relativa a la **convocatoria de ayudas a la formación a la actividad agraria, del Programa de Desarrollo Rural de La**

Rioja (B.O.R. núm. 160, del 27).

-Orden ATP/42/2020, de 18 de julio, por la que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones para la finalización de **proyectos de I+D+i del ámbito agroalimentario desarrollados por los centros tecnológicos en el ámbito de la CAR** (B.O.R. núm. 91, del 24 /Ar. 281); modificada por **Orden ATP/24/2021, de 26 de mayo** (B.O.R. núm. 104, del 28 /Ar. 318).

-Orden ATP/25/2021, de 26 de mayo, por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas a **proyectos piloto y emblemáticos para la dinamización del medio rural ante el reto demográfico y la despoblación** (B.O.R. núm. 104, del 28 /Ar. 319).

32.4. SEMILLAS, PLANTAS DE VIVERO, ESTIÉRCOLES Y FERTILIZANTES.

32.4.1. Normativa sobre traspasos y transferencias.

-R.D. 245/1985, de 6 de febrero, sobre **traspaso de funciones y servicios** de la Administración del Estado a la CAR en materia de semillas y plantas de vivero (B.O.R. núm. 30, de 12 de marzo /Ar.658; B.O.E. núm.53, de 2 de marzo); asumidos por **Decreto 12/1985, de 29 de marzo** (B.O.R. núm.40, de 9 de abril /Ar.900).

32.4.2. Normativa autonómica general.

-Orden de 8 de marzo de 1989, de la Consejería de Agricultura y Alimentación, de creación del **Registro de comerciantes de semillas y plantas de vivero** (B.O.R. núm. 32, del 16 /Ar.15).

-Orden 40/1998, de 18 de noviembre, de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, por la que se regula el procedimiento de autorización de las actividades de acondicionamiento de **granos de siembra** (B.O.R. núm. 140, del 21).

-Resolución de 23 de febrero de 2010, del Gerente de la ADER, por la que se aprueba la convocatoria pública por la que se establece el procedimiento para el **acceso de empresas al Vivero de Empresas de Base Tecnológica y de Servicios Avanzados del Centro Tecnológico La Fombera** (B.O.R. núm. 27, de 3 de marzo).

-Decreto 34/2013, de 11 de octubre, por el que se regula la **utilización de los estiércoles como enmienda en la actividad agraria y forestal** (B.O.R. núm. 131, del 18 /Ar. 202, cfr. DD 14/13 y 38/13, del Consejo Consultivo de La Rioja; c.e. B.O.R. núm. 143, de 15 de noviembre).

-Decreto 44/2014, de 16 de octubre, por el que se regulan las **actividades de producción y gestión de residuos y su registro** (B.O.R. núm. 131, del 22; cfr. D.39/14, del Consejo Consultivo de La Rioja).

-Decreto 37/2018, de 26 de octubre, de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, por el que se regula el **Registro de Comerciantes de Semillas y Plantas de Vivero** en la CAR (B.O.R. núm. 127, del 31; cfr. D.96/18, del Consejo Consultivo de La Rioja).

32.4.3. Fomento.

-Orden 23/2001, de 23 de julio, de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, por la que se establecen las bases que regulan las ayudas

comunitarias en el sector de las **semillas** (B.O.R. núm. 94, de 7 de agosto).

-Decreto 10/2015, de 24 de abril, por el que se aprueba el nuevo **Programa de Actuación en las zonas vulnerables a la contaminación producida por nitratos procedentes de fuentes agrarias en la CAR** (B.O.R. núm. 57, del 29 /Ar. 99).

-Orden 25/2015, de 5 de junio, de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, por la que se regulan las **medidas de Agroambiente y Clima, y de Agricultura Ecológica, contenidas en el Programa de Desarrollo Rural de La Rioja, 2014-2020** (B.O.R. núm. 74, del 8 /Ar. 127); modificada por; **i) Orden 9/2016, de 21 de marzo**, de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente (B.O.R. núm. 34, del 23 /Ar. 61); y **ii) Orden 7/2017, de 3 de mayo**, de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente (B.O.R. núm. 51, del 5).

32.5. LABORATORIOS AGRARIOS, DE SANIDAD Y PRODUCCIÓN ANIMAL.

32.5.1. Normativa sobre traspasos y transferencias.

-R.D. 321/1985, de 6 de febrero, sobre **traspaso de funciones y servicios** de la Administración del Estado a la CAR, en materia de laboratorios agrarios y de sanidad y producción animal (B.O.R. núm.38, de 2 de abril /Ar. 862; B.O.E. núm.64, de 15 de marzo); asumidos por **Decreto 14/1985, de 12 de abril** (B.O.R. núm.45, del 20 /Ar. 1113).

-Resolución 332/2018, de 6 de marzo, de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, por la que se aprueban las **cuotas para 2018, del Consejo Regulador de la Producción Agraria Ecológica de La Rioja** (B.O.R. Núm. 30, del 12).

32.6. REFORMA Y DESARROLLO AGRARIO.

32.6.1. Normativa sobre traspasos y transferencias.

-R.D. 1100/1985, de 5 junio sobre **traspaso de funciones y servicios** de la Administración del Estado a la CAR, en materia de reforma y desarrollo agrario (B.O.R. núm.101, de 5 de septiembre /Ar. 2448; B.O.E. núm.161, de 6 de julio); asumidos por **Decreto 34/1985, de 12 de septiembre** (B.O.R. núm.105 del 14).

32.6.2. Normativa estatal.

-Ley 19/1995, de 4 de julio, de las Cortes Generales, sobre **Modernización de las explotaciones agrarias** (B.O.E. núm.159, del 5 /Ar. 258).

-R.D. 1887/1991, de 30 de diciembre, de **mejora de estructuras agrarias** (B.O.R. núm.2, de 2 de enero de 1992 /Ar. 12; B.O.E. núm. 2, de 2 de enero de 1992; c.e. B.O.E. núm. 67, de 18 de marzo de 1992 /Ar. 648).

-*Orden 58/2007, de 26 de noviembre, de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, por la que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones para la mejora y modernización de las estructuras de producción de las explotaciones agrarias* (B.O.R. núm. 159, de 1 de diciembre/ Ar. 325; c.e. B.O.R. 99, de 26 de julio de 2008); modificada por: **i) Orden 13/2009, de 20 de febrero**, de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural (B.O.R. núm. 27, del 27 /Ar. 90); **ii) Orden 24/2010, de 1 de septiembre**, de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural (B.O.R. núm. 112 del 13 de septiembre); c.e. B.O.R. núm. 120, de 1 de octubre; y **iii) Orden 8/2014, de 13 de**

marzo, de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente (B.O.R. núm. 33, del 17 / Ar. 66).

-Orden 59/2007, de 26 de noviembre, de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, por la que se establecen las bases reguladoras de las **subvenciones destinadas a la incorporación de jóvenes al sector agrario** (B.O.R. núm. 159, de 1 de diciembre / Ar.324; c.e. B.O.R. núms. 17, de 2 de febrero de 2008; y 99, de 26 de julio de 2008); modificada por: **i) Orden 25/2010, de 7 de septiembre** (B.O.R. núm.113, de 15 de septiembre /Ar. 223; c.e. B.O.R. núm 120, de 1 de octubre); y **ii) Orden 9/2014, de 13 de marzo**, de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente (B.O.R. núm. 33, del 17 /Ar. 67).

-Orden 2067/2009, de 29 de julio, del Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino, por la que se reconoce y regula la Indicación Geográfica **“Viñedos de España”** para los vinos con derecho a la mención tradicional **“Vino de la Tierra”** producidos en la zona geográfica que se delimita (B.O.R. núm. 183, del 30); derogada por **Orden 313/2011, de 9 de febrero** (B.O.R. núm. 41, del 17).

-Orden 22/2015, de 4 de junio, de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, por la que se aprueban las bases reguladoras de las **ayudas para la incorporación de jóvenes agricultores** (B.O.R. núm. 76, del 12; c.e. B.O.R. núm. 83, del 29 /Ar. 134).

32.6.3. Normativa convencional.

-Resolución de 13 de febrero de 1986, de la Consejería de Presidencia, que recoge el **Convenio con el IRYDA y TRAGSA**, para coordinación y colaboración de ambas Administraciones (B.O.R. núm. 19, del 15 /Ar. 405).

-Convenio (s/f), entre **CAR, ICONA y TRAGSA** (B.O.R. núm. 27, de 3 de marzo de 1992).

32.6.4. Normativa autonómica general.

-Decreto 9/1992, de 12 de marzo, sobre mejora de eficiencia de **estructuras agrarias** (B.O.R. núm.33, de 17 de marzo /Ar.29); modificado por **Decreto 47/1993, de 9 de septiembre** (B.O.R. núm.112, del 14 /Ar. 195); desarrollado por **Orden de 5 de mayo de 1994**, de la Consejería de Agricultura y Alimentación (B.O.R. núm. 61, del 14 /Ar. 103).

-Decreto 61/1994, de 20 de octubre, sobre el **Plan de obras y mejoras territoriales en zonas agrícolas desfavorecidas** (B.O.R. núm. 131, del 25 /Ar. 224).

-Orden de 27 de febrero de 1996, de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, por la que se regula en la CAR, la aplicación del Reglamento 2078/92, para el fomento de la **agricultura extensiva** (B.O.R. del 29); derogada por **Orden 11/2000, de 23 de marzo**, de la misma Consejería (B.O.R. núm. 40, del 28).

-Orden 11/1997, de 2 de junio de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, por la que se crea el **Catálogo de explotaciones prioritarias** en aplicación de la Ley 19/1995, sobre Modernización de explotaciones agrarias (B.O.R. núm. 74, del 21 /Ar.91).

-Decreto 23/1997, de 11 de abril, sobre **mejoras estructurales y modernización de las explotaciones agrarias** (B.O.R. núm.45 del 15 /Ar.73).

-Ley 12/1998, de 17 de diciembre, de Medidas fiscales y administrativas (“de acompañamiento a la de PG de la CAR para el año 1999”; B.O.R. núm.156, del 29 /Ar. 256; B.O.E. núm.311, del 29), cuyos arts. 6 a 10 determinan la **clasificación de las obras** de infraestructura destinada a la mejora del medio rural y a la reforma de las estructuras agrarias, así como su ejecución y financiación.

-Ley 9/2004, de 22 de diciembre, de Medidas fiscales y administrativas (“de acompañamiento a la de PG. de la CAR, para el año 2005”; B.O.R. núm. 167, del 30 /Ar. 260; B.O.E. núm. 10, de 12 de enero de 2005), cuyo art. 29, declara de **interés general diversas obras** de infraestructuras agrarias (regadíos).

-Decreto 51/2006, de 27 de julio, de creación del **Registro de Explotaciones Agrarias de la CAR** (B.O.R. núm 103, de 5 de agosto /Ar. 204); cfr. D. 49/06, del Consejo Consultivo de La Rioja.

-Decreto 60/2010, de 30 de diciembre, por el que se regula el **Registro de Explotaciones Agrarias de la CAR** (B.O.R. núm.2, de 5 de enero de 2011 (Ar. 5; cfr. D.89/2010, del Consejo Consultivo de La Rioja); **modificado por Decreto 37/2014, de 29 de agosto** (B.O.R. núm. 109, de 3 de septiembre /Ar. 152; cfr. D.36/14, del Consejo Consultivo de La Rioja).

-Orden 23/2015, de 4 de junio, de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, por la que se aprueban las bases reguladoras de las ayudas a las **inversiones en explotaciones agrarias** (B.O.R. núm. 76, del 12; c.e. B.O.R. núm. 83, del 29 /Ar. 135).

32.6.5. Concentración parcelaria.

-Orden de 6 de mayo de 1994, de la Consejería de Agricultura, y Alimentación, sobre auxilios a explotaciones agrarias para **compra y permuta de tierras** para la concentración de fincas (B.O.R. núm. 61, del 14).

-Orden 26/1998, de 6 de julio de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, por la que se dictan normas para la tramitación y concesión de nuevas plantaciones de viñedo en el municipio de **Azofra**, posterior a la cesión de fincas en el proceso de concentración parcelaria (B.O.R. núm. 85, del 16).

-Orden 38/2000, de 8 de septiembre por la que se dictan normas para la tramitación y concesión de nuevas plantaciones en el municipio de **Tirgo**, posterior a la cesión de fincas en el proceso de concentración parcelaria (B.O.R. núm. 114, del 12; c.e. B.O.R. núm. 119, del 23).

-Orden 30/2005, de 28 de septiembre, de la Consejería de Agricultura y Desarrollo Económico, por la que se dictan normas para la tramitación y concesión de nuevas plantaciones en los municipios de **Hormilla** con posterioridad a la adjudicación de fincas en el proceso de concentración parcelaria (B.O.R. núm. 130, de 1 de octubre /Ar. s/n; c.e. B.O.R. núm. 134, del 8 de octubre); desarrollada por Resolución de 22 de mayo e 2006 (B.O.R. núm 72, de 1 de junio /Ar. s/n).

-Orden 22/2007, de 6 de junio, de la Consejería de Agricultura y Desarrollo Económico, por la que se establecen las bases reguladoras de las **subvenciones destinadas a los titulares de explotaciones agrarias para la concentración de fincas** (B.O.R. núm. 77, del 9 /Ar. 190).

-Orden 17/2009, de 5 de mayo, de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, por la que se establecen las **normas para la concesión de nuevas plantaciones de viñedo** con posterioridad a la adjudicación de fincas en

el proceso de concentración parcelaria **en la zona de Anguciana** (La Rioja) (B.O.R. núm. 58, del 11 /Ar. s/n); desarrollada por **Resolución 34/2009, de 2 de octubre**, de la misma Consejería, por la que se fija el número de hectáreas a repartir, así como los criterios de adjudicación (B.O.R. núm. 131, de 21 de octubre de 2009).

-Resolución de 14 de mayo de 2010, sobre actuaciones a realizar en **viñedos y otros cultivos leñosos dentro de los terrenos incluidos en la concentración parcelaria de la zona de Santa Engracia del Jubera** (La Rioja) (B.O.R. núm. 66, del 31).

-Orden 15/2014, de 14 de julio, de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, por la que se convoca y regula la **concesión de nuevas plantaciones de viñedo con posterioridad a la adjudicación de fincas en el proceso de concentración parcelaria en la zona de Bergasa** (La Rioja) (B.O.R. núm. 88, del 16).

-Acuerdo de 5 de febrero de 2015, del Servicio de Infraestructuras Agrarias de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, de **Concentración Parcelaria de la zona de Santa Engracia del Jubera** (La Rioja) (B.O.R. núm. 20, del 15).

-Resolución 89/2015, de 19 de febrero, de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, por la que se procede a fijar el **número de hectáreas a asignar en el procedimiento de concesión de nuevas plantaciones de viñedo procedentes de la reserva regional, de conformidad con lo dispuesto en la Disposición Final Primera, de la Orden 15/2014, de 14 de julio, del Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, por la que se convoca y regula la concesión de nuevas plantaciones de viñedo con posterioridad a la adjudicación de fincas en el proceso de concentración parcelaria en la zona de Bergasa** (La Rioja) (B.O.R. núm. 27, del 27).

-*Decreto 87/2015, de 23 de octubre, por el que se declara de utilidad pública y urgente ejecución la Concentración Parcelaria de la Zona de Autol (La Rioja) (B.O.R. núm. 138, de 2 de noviembre); derogado por Decreto 7/2017, de 24 de febrero* (B.O.R. núm. 25, de 1 de marzo).

-Decreto 1/2016, de 15 de enero, por el que se declara de utilidad pública y urgente ejecución la **Concentración Parcelaria de la zona Mabad-Bustarrio de Arnedo (La Rioja)**. (B.O.R. núm. 7, del 20).

-Decreto 34/2016, de 26 de agosto, por el que se declara de **utilidad pública y urgente ejecución la Concentración Parcelaria de la zona del regadío de los Molinos, Calahorra (La Rioja)** (B.O.R. núm. 100, del 31).

-Decreto 27/2018, de 7 de septiembre, por el que **se deroga el Decreto 34/2016, de 26 de agosto, por el que se declara de utilidad pública y urgente ejecución la concentración parcelaria de la zona de regadío Los Molinos de Calahorra** (B.O.R. núm. 107, del 12).

-Decreto 18/2020, de 22 de abril, por el que se declara de **utilidad pública y urgente ejecución la Concentración Parcelaria de la zona de Lagunilla del Jubera y Ribafrecha (La Rioja)** (B.O.R. núm. 48, del 24).

32.6.6. Fomento.

-Resolución de 10 de mayo de 1993, de la Consejería de Agricultura, y Alimentación, que

desarrolla las ayudas previstas en el R.D. 1887/1991, de 30 de diciembre, sobre **mejora de estructuras agrarias** (B.O.R. núm. 60, del 15 /Ar. 113); modificada por: **i) Resolución de 12 de septiembre de 1994, de la misma Consejería** (B.O.R. núm. 116, del 20 /Ar.107); y **ii) Resolución de 25 de abril de 1995, de la misma Consejería** (B.O.R. núm. 58, de 9 de mayo /Ar120).

-Decreto 23/1997, de 11 de abril, sobre **mejoras estructurales y modernización de explotaciones agrarias** (B.O.R. núm. 45, del 15 /Ar. 73); desarrollado por: **i) Orden de 2 de junio de 1997, de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural** (B.O.R. núm. 74, del 21 /Ar. 89); y **ii) Orden 10/1997, de 2 de junio, de la misma Consejería** (B.O.R. núm. 74, del 21 /Ar. 90).

-Orden de 9/1997, 2 de junio, de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, que determina las inversiones en **Planes de mejora y primera instalación de agricultores jóvenes** que pueden acogerse a las ayudas previstas en el R.D. 204/1996, de 9 de febrero, sobre mejoras estructurales y modernización de explotaciones agrarias (B.O.R. núm. 74, del 21 /Ar. 92).

-Orden de 15 de marzo de 1994, de la Consejería de Agricultura y Alimentación, de **subvenciones** para la mejora de infraestructuras agrarias (B.O.R. núm. 37, de 26 de marzo de 1994 /Ar. 47); modificada por **Orden 24/1997, de 27 de junio, de la misma Consejería** (B.O.R. núm. 78, de 1 de julio /Ar.99).

-Orden 3/2005, de 10 de febrero, de la Consejería de Agricultura y Desarrollo Económico, por la que se establece un régimen temporal de ayudas al sector agrario para el mantenimiento de la competitividad de la actividad agraria acogiendo al **régimen de mínimis** (B.O.R. núm. 23, del 15 /Ar. s/n), modificada por **Orden 8/2005, de 7 de marzo, de la misma Consejería** (B.O.R. núm. 33, del 8 /Ar. s/n).

-Orden 18/2005, de 27 de junio, de la Consejería de Agricultura, y Desarrollo Económico, por la que se establecen los **requisitos legales de gestión y las buenas condiciones agrarias y medioambientales** en relación con las ayudas directas en el marco de la política común en la CAR (B.O.R. núm. 87, del 30 /Ar 154); modificada por: **i) Orden 7/2006, de 24 de marzo** (B.O.R. núm 48, de 8 abril); y **ii) Orden 17/2006, de 7 de septiembre** (B.O.R. núm 125, del 21).

-Orden 7/2008, de 7 de marzo, de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, por el que se establecen las **bases reguladoras de las ayudas destinadas a indemnizar a los agricultores por dificultades naturales en zonas de montaña previstas en el Eje II del PDR 2007/2013** (B.O.R. núm. 35, del 11 /Ar. 93); **modificada por Orden 28/2010** de 25 de octubre (B.O.R. núm.136 de 10 de noviembre / Ar.253; c.e. B.O.E núm. 140 de 10 de noviembre de 2010).

-Orden 14/2008, de 3 de abril, de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de **ayudas económicas**, con carácter de subvención, para la **mejora de infraestructuras de riego** (B.O.R. núm. 47, del 8 /Ar. 118); **modificada por Orden 14/2011, de 24 de junio** (B.O.R. núm 84, del 29 /Ar. 173).

-Orden 18/2008, de 12 de mayo, de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, por la que se aprueban las **bases reguladoras y se procede a la convocatoria de una beca de formación de personal sobre análisis en aguas superficiales y residuales** (B.O.R. núm. 66, del 17 /Ar. s/n).

-Orden 5/2009, de 7 de enero, de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, de bases reguladoras y convocatoria de una beca de **formación**

de personal técnico en materia de concentración parcelaria (B.O.R. núm. 8, del 19).

-Orden 6/2010, de 15 de febrero de 2010, de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, de bases reguladoras y convocatoria de una **beca de formación sobre modernización de explotaciones agrarias en La Rioja** (B.O.R. núm. 24, del 24).

-Decreto 19/2011, de 11 de marzo, por el que se crean los **Premios La Rioja Capital** (B.O.R. núm. 35, del 16 /Ar.96); cfr. D.20/11, del Consejo Consultivo de La Rioja.

-Resolución 417/2012, de 4 de mayo, de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, sobre **normas exigibles para evitar la erosión de las tierras agrarias durante la campaña 2012-2013** (B.O.R. núm. 57, del 9).

-Resolución 419/2013, de 12 de abril, de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, sobre **normas exigibles para evitar la erosión de las tierras agrarias durante la campaña 2013-2014** (B.O.R. núm. 48, del 17).

-Resolución 458/2015, de 1 de abril, de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, sobre **normas exigibles para evitar la erosión de las tierras agrarias durante la campaña 2015-2016** (B.O.R. núm. 48, del 10).

-Orden 23/2015, de 4 de junio, de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, por la que se aprueban las bases reguladoras de las ayudas a las **inversiones en explotaciones agrarias** (B.O.R. núm. 76, del 12 /Ar. 135).

-Resolución 1335/2015, de 28 de octubre, de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, por la que se aprueba la **ampliación de la cuantía máxima para las ayudas para inversiones en explotaciones agrarias en la convocatoria de 2015** (B.O.R. núm. 138, de 2 de noviembre).

-Resolución 1654/2017, de 1 de diciembre, de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente por la que se realiza la **convocatoria pública 2018 de las ayudas a las inversiones en explotaciones agrarias** (B.O.R. núm. 140, de 4; c.e. B.O.R. núm. 147, de 22); modificada por la **Resolución 1196/2018**, de 24 de julio, de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, por la que se aprueba la **ampliación de la cuantía máxima** para las subvenciones a ayudas a inversiones en explotaciones agrarias (B.O.R. núm. 88, de 27).

-Resolución 1658/2017, de 1 de diciembre, de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, por la que se realiza la **convocatoria pública 2018 de las ayudas para la incorporación de jóvenes agricultores** (B.O.R. núm. 140, de 4); modificada por la **Resolución 1197/2018**, de 24 de julio, de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, por la que se aprueba la **ampliación de la cuantía máxima** para las subvenciones a la incorporación de jóvenes al sector agrario en la convocatoria de 2018 (B.O.R. núm. 88, de 27).

-Resolución de 31 de octubre de 2018, de la Dirección General de Desarrollo Rural, para la concesión de las **subvenciones al Asesoramiento de Explotaciones Agrarias previstas para 2019** (B.O.R. núm. 133, del 14 de noviembre).

32.6.7. Sistema de información geográfica de parcelas (SIG-PAG).

-Orden 40/2004, de 20 de diciembre, de la Consejería de Agricultura y Desarrollo

Económico, por el que se establece, en el ámbito de la CAR, las normas para la implantación del **Sistema de información geográfica de identificación de parcelas agrícolas de La Rioja (SIG-PAC)** (B.O.R. núm. 168, del 31 /Ar. 264); desarrollada por **Resolución 3576/2005, de 28 de noviembre**, de la misma Consejería, por la que se establece el plazo de presentación de alegaciones al respecto para el SIG-PAG, para la campaña de ayudas 2006/2007 (B.O.R. núm. 168, de 22 de diciembre /Ar. s/n).

-Orden 42/2007, de 4 de diciembre, de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, por la que se establecen, en el ámbito de la CAR, normas para las **solicitudes de modificación en el sistema de información geográfica de identificación de parcelas agrícolas de La Rioja (SIGPAC)** (B.O.R. núm. 166, del 15, Ar. 331); modificada por **Orden 31/2008, de 3 de septiembre** (B.O.R. núm. 120, del 12 / Ar. 278).

-Orden 4/2008, de 20 de febrero, de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, por la que se aprueban las **bases reguladoras** y se procede a la convocatoria **de una beca de formación de personal investigador** sobre desarrollo de contenidos web de suelos agrícolas y de la base de datos de análisis de tierras en el sistema de información de suelos de La Rioja (B.O.R. núm. 28, del 26 /Ar. s/n).

-Orden 11/2015, de 16 de abril, de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, por la que se establecen, en el ámbito de la CAR, **normas para las solicitudes de modificación de datos del sistema de información geográfica de identificación de parcelas agrícolas de La Rioja (SIG-PAC)** (B.O.R. núm. 54, del 24).

-Convenio de Colaboración de 23 de mayo de 2013, entre la Administración de la CAR, a través de la Consejería de Fomento y Política Territorial, y el Ministerio de Fomento, a través del Centro Nacional de Información Geográfica, para **actuaciones conjuntas en el Plan Nacional de Ortofotografía** (B.O.E. núm. 134, de 6 de junio).

-Resolución de 14 de abril de 2020, del Centro Nacional de Información Geográfica, por la que se publica el **Convenio** con la Comunidad Autónoma de La Rioja, para la obtención de una **cobertura de imágenes aéreas y ortofotos de La Rioja** (B.O.E. núm. 119, del 29).

-Resolución de 12 de abril de 2021, del Instituto Geográfico Nacional, por la que se publica el **Convenio entre el Consejo Superior Geográfico y la CAR, por el que la CAR se integra en el Sistema Cartográfico Nacional** (B.O.R. núm. 96, del 22).

32.6.8. Infraestructuras agrarias.

-Ley 7/2014, de 23 de diciembre, de **Medidas Fiscales y Administrativas para el año 2015** (“de acompañamiento a la de P.G. de la CAR para 2015”) (B.O.R. núm. 161, del 29; B.O.E. núm. 14, de 16 de enero de 2015 / Ar. 240), cuyo art. 51 regula las actuaciones de interés regional en materia de infraestructuras agrarias; precepto este último modificado por el art. 56 de la Ley 3/2017, de 31 de marzo, de Medidas Fiscales y Administrativas para el año 2017 (“de acompañamiento a la de P.G. de la CAR para 2017”) (B.O.R. núm. 39, de 1 de abril; B.O.E. núm. 96, de 22 de abril/ Ar. 73).

-Orden 18/2015, de 8 de mayo, de la Consejería de Agricultura, Ganadería y

Medio Ambiente, por la que se regulan las bases de las **ayudas para la creación o mejora de infraestructuras agrarias de carácter municipal** (B.O.R. núm. 64, del 15 /Ar. 112); modificada por: **i) Orden 33/2015, de 14 de agosto**, de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente (B.O.R. núm. 110, del 26 /Ar. 194); **ii) Orden 18/2016, de 5 de octubre**, de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente (B.O.R. núm. 117, del 10 /Ar. 157); y **iii) Orden 13/2017, de 23 de agosto**, de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente (B.O.R. núm. 99, del 28 /Ar. 160).

-Orden 21/2015, de 2 de junio, de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, por la que se establecen las bases reguladoras para la **concesión de ayudas económicas, con carácter de subvención, para la mejora de infraestructuras de riego y otras subvenciones a Comunidades de Regantes y comunidades de usuarios de agua** (B.O.R. núm. 76, del 12 /Ar. 133); modificada por **Orden 22/2016, de 5 de diciembre**, de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente (B.O.R. núm. 144, del 14 /Ar. 189).

-Ley 6/2015, de 29 de diciembre, de **Medidas Fiscales y Administrativas para el año 2016** (“de acompañamiento a la de PG de la CAR para el año 2016”) (B.O.R. núm. 162, del 31; B.O.E. núm. 14, de 16 de enero de 2016 /Ar. 271), cuyo art. 49 regula las actuaciones de interés regional en materia de infraestructuras agrarias de regadíos.

32.6.9. Explotaciones agrarias.

-Ley 6/2015, de 29 de diciembre, de **Medidas Fiscales y Administrativas para el año 2016** (“de acompañamiento a la de PG de la CAR para el año 2016”) (B.O.R. núm. 162, del 31; B.O.E. núm. 14, de 16 de enero de 2016 /Ar. 271), cuyo art. 49 regula las actuaciones de interés regional en materia de infraestructuras agrarias de regadíos.

-Orden 54/2018, de 6 de agosto, de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, por la que se regula el **Catálogo de Explotaciones Prioritarias de la CAR** (B.O.R. núm. 94, del 10).

-Orden 82/2021, de 7 de diciembre, de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Mundo Rural, Territorio y Población, por la que se modifica la Orden 2/2016, de 1 de marzo, de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, por la que se regulan las **bases de las ayudas a las inversiones en explotaciones agrarias** (B.O.R. núm. 241, del 10).

32.7. INVESTIGACIÓN, TRANSFORMACIÓN, INNOVACIÓN, COMERCIALIZACIÓN Y TECNOLOGÍA AGRARIA.

32.7.1. Normativa sobre traspasos y transferencias.

-R.D. 1210/1985, de 3 de julio, sobre **traspaso de funciones y servicios** de la Administración del Estado a la CAR, en materia de investigación agraria (B.O.R. núm.95, de 22 de agosto /Ar.2354; B.O.E. núm.176, del 24); asumidos por **Decreto 33/1985, de 6 de septiembre** (B.O.R. núm. 105, del 14 /Ar. 2501).

32.7.2. Normativa autonómica general.

32.7.2.1. Entidad de Control, Certificación y Servicios Agroalimentarios S.A (ECCYSA).

-Decreto 38/2002, de 19 de julio, por el que se crea la Sociedad mercantil pública de Control, Certificación y Servicios Agro-alimentarios ECCYSA (B.O.R. núm. 89, del 23 /Ar. 171).

-Ley 10/2003, de 19 de diciembre, de Medidas fiscales y administrativas (“de acompañamiento a la de PG de la CAR para el año 2003”; B.O.R. núm. 160, del 30 /Ar 262; c.e. B.O.R. núm. 14, de 29 de enero de 2004 /Ar.16; B.O.E. núm. 160, del 30), cuyo art. 26, establece el **régimen jurídico de ECCYSA**.

-Ley 2/2012, de 20 de julio, de racionalización del sector público de la CAR (B.O.R. núm. 90, del 23), cuya D.A.2 autoriza al Gobierno para **extinguir** la Entidad de Control, Certificación y Servicios Agroalimentarios S.A (ECCYSA).

32.7.2.2. Fomento.

-Orden de 19 de febrero de 1993, del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, sobre Medidas de estímulo y apoyo para la promoción de **nuevas tecnologías en maquinaria y equipos agrarios** (B.O.E. de 2 de marzo); desarrollada por: **i) Resolución 273/2002, de 25 de febrero de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural** (B.O.R. núm.33, de 16 de marzo /Ar. 88); **ii) Resolución 2759/2002, de 11 de octubre, de la Consejería de Agricultura, Pesca y Alimentación** (B.O.R. núm. 128, del 22 /Ar. 213); **iii) Resolución 2824/2004, de 6 de octubre de la Consejería de Agricultura y Desarrollo Económico** (B.O.R. núm. 135, del 21 /Ar. 223; c.e. B.O.R. núm. 58, de 30 de abril de 2005); y **iv) Resolución 3353/2005, de 28 de octubre**, de la misma Consejería (B.O.R. núm. 148, del 10 de noviembre /Ar. 231).

-Orden de 27 de febrero de 1996, de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, por la que se establecen las bases reguladoras para la tramitación de ayudas a inversiones en **transformación y comercialización de productos agrarios** previstos en los Reglamentos CEE 866 y 867/1990 (ahora 951/97). (B.O.R. núm. 29, de 2 de marzo); modificada por la **Orden 11/1998, de 26 de marzo**, de la misma Consejería (B.O.R. núm. 40, de 2 de abril).

-Orden 16/1998, de 24 de junio, de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, por la que se establecen medidas de estímulo y apoyo para la promoción de **nuevas tecnologías en maquinaria y equipos agrarios** (B.O.R. núm. 79, de 2 de julio /Ar. 152); modificada por la **Orden 28/2002, de 30 de mayo** de la misma Consejería (B.O.R. núm. 69, de 8 de junio).

-Orden 16/2000, de 22 de marzo, de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, por la que se establecen ayudas a las **industrias transformadoras que establezcan contratos de compra-venta de productos agrarios, producidos en La Rioja, homologados por el MAPA** (B.O.R. núm. 40, del 28 /Ar. n/c).

-Orden 23/2007, de 12 de abril, de la Consejería de Agricultura y Desarrollo Económico, por la que se establecen las bases reguladoras de las **ayudas para la renovación del Parque Regional de Maquinaria Agrícola** (B.O.R. núm. 59, de 1 de mayo /Ar.147); modificada por **Orden 54/2007, de 14 de diciembre** de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural (B.O.R. núm. 168, del 20 /Ar. 339).

-Orden 24/2007, de 6 de junio, de la Consejería de Agricultura y Desarrollo Económico, por la que se establecen las bases reguladoras de las medidas de apoyo para la **promoción de nuevas tecnologías y equipos agrarios** (B.O.R. núm. 77, del 9/ Ar.191); **modificada por Orden 19/2010, de 5 de julio** (B.O.R. núm. 83, del 12 /Ar.157).

-Orden 10/2008, de 2 de diciembre, de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas para la **renovación del parque regional de maquinaria agrícola** (B.O.R. núm. 2, de 5 de enero de 2009 /Ar. s/n).

-Orden 2/2009, de 2 de enero, de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, por la que se aprueban las bases reguladoras de subvenciones para el **desarrollo de nuevos productos, procesos y tecnologías** (B.O.R. núm. 8, del 19).

-Orden 16/2009, de 16 de abril, de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, por la que se establecen las bases reguladoras de las **ayudas a los titulares de explotaciones agrarias que utilicen los servicios de asesoramiento** (B.O.R. núm. 50, del 22 /Ar. 140).

-Orden 3/2010, de 26 de enero, de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, de bases reguladoras y convocatoria de una beca de **formación de personal investigador sobre experimentación agraria** (B.O.R. núm. 17, de 10 de febrero /Ar. s/n).

-Orden 9/2011, de 24 de marzo, de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, de bases reguladoras y convocatoria de una **beca de formación de Personal Técnico sobre Análisis Físico-Químicos de plantas, suelos y aguas** (B.O.R. núm. 43, de 1 de abril).

-Orden 9/2012, de 14 de mayo, de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, por la que se aprueban las bases reguladoras de la **concesión de becas en el ámbito de la investigación agraria, de la calidad agroalimentaria, vitivinícola, el desarrollo rural y el medio ambiente** (B.O.R. núm. 62, el 21); modificada por **Orden 14/2014, de 11 de julio**, de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente (B.O.R. núm. 89, del 18).

-Orden 17/2016, de 11 de julio, de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, por la que se regulan las **ayudas a las acciones de cooperación con carácter innovador** (B.O.R. núm. 82, del 15 /Ar. 123); modificada por **Orden 9/2017, de 25 de mayo**, de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente (B.O.R. núm. 62, del 31).

-Orden 77/2018, de 11 de octubre, de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, por la que se modifica la Orden 9/2012, de 14 de mayo, de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, por la que se aprueban las **bases reguladoras de la concesión de becas en el ámbito de la investigación agraria y calidad agroalimentaria, vitivinícola, el desarrollo rural y el medio ambiente** (B.O.R. núm. 121, del 17).

-Orden 42/2020, de 18 de julio, de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Mundo Rural, Territorio y Población, por la que se establecen las bases reguladoras de las **subvenciones para la financiación de proyectos de I+D+i del ámbito agroalimentario desarrollados por los centros tecnológicos** en el ámbito de la Comunidad Autónoma de La Rioja (B.O.R. núm. 91, del 24).

32.8. DEFENSA FITOSANITARIA Y LUCHA CONTRA PLAGAS Y FRAUDES.

32.8.1. Normativa sobre traspasos y transferencias.

-R.D. 1439/1996, de 17 de junio, sobre **traspaso de funciones y servicios** de la

Administración del Estado a la CAR, en materia de defensa contra fraudes y calidad agro-alimentaria (B.O.R. núm.89, de 20 de julio /Ar.168; B.O.E. núm.171 de 16 de julio); asumidos por **Decreto 39 1996 de 31 de julio** (B.O.R. núm. 95, de 3 de agosto /Ar.178).

-Decreto 40/2013, de 15 de noviembre, por el que se establecen las **normas para la inscripción en el Registro Oficial de Productores y Operadores de medios de defensa fitosanitarios en al CAR** (B.O.R. núm. 145, del 20 /Ar. 220; cfr. D.52/13, del Consejo Consultivo de La Rioja).

32.8.2. Normativa autonómica general.

-Orden 4/1990, de 26 de marzo, de la Consejería de Agricultura y Alimentación, por la que se establecen normas provisionales para el Registro Oficial de establecimientos y servicios Plaguicidas en la CAR (B.O.R. núm 42, de 5 de abril /Ar. 40); derogada por Orden de 29 de marzo de 1994,, sobre inscripción en el **Registro oficial de establecimientos y servicios plaguicidas** (B.O.R. núm. 45, de 14 de abril /Ar. 74); modificada por la **Orden de 6 de abril de 1995**, de la misma Consejería (B.O.R. núm. 56, de 4 de mayo /Ar. 119).

-Decreto 13/1998, de 13 de febrero, por el que se regula la homologación de cursos y la obtención de los carnets de manipuladores de plaguicidas en la CAR. (B.O.R. núm. 20, del 14 /Ar. s/n)

-Decreto 28/2005, de 15 de abril, por el que se regula la homologación de cursos y la obtención de los carnets de manipuladores-aplicadores de plaguicidas de uso fitosanitario en la CAR (B.O.R. núm. 55, del 23 /Ar. 115); cfr. D.1/2005, del Consejo Consultivo de La Rioja.

-Resolución de 23 de noviembre de 2005, de la Dirección General del Instituto de Calidad por la que se habilita a los actuales poseedores de **carnés de manipuladores de plaguicidas** a aplicar determinados productos “no tóxicos” (B.O.R. núm. 161, de 6 de diciembre).

-Decreto 46/2006, de 30 de junio, por el que se regula la homologación de cursos y la obtención de los carnets de manipuladores-aplicadores de plaguicidas de uso fitosanitario en la CAR (B.O.R. núm. 87, de 1 de julio /Ar.181); cfr. D.10/2006, del Consejo Consultivo de La Rioja.

-Decreto 18/2007, de 20 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de creación, organización y funcionamiento del **Consejo Riojano de Calidad Agroalimentaria** (B.O.R. núm. 63, de 10 de mayo /Ar.159); cfr. D 22/2007 del Consejo Consultivo de La Rioja.

-Decreto 5/2014, de 31 de enero, por el que se regula la formación de los usuarios profesionales y vendedores de productos fitosanitarios para la **obtención de carnés de los diferentes niveles de capacitación en la CAR** (B.O.R. núm. 15, de 5 de febrero /Ar.38; cfr. D.2/14, del Consejo Consultivo de La Rioja).

-Decreto 18/2014, de 11 de abril, por el que se regula la **Inspección Técnica y el Censo de los Equipos de Aplicación de Productos Fitosanitarios, así como el Registro de las Estaciones de Inspección Técnica de Equipos de Aplicación de Productos Fitosanitarios en La Rioja** (B.O.R. núm. 48, del 16 /Ar. 79; cfr. D.8/14, del Consejo Consultivo de La Rioja).

-Orden 27/2015, de 15 de junio, de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, por la que se regula el **curso puente del nivel de capacitación básico al nivel cualificado para los usuarios profesionales y vendedores de productos fitosanitarios en la CAR** (B.O.R. núm. 79, del 19).

-Resolución de 31 de marzo de 2015, de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, por la que se aprueba el **programa anual de inspecciones de**

equipos de aplicación de fitosanitarios en la CAR para 2015 (B.O.R. núm. 73, de 5 de junio).

-Decreto 30/2016, de 15 de julio, por el que **se prorroga la validez de los carnés, nivel básico y cualificado, para la manipulación/aplicación de plaguicidas para su uso ambiental y en la industria alimentaria; y se deroga el Decreto 13/1998, de 13 de febrero** por el que se regulaba homologación de cursos y la obtención de los carnés de manipuladores-aplicadores de plaguicidas en la CAR (B.O.R. núm. 84, del 20 /Ar. 130; cfr. D.21/16, del Consejo Consultivo de La Rioja).

-Resolución de 14 de diciembre de 2018, del Fondo Español de Garantía Agraria, O.A., por la que se publica el **Convenio con la CAR, para la realización de trabajos de control sobre el terreno por teledetección-satélite en las campañas 2018-2020** (B.O.E. núm. 4, del 4 de enero de 2019).

32.9. SOCIEDADES AGRARIAS DE TRANSFORMACIÓN Y OTRAS ESTRUCTURAS ASOCIATIVAS AGRARIAS.

32.9.1. Normativa sobre traspasos y transferencias.

-R.D. 1441/1996, de 17 de junio sobre **traspaso de funciones y servicios** de la Administración del Estado a la CAR, en materia de Sociedades Agrarias de Transformación (B.O.R. núm.89, de 20 de julio /Ar.170; B.O.E. núm.171, de 16 de julio; asumidos por **Decreto 41/1996, de 31 de julio** (B.O.R. núm.95, de 3 de agosto /Ar.180).

32.9.2. Normativa autonómica general.

-Orden de 23 de abril de 1986, de la Consejería de Agricultura y Alimentación, de procedimiento de urgencia en **expedientes de calificación previa de Agrupaciones de Productores Agrarios** (B.O.R. núm. 51, de 1 de mayo /Ar 1314).

-Orden de 21 de febrero de 1991, de la Consejería de Agricultura y Alimentación, de **mejora de eficacia de estructuras asociativas** (B.O.R. núm. 26, del 28 /Ar.30); desarrollada por **Orden de 11 de julio de 1991**, de la misma Consejería (B.O.R. núm. 94, del 27 /Ar. 138).

-Orden 16/1991, de 26 de marzo, la Consejería de Agricultura y Alimentación, de mejora de eficacia de **estructuras agrarias de explotaciones familiares, jóvenes agricultores y pequeña industria agroalimentaria** (B.O.R. núm. 43, de 9 de abril /Ar. 82).

-Orden de 26 de abril de 1994, de la Consejería de Agricultura y Alimentación, sobre **subvenciones a Cooperativas y Sociedades Agrarias de Transformación**. (B.O.R. núm. 61, de 14 de mayo /Ar. 102).

-Orden 3 de marzo de 1995, de la Consejería de Agricultura y Alimentación, para el **fomento y apoyo de las Cooperativas y Entidades asociativas agrarias** (B.O.R. núm. 32, del 16).

-Orden de 16 de octubre de 1996, de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo rural sobre creación y regulación del **Registro de Sociedades Agrarias de Transformación** (B.O.R. núm.129, del 22 /Ar.235); modificado por **Resolución de 8 de octubre de 2004**, de la Consejería de Agricultura, y Desarrollo Económico, por el que se extractan las Sociedades Agrarias de Transformación que han sido disueltas y canceladas (B.O.R. núm. 135, del 21).

-Orden 14/1998, de 1 de junio, de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Agrario, sobre ayudas por el **fomento del asociacionismo agrario** (B.O.R. núm. 68, del 6 /Ar.136).

-Orden 8/1999, de 11 de julio, de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, por la que se dispone la concesión de **subvenciones** dirigidas a organizaciones profesionales agrarias que operan en el ámbito de la CAR (B.O.R. núm. 89, del 20 /Ar. 165).

-Orden 19/2000, de 11 de mayo, de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, por la que se establecen las bases reguladoras para la tramitación, resolución y pago de las **ayudas** destinadas a promover la constitución de Agrupaciones de Productores Agrarios (B.O.R. núm. 71, de 6 de junio /Ar. 166).

-Orden 9/2001, de 5 de febrero, de la Consejería la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, sobre ayudas por el **fomento del asociacionismo agrario** (B.O.R. núm. 19, del 13 /Ar. s/n).

-Orden 14/2003, de 7 de abril, de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, por la que se establecen las bases reguladoras para el reconocimiento de las **Agrupaciones de Productores de patata de consumo no destinadas a la industria feculera** y diversas medidas de apoyo a las mismas. (B.O.R. núm. 45, del 12; c.e. B.O.R. núm. 52, del 26).

-Orden 6/2005, de 10 de febrero, de la Consejería de Agricultura y Desarrollo Económico, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas destinada a la **implantación o mejora de sistemas de trazabilidad en determinadas Entidades asociativas del sector hortofrutícola** (B.O.R. núm. 23, del 15 /Ar. 60).

-Orden 24/2009, de 29 de mayo, de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a las **organizaciones profesionales agrarias que operan en el ámbito de la CAR** (B.O.R. núm. 69, de 5 de junio).

-Orden 20/2015, de 1 de junio, de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, por la que se regulan las bases de las ayudas a las **inversiones realizadas por entidades Asociativas en la Actividad agraria** (B.O.R. núm. 76, del 12 /Ar. 132); modificado por: i) **Orden 23/2016, de 9 de diciembre**, de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente (B.O.R. núm. 144, del 14 /Ar. 190); ii) **Orden 74/2020, de 15 de diciembre**, de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Medio Ambient (B.O.R. núm. 171, del 18); y, iii) Orden 81/2021, de 7 de diciembre (B.O.R. núm. 241, del 10).

32.10. VITIVINICULTURA, ENOLOGÍA, DENOMINACIÓN DE ORIGEN CALIFICADA “RIOJA” Y DENOMINACIÓN DE ORIGEN PROTEGIDA “CAVA”.

32.10.1. Normativa internacional.

-Acuerdo Internacional de 3 de abril de 2001, por el que se ratifica el Acuerdo para la conversión de la Oficina Internacional de la Viña y el Vino en **Organización Internacional de la Viña y el Vino** (B.O.E. núm. 31, de 5 de febrero de 2004).

32.10.2. Normativa de la Unión Europea.

-Reglamento (CEE) 816/1970, sobre plantaciones de viñedo.

-Reglamentos (CEE), del Consejo, núms. **1162/1976, 2776/1978, 348/1979, 2595/1979, 2962/1979, 454/1980, 1208/1984, 162/1990, 1325/1990 y 1592/1996**, sobre diversos aspectos de la política vitivinícola de la UE.

-Reglamento (CEE), núm. **3485/1987**, de 17 de noviembre, del Consejo, que modifica el Reglamento (CEE) núm. **355/1979**, por el que se establecen las **normas generales para la designación y presentación de los vinos y mostos de uva** (DOCE núm. L 330/1, de 21 de noviembre de 1987).

-Reglamento (CEE) núm. **3360/1987**, de 9 de noviembre, de la Comisión, por el que se modifica, por octava vez, el Reglamento (CEE) **997/1981**, sobre **modalidades de aplicación para la designación y presentación de los vinos y mostos de uva** (DOCE núm. L 320/5, de 10 de noviembre de 1987).

-STJUE de 20 de octubre de 1987, asunto **128/1986**, *Reino de España vs Comisión*, sobre **montantes reguladores de los productos vitivinícolas** (DOCE núm. C 307/5, de 17 de noviembre de 1987).

-STJUE de 20 de octubre de 1987, asunto **119/1986**, *Reino de España vs Comisión*, sobre normas generales en materia de productos agrícolas y modalidades prácticas de **aplicación del mecanismo complementario de los intercambios previstos en el Acta de Adhesión del Reino de España** (DOCE núm. C 307/4, de 17 de noviembre de 1987).

-Reglamento (CEE) núm. **3643/1987**, de 3 de diciembre, que modifica el **Reglamento (CEE) núm. 2396/1984**, por el que se establecen las normas de aplicación para la elaboración del **balance de previsiones en el subsector vitícola** (DOCE núm. L 342/11, de 4 de diciembre de 1987).

-Reglamento (CEE) núm. **3627/1987**, de 2 de diciembre, de la Comisión, por la que se modifican los **Reglamentos (CEE) núm. 2287/1987 y 2620/1987**, en lo que respecta a los importes de las ayudas aplicables a **determinados productos del sector vitivinícola originarios de España**. (DOCE núm. L 341/24, de 3 de diciembre de 1987).

-Reglamento (CEE) núm. **1441/1988**, de 24 de mayo, del Consejo, que modifica el **Reglamento 822/1987**, por el que se establece la **Organización Común del Mercado Vitivinícola**. (DOCE núm. L 132/1, de 28 de mayo de 1988).

-Reglamento (CEE) núm. **1442/1988**, de 24 de mayo, del Consejo, sobre la concesión para las campañas vitivinícolas de 1988/1989, a 1995/1996, de primas por **abandono definitivo de superficies vitícolas**. (DOCE núm. L/132/3, de 28 de mayo de 1988).

-Reglamento (CEE) **2392/1989**, del Consejo, de 24 de julio, por el que se establecen las **normas generales para la designación y presentación de los vinos y mostos de uva**. Modificado por los siguientes **Reglamentos (CEE): A) del Consejo: i) 3897/1991**, de 16 de diciembre; y **ii) 1427/1996**, de 26 de junio (D.O.C.E. 184, de 24 de julio); y **B) de la Comisión: i) 1608/2000**, de 24 de julio (D.O.C.E. L 185, del 25); **ii) 2631/2000**, de 30 de noviembre (D.O.C.E. 302, de 1 de diciembre; **iii) 731/2001**, de 11 de abril (D.O.C.E. L 102, del 12); **iv) 1099/2001**, de 5 de junio; **v) 1942/2001**, de 2 de octubre; **vi) 2352/2001**, de 30 de noviembre; **vii) 63/2002**, de 27 de febrero; **viii) 699/2002**, de 24 de abril; **ix) 1362/1994**, de 15 de junio (D.O.C.E. L150, del 16); **x) 692/1996**, de 17 de abril (D.O.C.E. L97, del 18); y **xi) 2770/1998**, de 21 de diciembre (D.O.C.E. L364, del 22).

-Reglamento (CE) **1493/1999**, de 17 de mayo, del Consejo, por el que se establece la nueva **Organización Común del Mercado Vitivinícola** (D.O.C.E. L 179, de 14 de julio); desarrollado por los Reglamentos (CE), de la Comisión: **i) 1227/2000**, de 31 de mayo (D.O.C.E. L 143, de 16 de junio), a su vez desarrollado por el Reglamento (CE) **1389/2004**, de 30 de julio (D.O.C.E. L 255, del 31); **ii) 1607/2000**, de 24 de julio (D.O.C.E. L 185, del 25); **iii) 1622/2000**, de 24 de julio

(D.O.C.E. L 194, del 31); **iv) 1623/2000**, de 25 de julio (D.O.C.E. L 194, del 31); **v) 2729/2000**, de 14 de diciembre (D.O.C.E. L 316, del 15); **vi) 884/2001**, de 24 de abril de 2001 (D.O.C.E. L 128, del 10 de mayo), modificado éste último por Reglamento c.e. **1782/2002**, de 7 de octubre de 2002 (D.O.C.E. L 270, del 8); y **vii) 753/2002**, de 29 de abril (D.O.C.E. L 118, de 4 de mayo), modificado éste último por los siguientes Reglamentos (CE) de la Comisión: **i) 2086/2002**, de 25 de noviembre (D.O.C.E. L 321, del 26); **ii) 1205/2003**, de 4 de julio (D.O.C.E. L 168, del 5); **iii) 316/2004**, de 20 de febrero (D.O.C.E. L 055, del 24) y **iv) 1991/2004**, de 19 de noviembre (D.O.C.E. L 344, del 20).

-R.D. 597/2016, de 5 de diciembre, para la **aplicación de las medidas del programa de apoyo 2014-2018 al sector vitivinícola** (B.O.E. núm. 294, del 6 /Ar. 1349); modificado por **Real Decreto 266/2017, de 17 de marzo** (B.O.E. núm. 66, del 18 /Ar. 368).

32.10.3. Normativa estatal.

-*Ley 25/1970, de 2 de diciembre del **Estatuto del vino, de la viña, y de los alcoholes** (B.O.E. núm.291, del 5; c.e. B.O.E. 7 de mayo, de 1973 /Ar. 30581); modificada por Leyes: **i) 2/1993, de 17 de marzo** (B.O.E. núm. 66, del 18 /Ar. 7359); y **ii) 8/1996, de 15 de enero** (B.O.E. núm. 15, del 17 /Ar. 149); desarrollada por RR.DD: **i) 322/2000, de 3 de marzo** (B.O.E. núm. 66, del 17 /Ar. 66); y **ii) 3479/2000, de 29 de diciembre** (B.O.E. núm. 17, de 19 de enero de 2001 /Ar. 160). Definitivamente derogada por la D.D. Única.1, de la Ley 6/2015, de 12 de mayo, de Denominaciones de Origen e indicaciones geográficas protegidas de ámbito territorial supra-autonómico (B.O.E. núm. 114, del 13; c.e. B.O.E. núm. 161, de 7 de julio/ Ar. 714).*

-*Decreto 835/1972, de 23 de marzo, por el que se aprueba el **Reglamento de la Ley 25/1970, de 2 de diciembre** (B.O.E. núm. 87, de 11 de abril /Ar. 685; c.e. B.O.E. núm. 182, de 31 de julio /Ar. 1419); modificado por los RR.DD: **i) 1129/1985, de 5 de junio** (B.O.E. núm. 164, de 10 de julio /Ar. 1699); y **ii) 799/1989, de 30 de junio** (B.O.E. núm. 159, de 5 de julio /Ar.1498; c.e. B.O.E. núm. 168, de 15 de julio). Definitivamente derogada por la D.D. Única.2, de la Ley 6/2015, de 12 de mayo, de Denominaciones de Origen e indicaciones geográficas protegidas de ámbito territorial supra-autonómico (B.O.E. núm. 114, del 13; c.e. B.O.E. núm. 161, de 7 de julio/ Ar. 714).*

-Orden de 1 de agosto de 1979, del Ministerio de Agricultura, por la que se aprueba el **Reglamento de indicaciones relativas a la calidad, edad y crianza de los vinos** (B.O.E. núm. 209, del 31 /Ar. 2131; c.e. B.O.R. núm. 228, de 22 de septiembre); modificada por la **Orden de 11 de diciembre de 1986**, del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (B.O.R. núm. 306, del 23 /Ar. 3827).

-R.D. 2004/1979, de 13 de julio, de **constitución de los Consejos Reguladores de las Denominaciones de Origen y del Consejo General del Instituto Nacional de Denominaciones de Origen** (B.O.E. núm. 202, de 23 de agosto /Ar. 2095); modificado por el **R.D. 373/2001, de 6 de abril** (B.O.E. núm. 84, del 7 /Ar. 885). Definitivamente derogada por la D.D. Única.3, de la Ley 6/2015, de 12 de mayo, de Denominaciones de Origen e indicaciones geográficas protegidas de ámbito territorial supra-autonómico (B.O.E. núm. 114, del 13; c.e. B.O.E. núm. 161, de 7 de julio/ Ar. 714).

-R.D. 1945/1983, de 22 de junio, por el que se regulan las **infracciones en materia de defensa del consumidor y de la producción agro-alimentaria**. (B.O.E. núm. 168, de 15 de julio). Su art. 3, fue anulado en ejecución de STS, por **Orden de 14 de noviembre de 1988** (B.O.E. núm. 309, de 26 de diciembre /Ar. 2564).

-R.D. 1195/1985, de 5 de junio, regulador de la **calificación de variedades de vid** (B.O.E. núm. 173, de 20 de julio /Ar. 1793).

-*R.D. 157/1988, de 22 de febrero, por el que se aprueba la normativa a la que deben ajustarse las Denominaciones de Origen y sus respectivos Reglamentos*. (B.O.E. núm. 47, del 24 /Ar. 399); *modificado por el R.D.1906/1995, de 24 de noviembre* (B.O.E. núm. 302, de 19 de diciembre /Ar. 3390); derogado por la D.D. Única.5, de la Ley 6/2015, de 12 de mayo, de Denominaciones de Origen e indicaciones geográficas protegidas de ámbito territorial supra-autonómico (B.O.E. núm. 114, del 13; c.e. B.O.E. núm. 161, de 7 de julio/ Ar. 714).

-R.D. 1254/1990, de 11 de octubre, que regula la **utilización en productos agroalimentarios de nombres geográficos protegidos** (B.O.E. núm. 250, del 18 /Ar. 2142); modificado por **R.D. 1396/1993**, de 4 de agosto (B.O.E. núm. 244, de 12 de octubre /Ar. 2801).

-*Orden de 3 de abril de 1991, del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, que otorga el carácter de calificada a la Denominación de Origen Rioja y aprueba su Reglamento y el de su Consejo Regulador* (B.O.E. núm.85, del 9 /Ar.927; c.e. B.O.E. núm. 146, de 19 de junio de 1991; *rectificada por Orden de 3 de junio de 1991* (B.O.E. núm 170, de 17 de julio de 1991 /Ar. 1794); **Orden de 4 de febrero de 1992** (B.O.E. núm.49, de 26 de febrero de 1992 /Ar. 448); *modificada por los RR.DD: i) 322/2000, de 3 de marzo* (B.O.E. núm. 66, del 17); *y, ii) 3479/2000, de 29 de diciembre* (B.O.E. núm. 17, de 19 de enero de 2001); *y por las siguientes Órdenes del M.A.P.A: i) 3 de junio de 1991* (B.O.E. núm. 170, de 17 de julio /Ar. 1794); *ii) 4 de febrero de 1992* (B.O.E. núm. 50, del 27 /Ar. 448); *iii) 30 de diciembre de 1992*(B.O.E. núm. 18, de 21 de enero de 1993 /Ar. 188); *iv) 30 de noviembre de 1993* (B.O.E. núm. 294, de 9 de diciembre); *v) 28 de abril de 1997* (B.O.E. núm. 103, del 30); *vi) 15 de abril de 1998* (B.O.E. núm. 104, de 1 de mayo); *vii) 28 de julio de 1998* (B.O.E. núm. 192, de 12 de agosto; c.e. B.O.E. núm. 218, de 11 de septiembre); *viii) 16 de abril de 1999* (B.O.E. núm. 105, de 3 de mayo); *ix) 23 de mayo de 2001* (B.O.E. núm. 131, de 1 de junio); *x) 18 de julio de 2001* (B.O.E. núm. 173, del 20); *xi) 14 de noviembre de 2001* (B.O.E. núm. 285, de 28 de noviembre); *xii) 702/2002, de 1 de abril* (B.O.E. núm. 79, de 2 de abril); *xiii) 699/2003, de 24 de marzo* (B.O.E. 76, del 29); *xiv) 795/2004, de 25 de marzo* (B.O.E. núm. 75, del 27); *xv) 816/2004, de 26 de marzo* (B.O.E. núm. 77, del 30); *modificada, a su vez, por la núm. 3686/2005, de 8 de noviembre* (B.O.E. núm. 284, de 28 de noviembre; c.e. B.O.E. núm. 304, de 21 de diciembre de 2005); *y xvi) 3822/2004, de 28 de octubre* (B.O.E. núm. 281, de 22 de noviembre).

-Orden de 14 de noviembre de 1991, del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, por la que se aprueba el **Reglamento de la Denominación de Origen Cava, y su Consejo Regulador** (B.O.E. núm. 278, del 20 /Ar. 2771); modificada por: **i) Orden de 8 de julio de 1992, del M.A.P.A.** (B.O.E. núm. 174, del 21 /Ar.1631); **ii) Orden de 6 de mayo de 1993, del M.A.P.A.** (B.O.E. núm.119 del 19 /Ar.1540); **iii) Orden de 15 de septiembre de 1995, del**

M.A.P.A. (B.O.E. núm. 228, del 23 /Ar. 2646); **iv) Orden de 6 de febrero de 1998, del M.A.P.A.** (B.O.E. núm. 43, del 19 /Ar. 460); **v) Orden 415/2007, de 23 de febrero, del M.A.P.A.** (B.O.E. núm. 50, del 27 /Ar.403); y **vi) Orden ARM 1457/2010, de 21 de mayo, del M.A.R.M.** (B.O.E. núm. 136, de 4 de junio de 2010).

-Resolución de 7 de enero de 1992, del MAPA, por la que se aprueban las **normas relativas al proceso de calificación que deben superar los vinos con derecho a la Denominación de Origen Calificada Rioja** (B.O.E. núm. 50, de 27 de febrero); modificada por la **Resolución de 27 de octubre de 1994**, del MAPA (B.O.E. núm. 275, de 17 de noviembre /Ar. 3207).

-Orden de 6 de marzo de 1992, del Ministerio de Agricultura, sobre **elecciones a Vocales de los Consejos Reguladores de las Denominaciones de Origen Específicas y Genéricas**; desarrollada por **Orden de 24 de marzo de 1992**, del mismo Ministerio, y por **Resolución de 3 de abril de 1992**, de la Secretaría Gral. de Alimentación (B.O.E. núm. 86, de 9 de abril).

-R.D. 1193/1991, de 26 de julio, por el que se establecen las normas complementarias y el procedimiento de tramitación sobre el régimen de autorizaciones para la plantación de viñedo durante las campañas 1991 a 1996 (B.O.E. núm. 183, de 1 de agosto /Ar. 1961); modificado por R.D. 346/1993, de 5 de marzo (B.O.E. núm. 72, del 21 /Ar.1002; desarrollado por Orden de 19 de octubre de 1991 (B.O.E. núm. 265, de 5 de noviembre /Ar. 264; c.e. B.O.E. núm. 290, de 4 de diciembre); modificada éste último, por Orden de 19 de mayo de 1993 (B.O.E. núm. 132, de 3 de junio de 1993 /Ar. 1716)

-R.D. 323/1994, de 28 de febrero, por el que, en relación con los productos vitivinícolas y la Comunidad Europea, **se regulan los documentos que acompañan su transporte y los registros que se deben llevar en el sector vitivinícola** (B.O.E. núm. 109, de 7 de mayo /Ar. 1280).

-Orden de 31 de octubre de 1995, del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, por la que se homologa el contrato-tipo de compraventa de uva para su transformación en vino con denominación de origen calificada Rioja para las campañas 1995-1996 a 1998-1999 (B.O.E. núm. 267, de 8 de noviembre /Ar. 3043).

-R.D. 1845/1996, de 26 de julio, por el que se establece el título universitario oficial de **Licenciado en Enología** y se aprueban las directrices generales propias de los Planes de estudios conducentes a su obtención (B.O.E. núm. 207, de 27 de agosto).

-R.D. 2658/1996, de 27 de diciembre, por el que se regula el régimen de autorizaciones a la plantación de viñedo (B.O.E. núm. 313, del 28 /Ar. 3166)

-R.D. 1334/1999, de 31 de julio, por el que se aprueba la **norma general de etiquetado, presentación y publicidad de los productos alimenticios** (B.O.E. núm. 202, del 24 de agosto /Ar. 2253; c.e. B.O.E. núms. 280, de 23 de noviembre y 16, de 10 de diciembre de 1999); modificado por los RR.DD: **i) 238/ 2000**, de 18 de febrero (B.O.E. núm. 43, del 19 /Ar. 491; **ii) 1324/2002**, de 13 de diciembre (B.O.E. núm. 305, del 21 /Ar. 2995; **iii) 2220/2004** de 26 de noviembre (B.O.E. 286, del 27 /Ar. 2438; y **iv) 1164/2005, de 30 de septiembre** (B.O.E. núm. 175, de 23 de julio /Ar. 1153)

-R.D. 65/2000, de 20 de enero, por el que se dispone que el Ministerio de Sanidad y Consumo sustituya al Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación en la **tramitación de expedientes sancionadores de la Denominación de Origen Calificada Rioja** (B.O.E. núm. 22 del 26).

-R.D. 1472/2000, de 4 de agosto, por el que se **regula el potencial de producción vitícola**.(B.O.E. núm. 187, de 5 de agosto de 2000); modificado por los RR.DD: **i) 373/2003**, de 28 de marzo (B.O.E. núm. 86, de 10 de abril); y **ii) 336/2004**, de 27 de febrero (B.O.E. núm. 63, de 13 de marzo); y desarrollado por las Ordenes del M.A.P.A: **i) 680/2003**, de 21 de marzo (B.O.E. núm. 75, del 28); **ii) 3389/2003**, de 28 de noviembre (B.O.E. núm. 291, de 5 de diciembre); y **iii) 1281/2005**, de 28 de abril, en su Anexo V (B.O.E. núm. 112, de 11 de mayo), desarrollado por Orden APA/1819/2007, de 13 de junio (c.e B.O.E. núm. 155, del 29).

-Orden de 8 de noviembre de 2000, del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, por la que se publican los rendimientos medios a tener en cuenta en las transferencias de derechos de replantación de viñedo de la campaña 2000-2001 (B.O.E. núm. 269, del 9).

-R.D. 409/2001, de 20 de abril, por el que se establecen las reglas generales de utilización de **indicaciones geográficas en la designación de vinos de mesa** (B.O.E. núm. 114, de 12 de mayo).

-R.D. 196/2002, de 15 de febrero, por el que se regula el establecimiento de **reservas de derechos de plantación de viñedo** (B.O.E. núm.53, de 2 de marzo).

-Orden 2870/2002, de 11 de noviembre, del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, por la que se crea y regula el **Consejo Español de Vitivinicultura** (B.O.E. núm. 274, del 15).

-R.D. 208/2003, de 21 de febrero, por el que se aprueba el **Reglamento técnico de control y certificación de plantas de vivero de vid** (B.O.E. núm. 48, del 25).

-Ley 24/2003, de 10 de julio, de la **Viña y del Vino** (B.O.E. núm. 165, del 11); desarrollada por la **Ley 62/2003**, de 30 de diciembre, en su D.T.6ª y D.A.27ª (B.O.E. núm. 313, del 31 /Ar. 3093; c.e. BB.OO.EE. núms. 3, de 3 de enero de 2004 /Ar. 5, y 79, de 1 de abril de 2004 /Ar. 892).

-R.D. 1126/2003, de 5 de septiembre, por el que se establecen las **reglas generales de utilización de las indicaciones geográficas y de la mención tradicional Vino de la Tierra** en la designación de los vinos (B.O.E. núm. 228 de 23 de septiembre).

-R.D. 1127/2003, de 5 de septiembre, por el que se desarrolla el Reglamento (CE) nº 753/2002, de 29 de abril, de la Comisión, que fija determinadas disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) nº 1493/1999, del Consejo, en lo que respecta a la **designación, denominación, presentación y protección de determinados productos vitivinícolas** (B.O.E. núm. 228 del 23).

-Orden 3116/2003, de 29 de octubre, del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, por la que se **aprueba la indicación geográfica Ribera del Queiles** para los vinos de mesa con derecho a a la mención tradicional *Vino de la Tierra*, producidos en la citada zona geográfica (B.O.E. núm. 269, de 10 de noviembre).

-R.D. 1651/2004, de 9 de julio, por el que se establecen las normas de desarrollo para la adaptación de los Reglamentos y órganos de gestión de los **vinos de calidad producidos en regiones determinadas** a la Ley 24/2004, de 10 de julio, de la Viña y del Vino (B.O.E. núm. 166, del 10).

-Orden 3465/2004, de 20 de octubre, del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, por la que se aprueba el Reglamento de la Denominación de Origen Calificada Rioja y de su Consejo Regulador (B.O.E. núm. 259, del 27 /Ar. 2258); modificada por: i) Orden APA/3332/2007, de 2 de noviembre, por la que se modifica el Reglamento de la Denominación de Origen Calificada "Rioja"

y de su Consejo Regulador (B.O.E. núm. 275, de 16 /Ar. 2077); **ii) Orden APA/689/2008, de 7 de marzo** (B.O.E. núm. 64, del 14 /Ar. 711); **iii) Orden ARM/1372/2009, de 27 de mayo** (B.O.E. núm. 130, del 29 /Ar. 1081); **iv) Orden ARM/2120/2010, de 30 de julio** (B.O.E. núm. 187, de 3 de agosto /Ar. s/n); **v) Orden AAA/2127/2012, de 26 de septiembre** (B.O.E. núm. 242, de 8 de octubre /Ar. s/n); y **vi) Orden AAA/767/2015, de 14 de abril** (B.O.E. núm. 102, del 29 /Ar. 636); derogada por **Orden APM/544/2017, de 5 de junio**, por la que se aprueban los Estatutos del Consejo Regulador de la DOC Rioja (B.O.E. núm. 141, del 14 /Ar. 782).

-Orden 2242/2005, de 30 de junio, del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, por la que se **prorroga el mandato** de los Consejos Reguladores de las Denominaciones de Origen *Cava* y *Jumilla* (B.O.E. núm. 166, de 13 de julio).

-Orden 379/72005, del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, de 25 de noviembre, por la que se establecen las **normas para la elección de los vocales** de los Consejos Reguladores de las Denominaciones de Origen Protegidas, Indicaciones Geográficas Protegidas y Denominaciones Específicas dependientes del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (B.O.E. núm. 291, del 6 de diciembre); modificada por **Resolución de 12 de diciembre de 2005**, de la Dirección General de Industria Agroalimentaria y Alimentación (B.O.E. núm. 299, del 15).

-R.D. 1414/2005, de 25 de noviembre, por el que se regula el procedimiento para la tramitación de las solicitudes de **inscripción en el Registro comunitario** de las denominaciones de origen protegidas y de las indicaciones geográficas protegidas, y la oposición en ellas (B.O.E. núm. 293, de 8 de diciembre).

-R.D. 1688/2007, de 14 de diciembre, por el que se establece el título de **Técnico Superior en Vitivinicultura** y se fijan sus enseñanzas mínimas (B.O.E. núm. 14, de 16 de enero de 2008 /Ar. 97).

-Orden 659/2008, de 10 de marzo, del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, por la que se nombra **nuevo Consejo Regulador de la Denominación de Origen Calificada “Rioja”** (B.O.E. núm. 62, del 12 /Ar. s/n); modificada por: **i) Orden ARM/1879/2011, de 15 de junio** (B.O.E. núm. 161, de 7 de julio /Ar. s/n); y **ii) Orden ARM/2259/2011, de 22 de julio** (B.O.E. núm. 192 de 11 de agosto).

-R.D. 1244/2008, de 18 de julio, por el que se regula el **potencial de producción vitícola** (B.O.E. núm.174, del 19 /Ar.1389); modificado por: **i) Real Decreto 1303/2009, de 31 de julio**, sobre **declaraciones obligatorias en el sector vitivinícola** (B.O.E. núm. 185, de 1 de agosto /Ar.1530); y **ii) Real Decreto 288/2015, de 17 de abril** (B.O.E. núm. 93, del 18 / Ar. 549). Modificado su Anexo XXI, por **Orden AAA/580/2014, de 7 de abril** (B.O.E. núm. 91, del 15/Ar. 561).

-Orden 845/2009, de 23 de marzo, del Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino, por la que se establecen con carácter excepcional las **cantidades a entregar a la destilación de alcohol para uso de boca en la campaña 2008/2009**, en aplicación del Real Decreto 244/2009, de 27 de febrero, para la aplicación de las medidas del programa de apoyo al sector vitivinícola español (B.O.E. núm. 82, de 4 de abril /Ar. s/n).

-Orden 955/2009, de 14 de abril, del Ministerio de Medio Ambiente, y Medio

Rural y Marino, por la que se **delegan en el Presidente de la Denominación de Origen Calificada Rioja las competencias para iniciar e instruir procedimientos sancionadores** del art. 36, a) de la Ley 24/2003, de 10 de julio, de la Viña y el Vino (B.O.E. núm. 95, del 18 /Ar. 836).

-R.D. 244/2009, de 27 de febrero, para la aplicación de las medidas del **programa de apoyo al Sector Vitivinícola Español** (B.O.E. núm.51, del 28; c.e. B.O.E. núm. 142, de 12 de junio /Ar. 430); **modificado por Real Decreto 168/2010, de 19 de febrero** (B.O.E. núm. 45, del 20; ce.B.O.E. núm. 63, de 13 de marzo /Ar. 388).

-R.D. 1335/2011, de 3 de octubre, por el que se regula el procedimiento para la **tramitación de las solicitudes de inscripción de las denominaciones de origen protegidas y de las indicaciones geográficas protegidas** en el registro comunitario y la oposición a ellas (B.O.R. núm.251, del 18).

-Orden 2483/2012, de 8 de noviembre, del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, por la que se **regula el proceso electoral a los consejos reguladores de denominaciones de origen protegidas e indicaciones geográficas protegidas dependientes del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente y se convocan elecciones** (B.O.E. núm. 279, del 20), **modificado** su Anexo I por **Resolución de 5 de julio de 2013**, de la DG de la Industria Alimentaria del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente (B.O.R. núm. 164, del 10).

-Orden 478/2013, de 25 de marzo, del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, por la que se **modifican parcialmente los anexos III y IV, y las fechas y plazos que se contienen en el Real Decreto 244/2009, de 27 de febrero, para la aplicación de las medidas del programa de apoyo al sector vitivinícola español** (B.O.R. núm. 74, del 27 /Ar. 482).

-Orden 1247/2013, de 21 de junio, del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, por la que se nombra **nuevo Consejo Regulador de la Denominación de Origen Calificada “Rioja”** (B.O.E. núm. 158, de 3 de julio); modificada por: **i) Orden AAA/748/2014, de 16 de abril** (B.O.E. núm. 113, de 9 de mayo de 2014); **ii) Orden AAA/933/2015, de 4 de mayo** (B.O.E. núm. 122, del 22); y **iii) Orden AAA/1381/2015, de 29 de junio** (B.O.E. núm. 165, de 11 de julio).

-R.D. 548/2013, de 19 de julio, para la **aplicación de las medidas del programa de apoyo 2014/18 al sector vitivinícola español** (B.O.E. núm. 173, del 20/ Ar. 1133).

-Orden 580/2014, de 7 de abril, del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, por la que se **modifica el Anexo XXI del Real Decreto 1244/2008, de 18 de julio, por el que se regula el potencial de producción vitícola** (B.O.E. núm. 91, del 15 /Ar. 561).

-Resolución de 24 de febrero de 2015, de la Dirección General de la Industria Alimentaria, por la que se resuelve favorablemente la **modificación del pliego de condiciones de la Denominación de Origen Protegida “Cava”** (B.O.E. núm. 59, de 10 de marzo).

-Ley 4/2015, de 23 de marzo, de **defensa de la calidad de la viña y el vino** de la CAR (B.O.R. núm. 41, del 27 de marzo /Ar. 65).

-Orden 1980/2015, de 23 de septiembre, del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, por la que se definen los **bienes y rendimientos asegurables, las condiciones técnicas mínimas de cultivo, el ámbito de aplicación, los períodos de garantía, las fechas de suscripción y los precios unitarios del seguro base con garantías adicionales para uva de vinificación en la Península y en la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, comprendido en el Plan de Seguros Agrarios Combinados para el ejercicio 2015** (B.O.E. núm. 234, de 30 de septiembre /Ar. 1472); modificada por **Orden 2321/2015, de 26 de octubre**, del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente (B.O.E. núm. 265, de 5 de noviembre /Ar. 1761).

-Resolución de 27 de enero de 2016, del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, por la que se fija para el año 2016 la **superficie que se podrá conceder para autorizaciones de nuevas plantaciones de viñedo a nivel nacional, y se establecen las denominaciones de origen protegidas donde se podrán aplicar limitaciones a las nuevas plantaciones y restricciones a las solicitudes de autorizaciones de replantación y de conversión de derechos de plantación** (B.O.R. núm. 26, del 30).

-Orden 544/2017, de 5 de junio, del Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente, por la que se aprueban los **Estatutos del Consejo Regulador de la DOC Rioja** (B.O.E. núm. 141, del 14 /Ar. 782), que deroga el anterior Reglamento aprobado por Orden 3465/2004, de 10 de octubre, del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

-**Pliego de condiciones** de la denominación de origen protegida DOC Rioja, de 2011, modificado en 2014, 2016 y 2017 (cfr. Resolución de 1 de junio de 2017, B.O.E. núm. 139, del 12), cuyo texto consolidado se publica en la página web del Ministerio²⁵ ; modificación favorable por **Resolución de 22 de diciembre de 2017**, de la Dirección General de la Industria Alimentaria (B.O.E. núm. 10, de 11 de enero).

-Orden 684/2017, de 6 de julio, del Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente, por la que se reconocen determinados **parajes calificados dentro de la Denominación de Origen Protegida “Cava”** (B.O.E. núm. 173, del 21).

-R.D. 772/2017, de 28 de julio, por el que se regula el **potencial de producción vitícola** (B.O.E. núm. 180, del 29 /Ar. 978).

-R.D. 5/2018, de 12 de enero, para la aplicación de las medidas del **programa de apoyo 2019-2023 al sector vitivinícola español** (B.O.R. núm. 12, del 13 /Ar. 49).

-Orden 111/2018, de 25 de enero, del Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente, por el que se aprueban los **Estatutos del Consejo Regulador de la Denominación de Origen Protegida “Cava”** (BOE núm. 37, de 10 de febrero /Ar. 209).

-Resolución de 27 de diciembre de 2017, de la Dirección General de Producciones

25

Cfr.http://www.mapama.gob.es/es/alimentacion/temas/calidad-agroalimentaria/calidad-diferenciada/dop/htm/dop_rioja.aspx.

y Mercados Agrarios, por la que se fija, para el año 2018, la **superficie que se podrá conceder para autorizaciones de nuevas plantaciones de viñedo a nivel nacional, por la que se establecen las denominaciones de origen protegidas pluricomunitarias** donde se podrán aplicar limitaciones a las nuevas plantaciones y restricciones a las solicitudes de autorizaciones de replantación y de conversión de derechos de replantación, y por la que se publica la puntuación asignada por las comunidades autónomas a cada tipo de explotación del criterio de prioridad relativo al titular de viñedo con pequeña o mediana explotación (BOE núm. 316, del 29 /Ar. 1556); modificado por: **Resolución de 13 de febrero de 2018** (BOE núm. 41, del 15 /Ar. 234).

-Resolución de 9 de agosto de 2018, de la Dirección General de la Industria Alimentaria, por la que se resuelve favorablemente la **modificación del pliego de condiciones de la Denominación de Origen Protegida Rioja** (BOE núm. 316, de 13 de septiembre).

-Real Decreto 1363/2018, de 2 de noviembre, para la aplicación de las **medidas del programa de apoyo 2019-2023 al sector vitivinícola español** (B.O.E. Núm. 266, del 3); modificado por Real Decreto 608/2019, de 25 de octubre (B.O.E. núm. 258, del 26; B.O.E. núm. 283, del 26).

-Resolución de 27 de diciembre de 2018, de la Dirección General de Producciones y Mercados Agrarios, por la que se fija, para el año 2019, la **superficie que se podrá conceder para autorizaciones de nuevas plantaciones de viñedo a nivel nacional, por la que se establecen las denominaciones de origen protegidas supraautonómicas** (B.O.E. núm. 314, del 29).

-Orden 16/2019, de 28 de junio, del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, por la que se **reconocen determinados parajes vitícolas identificados (viñedos singulares)** dentro de la Denominación de Origen Calificada "Rioja" (B.O.E. núm. 181, del 30 de julio).

-Resolución de 12 de agosto de 2019, de la Dirección General de la Industria Alimentaria, por la que se resuelve favorablemente la **modificación del pliego de condiciones de la Denominación de Origen Protegida Rioja** (B.O.E. núm. 201, del 22).

-Resolución de 12 de agosto de 2019, de la Dirección General de la Industria Alimentaria, por la que se resuelve favorablemente la **modificación del pliego de condiciones de la Denominación de Origen Protegida Rioja** (B.O.E. núm. 201, del 22).

-Real Decreto 536/2019, de 20 de septiembre, por el que se modifica el Real Decreto 1338/2018, de 29 de octubre, por el que se **regula el potencial de producción vitícola** (B.O.E. núm. 227, del 21).

-Resolución de 21 de octubre de 2019, de la Dirección General de la Industria Alimentaria, por la que se resuelve favorablemente la modificación del **pliego de condiciones de la Denominación de Origen Protegida Cava** (B.O.E. núm. 266, del 5 de noviembre).

-Resolución de 13 de diciembre de 2019, de la Dirección General de Producciones y Mercados Agrarios, por la que se establecen las **denominaciones de origen protegidas** supraautonómicas donde se podrán aplicar limitaciones a las nuevas plantaciones y restricciones a las solicitudes de autorizaciones de replantación y de conversión de derechos de plantación, y se da publicidad a las decisiones

adoptadas por las comunidades autónomas sobre las recomendaciones de limitación de autorizaciones de nueva plantación, de replantación y de conversión de derechos de plantación en el ámbito de las Denominaciones de Origen Protegidas que se ubiquen en su territorio (B.O.E. núm. 312, del 28).

-Resolución de 13 de diciembre de 2019, de la Dirección General de Producciones y Mercados Agrarios, por la que **se fija, para el año 2020, la superficie que se podrá conceder para autorizaciones de nuevas plantaciones de viñedo a nivel nacional** (B.O.E. núm. 312, del 28).

-Orden 912/2020, de 24 de septiembre, del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, por la que se **prorroga la vigencia de la autorización provisional concedida al Consejo Regulador de la Denominación de Origen Calificada Rioja como organismo de control en proceso de acreditación** (B.O.E. núm. 258, del 29).

-Resolución de 27 de octubre de 2020, de la Dirección General de la Industria Alimentaria, por la que se resuelve favorablemente la **modificación del pliego de condiciones de la Denominación de Origen Protegida Rioja** (B.O.E. núm. 292, de 5 de noviembre).

-Orden 1025/2020, de 27 de octubre, del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, por la que se fija, para la campaña 2020/2021, el contenido mínimo de alcohol que deben tener los subproductos de vinificación, en aplicación del artículo 50 del Real Decreto 1363/2018, de 2 de noviembre, para la aplicación de las **medidas del programa de apoyo 2019/2023 al sector vitivinícola español** (B.O.E. núm. 292, de 5 de noviembre).

-Orden 1108/2020, de 16 de noviembre, del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, por la que se **modifican los Estatutos del Consejo Regulador de la Denominación de Origen Calificada Rioja, aprobados por Orden APM/544/2017**, de 5 de junio (B.O.E. núm. 310, del 26).

-Orden 77/2020, de 19 de diciembre, de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Mundo Rural, Territorio y Población, por la que se modifica la Orden AGR/21/2018, de 15 de marzo, por la que se dictan las **bases reguladoras para la solicitud de ayudas de reestructuración y/o reconversión del viñedo del programa de apoyo al sector vitivinícola español 2019-2023**, en la CAR (B.O.R. núm. 173, del 23).

-Resolución de 16 de diciembre de 2020, de la Dirección General de Producciones y Mercados Agrarios, por la que se aprueban en 2020 las **limitaciones a las nuevas plantaciones y restricciones a las solicitudes de autorizaciones de replantación y de conversión de derechos de plantación** en las denominaciones de origen protegidas supraautonómicas para 2021, y se da publicidad a las decisiones adoptadas en 2020 por las comunidades autónomas sobre las recomendaciones de limitación de autorizaciones de nueva plantación, de replantación y de conversión de derechos de plantación en el ámbito de las DOPS que se ubiquen en su territorio para 2021 (B.O.E. núm. 338, del 28).

-Resolución de 16 de diciembre de 2020, de la Dirección General de Producciones y Mercados Agrarios, por la que se fija, para el año 2021, la **superficie que se podrá conceder para autorizaciones de nuevas plantaciones de viñedo a nivel nacional** (B.O.E. núm. 338, del 28).

-Orden APA/468/2021, de 5 de mayo, por la que se reconocen determinados

parajes vitícolas (viñedos singurales) identificados dentro de la Denominación de Origen Calificada «Rioja» (B.O.R. núm. 115, del 14; ce B.O.R. núm. 137, de 9 de junio /Ar. 929).

-Resolución de 10 de junio de 2021, de la Dirección General de la Industria Alimentaria, por la que se publica la resolución favorable de modificación del **pliego de condiciones de la Denominación de Origen Protegida Cava** (B.O.E. núm. 142, del 15).

-Resolución de 30 de junio de 2021, de la Dirección General de la Industria Alimentaria, por la que resuelve favorablemente la modificación temporal del **pliego de condiciones de la Denominación de Origen Protegida Cava** (B.O.E. núm. 164, de 10 de julio).

-Resolución de 5 de noviembre de 2021, de la Dirección General de la Industria Alimentaria, por la que se resuelve favorablemente la modificación del **pliego de condiciones de la Denominación de Origen Protegida Rioja** (B.O.E. núm. 276, del 18).

32.10.4. Normativa de la CAR

*-Decreto 13/1982, de 1 de octubre, por el que se crea el **Instituto Riojano de Vitivinicultura** (B.O.R. núm. 18, del 14 /Ar. 905).*

*-Decreto 14/1982, de 1 de octubre, por el que se establece la **estructura orgánica del Instituto Riojano de Viticultura** (B.O.R. núm. 18, del 14).*

*-Acuerdo de 31 de enero de 1986, de la Consejería de Agricultura, de aprobación del Proyecto de declaración conjunta entre las Comunidades de La Rioja, País Vasco y Foral de Navarra, sobre **coordinación de actuaciones en la vitivinicultura** de la zona, amparada por la Denominación de Origen Rioja.*

*-Acuerdo de 2 de mayo de 1984, del Pleno de la Diputación General, por el que se aprueba la Proposición no de ley sobre **ordenación general de actuaciones vitivinícolas** de la DO Rioja mediante acuerdo entre las CCAA afectadas (B.O.D.G.L.R. núm. 12, del 4).*

*-Orden de 18 de mayo de 1984, de la Consejería de Agricultura y Alimentación, por la que se establecen las condiciones y plazos en la tramitación de **solicitudes para plantación de viñedos** (B.O.R. núm. 62, del 29 /Ar. 1333).*

*-Orden de 4 de junio de 1984, de la Consejería de Agricultura y Alimentación, sobre normas de **declaración de arranque para la replantación y sustitución de viñedos** (B.O.R. núm. 69, del 14 /Ar. 1498).*

*-Orden de 11 de julio de 1984, de la Consejería de Agricultura y Alimentación, sobre normas para la inscripción en el **Registro de industrias agrarias** de las de embotellado de vinos acogidos a la denominación de Origen Rioja (B.O.R. núm. 83, del 19 /Ar. 1822).*

*-Orden de 14 de enero de 1985, de la Consejería de Agricultura, y Alimentación, de creación del **Registro de plantaciones de viñedo** y **Registro de parcelas con derecho de replantación** (B.O.R. núm. 8, del 19 /Ar. 119).*

*-Decreto 13/1985, de 29 de marzo, de aplicación de la Orden Ministerial de 1 de agosto de 1979, relativa a las **indicaciones de calidad, edad y crianza de vinos** (B.O.R. núm. 40, de 9 de abril de 1985 /Ar. 901).*

- Orden (s/f) de 4 de febrero de 1988, de la Consejería de Agricultura y Alimentación, sobre normas para la **campaña de viñedo 1988-1989** (B.O.R. núm. 18, del 11 /Ar. 8; c.e. B.O.R. núm. 23, del 23)
- Resolución de 29 de junio de 1989, del Pleno de la Diputación General, por el que se aprueba la **Proposición no de ley** sobre evitación de que los viñedos inscritos o autorizados en un municipio no puedan ser plantados en otro distinto, salvo que sea colindante o pertenezcan a una misma explotación familiar (B.O.D.G.L.R. núm. 96, de 17 de julio, Serie B).
- Orden (s/n), de 15 de febrero de 1989, de la Consejería de Agricultura y Alimentación, sobre normas para la **campaña de viñedo 1989-1990** (B.O.R. núm. 24, del 25 /Ar. 10).
- Orden (s/n), de 28 de febrero de 1990, de la Consejería de Agricultura y Alimentación, sobre normas para la **campaña de viñedo 1990-1991** (B.O.R. núm. 32, de 13 de marzo /Ar. 31; c.e. B.O.R. núm. 35, de 20 de marzo).
- Orden 16/1990, de 21 de mayo, de la Consejería de Agricultura y Alimentación, sobre **sustitución de viñas** (B.O.R. núm. 67, del 31 /Ar.71).
- Orden 27/1990, de 24 de julio, de la Consejería de Agricultura y Alimentación, sobre normas generales sobre **plantación, replantación o sustitución en campañas vitícolas** (B.O.R. núm. 96, de 7 de agosto /Ar. 121).
- Decreto 78/1990, de 26 de julio, regulador de **indicaciones de calidad, edad y crianza** y dispone el control de calidad por el Consejo Regulador de la D.O.Rioja. (B.O.R. núm. 96, de 7 de agosto /Ar. 120).
- Orden 39/1990, de 12 de noviembre, sobre normas para la **campaña de viñedo 1991-1992** (B.O.R. núm. 142, del 22 /Ar. 169)
- Orden 35/1991, de 27 de noviembre, de la Consejería de Agricultura y Alimentación, sobre normas para la **campaña de viñedo 1992-1993** (B.O.R. núm. 148, del 30 /Ar. 184).
- Orden 36/1991, de 27 de noviembre, de la Consejería de Agricultura y Alimentación, sobre **régimen de autorizaciones de replantaciones sustitutivas de viñas** (B.O.R. núm.148, del 30 /Ar.185).
- Orden 37/1991, de 28 de noviembre, de la Consejería de Agricultura y Alimentación, sobre normas generales sobre **plantación, replantación o sustitución en campañas vitícolas** (B.O.R. núm.148, del 30 /Ar.186).
- Resolución de 16 de marzo de 1992, del Pleno de la Diputación General, por la que se aprueba la **Proposición no de ley** relativa a la **exposición pública de la lista de nuevas plantaciones** de viñedo (B.O.D.G.L.R. núm. 36, de 3 de abril, Serie B).
- Orden 30/1992, de 16 de diciembre, de la Consejería de Agricultura y Alimentación, sobre normas para la **campaña de viñedo 1993-1994** (B.O.R. núm. 153, del 22 /Ar. 202).
- Orden (s/n), de 3 de febrero de 1993, de la Consejería de Agricultura y Alimentación, sobre **regulación voluntaria de viñedos no inscritos** en el Registro vitícola (B.O.R. núm. 15, del 4 /Ar. 13).
- Orden (s/n), de 30 de diciembre de 1993, de la Consejería de Agricultura, y

*Alimentación, sobre normas de plantación, replantación o sustitución de viñas en **campaña 1994-1995** (B.O.R. núm. 158, del 30 /Ar. 242; c.e. B.O.R. núm. 2, de 4 de enero de 1994).*

*-Orden (s/n), de 22 de diciembre de 1994, de la Consejería de Agricultura, y Alimentación, sobre normas de plantación, replantación o sustitución de viñas en **campaña 1995-1996** (B.O.R. núm. 158, del 27 /Ar. 261).*

*-Orden (s/n), de 4 de diciembre de 1995, de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, sobre **regulación voluntaria de plantaciones de viñedo no inscritos o en situación irregular** (B.O.R. núm. 149, del 5 /Ar.203; c.e. B.O.R. núm. 14 de 27 de enero de 1996).*

*-Orden (s/n), de 29 de diciembre de 1995, de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, sobre normas de plantación, replantación o sustitución de viñas en **campaña 1996-1997** (B.O.R. núm. 5, de 11 de enero de 1996 /Ar.4).*

*-Orden (s/n), de 6 de agosto de 1996, de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, sobre normas para solicitar **autorizaciones de transferencias de derechos y de plantaciones sustitutivas procedentes de otras zonas** (B.O.R. núm. 97, del 8 /Ar. 194).*

*-Orden (s/n), de 15 de octubre de 1996, de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, por la que se crea el **Registro de envasadores, embotelladores de vinos y bebidas alcohólicas** y el de **productos enológicos** (B.O.R. núm. 129, del 22 /Ar. 234).*

*-Orden (s/n), de 17 de octubre de 1996, de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, sobre **documentos que deben acompañar el transporte y los libros de registro del sector vitivinícola** (B.O.R. núm. 129, del 22 /Ar. 236; c.e. B.O.R. núm. 155, de 21 de diciembre).*

*-Orden (s/n), de 27 de diciembre de 1996, de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, por la que se aprueban las normas para la **campaña 1996-1997**, sobre viñas (B.O.R. núm. 159, del 31 /Ar. 264).*

*-Orden de 19 de junio de 1997, del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, por la que se establece el **procedimiento para la autorización de transferencias de derechos de replantación de viñedo entre distintas CCAA o en una Denominación de Origen que afecte a varias CCAA**. (B.O.E. núm. 151, del 25).*

*-Orden 30/1997, de 28 de agosto, de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, por la que se dictan normas para la **campaña vitícola 1997/1998**, en la CAR (B.O.R. núm. 104, del 30 /Ar. 134; c.e. B.O.R. núm. 110, de 13 de septiembre).*

*-Orden 26/1998, de 6 de julio de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, por la que se dictan normas para la tramitación y concesión de nuevas plantaciones de viñedo en el municipio de **Azofra**, posterior a la cesión de fincas en el proceso de concentración parcelaria (B.O.R. núm. 85, del 16).*

*-Orden 37/1998, de 3 de septiembre, de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, por la que se dictan normas para la **campaña vinícola 1998/1999**, de la CAR (B.O.R. núm. 108, del 8 /Ar.198).*

*-Orden 17/1999, de 12 de junio, de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, sobre **regularización voluntaria de plantaciones de viñedo no inscritas o en situación irregular** (B.O.R. núm. 89, del 20 /Ar. s/n).*

*-Orden 18/1999, de 30 de julio, de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, por la que se dictan normas para la **solicitud, tramitación y concesión de nuevas plantaciones de viñedo** en la C.A.R (B.O.R. núm. 96, de 5 de agosto /Ar. s/n).*

*-Orden 19/1999, de 1 de septiembre, de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, por la que se dictan normas para la **campaña vitícola 1999/2000**, en la CAR (B.O.R. núm. 110, del 7 /Ar. 198).*

*-Orden 37/2000, de 6 de septiembre, de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, por la que se regula la **compaña vitivinícola 2000-2001**, en la CAR (B.O.R. núm.114, del 12 /Ar.215).*

*-Orden 38/2000, de 8 de septiembre por la que se dictan normas para la tramitación y concesión de nuevas plantaciones en el municipio de **Tirgo**, posterior a la cesión de fincas en el proceso de concentración parcelaria (B.O.R. núm. 114, del 12; c.e. B.O.R. núm. 119, del 23).*

*-Orden 43/2000, de 5 de diciembre, de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, por la que se regula la **concesión de derechos de replantación anticipada al arranque de un viñedo** en la CAR (B.O.R. núm.153, del 9 /Ar.263).*

*-Orden 14/2001, de 5 de abril, de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, por la que se regula la **regularización voluntaria de plantaciones de viñedo no inscritas** (B.O.R. núm.43, del 10 /Ar.106).*

*-Orden 30/2001, de 24 de julio, de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, por la que se dictan normas para la **campaña vitícola 2001/2002**, en la CAR (B.O.R. núm.92, de 2 de agosto /Ar.157).*

*-Orden 31/2001, de 24 de julio, la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, por la que se dictan normas para la tramitación y concesión de nuevas plantaciones en los municipios de **Ollauri, Gimileo y Villalba de Rioja**, posterior a la cesión de fincas en el proceso de concentración parcelaria (B.O.R. núm. 92, de 2 de agosto).*

*-Orden 37/2001, de 18 de septiembre, de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, sobre los documentos que deben acompañar el **transporte de los productos vitivinícolas y los libros de registro** que el sector vitícola tiene que cumplimentar (B.O.R. núm. 119, de 4 de octubre /Ar. 191; c.e. B.O.R. núm. 133, de 6 de noviembre).*

*-Ley 8/2002, de 18 de octubre, de **Vitivinicultura de La Rioja** (B.O.R. núm.132, del 31/Ar.221; B.O.E. núm.268, de 8 de noviembre); cfr. D. 42/2002, del Consejo Consultivo de La Rioja; modificada por: **i) Ley 10/2003, de 19 de diciembre**, de Medidas fiscales y administrativas (“de acompañamiento a la de PG de la CAR para el año 2003”; B.O.R. núm. 160, del 30 /Ar 262; c.e. B.O.R. núm. 14, de 29 de enero de 2004 /Ar.16; B.O.E. núm. 160, del 30), cuyo art. 29, modifica el art. 3.5; **ii) Ley 11/2006, de 27 de diciembre**, de Medidas Fiscales y Administrativas (“de acompañamiento a la de PG. de la CAR, para el año 2007”; B.O.R. núm 172, del 30 /Ar. 303; B.O.E. núm 21, de 24 de enero de 2007), cuyo art. 30 modifica el*

art. 3.5, segundo párrafo; **iii)** modificada por **Ley 6/2007, de 21 de diciembre**, de Medidas Fiscales y Administrativas (“de acompañamiento a la de PG. de la CAR, para el año 2008”; B.O.R. núm 171, del 27 /Ar. 344; B.O.E. núm 16, de 18 de enero de 2008), cuyo art. 42 modifica el art. 26; **iv)** **Ley 7/2012, de 21 de diciembre**, de Medidas Fiscales y Administrativas para el año 2013 (“de acompañamiento a la de PG de la CAR para el año 2013”; B.O.R núm. 159, del 28; B.O.E. núm. 15, de 17 de enero de 2013; c.e. B.O.R. núm. 59, de 13 de mayo de 2013/Ar. 226), cuya D.A.2ª regula la transferencia de derechos de viñedo con cargo a la Reserva Regional de Viñedo; y **v)** **Ley 12/2013, de 23 de diciembre**, de Presupuestos Generales de la CAR para el año 2014 (B.O.R. núm. 160, del 30; B.O.E. núm. 13, de 15 de enero de 2014/ Ar. 237), cuyo art. 35 suprime los arts. 27 a 50 y modifica los arts. 56 a 60 sobre régimen sancionador).

-Orden 16/2002, de 8 de mayo, de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, sobre **reparto de derechos de plantación de viñedo** para situaciones especiales relacionadas con la Orden de 6 de agosto de 1996 (B.O.R. núm.57, del 11).

-Orden 15/2002, de 29 de mayo, de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, por la que se dictan normas para la solicitud, tramitación y concesión de **nuevas plantaciones de viñedo destinadas a la elaboración de cava** en la CAR (B.O.R. núm. 69, de 8 de junio /Ar. s/n; c.e. BB.OO.RR. núms. 77, de 25 de junio y 89, de 23 de julio).

*-Orden 40/2002, de 4 de septiembre, de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, por la que se dictan normas para la **campaña vitícola 2002-2003**, de la CAR (B.O.R. núm. 121, de 5 de octubre /Ar. 204).*

*-Orden 27/2003, de 1 de agosto, de la Consejería de Agricultura, y Desarrollo Económico, por la que se dictan normas para la **campaña vitícola 2003-2004** en la CAR (B.O.R. núm. 99, del 9 /Ar. 194).*

-Orden 50/2003, de 21 de marzo, de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, por a que se crea la indicación geográfica **Vino de la Tierra Valles de Sadacia** (B.O.R. núm. 36, del 25 /Ar 69; modificada por: **i) Orden 30/2003, de 1 de agosto** (B.O.R. núm. 99, de 9 de agosto /Ar. 195; **ii) Orden 20/2004, de 1 de junio**, de la Consejería de Agricultura y Desarrollo Económico (B.O.R. núm. 77, del 17 /Ar. 164; c.e. B.O.R. núm. 135, de 21 de octubre); (B.O.E. núm. 266, de 4 de noviembre /Ar. 2305); y **iii) Orden 4/2007, de 23 de febrero**, de la Consejería de Agricultura y Desarrollo Económico (B.O.R. núm. 32, de 8 de marzo /Ar.72), si bien la eficacia de esta última ha quedado suspendida por **Orden 26/2007, de 7 de mayo de 2007** (B.O.R. núm. 63, del 10 /Ar.164).

-Orden 22/2004, de 26 de julio, de la Consejería de Agricultura, y Desarrollo Económico, por la que se regula la entrada de **derechos de plantación de viñedo procedentes de otras CC.AA. para la indicación geográfica Vino de la Tierra Valles de Sadacia**. (B.O.R. núm. 97, de 3 de agosto /Ar. s/n); desarrollada por la **Resolución de 15 de abril de 2005**, del Director General del Instituto de Calidad de La Rioja. (B.O.R. núm. 55, de 23 de abril de 2005 /Ar. s/n).

-Orden 4/2005, de 25 de mayo, de la Consejería de Agricultura y Desarrollo Económico, por la que se establece el **procedimiento de habilitación para ejercer las profesiones de Enólogo, Técnico especialista en vitivinicultura y Técnico en elaboración de vinos** en la CAR (B.O.R. núm. 71, del 28 /Ar. 137;

c.e. B.O.R. núm. 73, de 2 de junio).

-Orden 20/2005, de 16 de agosto, de la Consejería de Agricultura y Desarrollo Económico, por la que se dictan normas para la **campaña vitícola 2005/2006** en la CAR (B.O.R. núm. 112, del 23 /Ar.191).

-Orden 30/2005, de 28 de septiembre, de la Consejería de Agricultura y Desarrollo Económico, por la que se dictan normas para la tramitación y concesión de nuevas plantaciones en los municipios de **Hormilla** con posterioridad a la adjudicación de fincas en el proceso de concentración parcelaria (B.O.R. núm. 130, de 1 de octubre /Ar. s/n; c.e. B.O.R. núm. 134, del 8 de octubre).

-Resolución de 29 de noviembre de 2005, de la Consejería de Agricultura y Desarrollo Económico, sobre **actuaciones a realizar en viñedos** dentro de los terrenos incluidos en la concentración parcelaria de la zona de **Cordovín** (La Rioja) (B.O.R. núm. 168, de 22 de diciembre).

-Orden 16/2006, de 31 de julio, de la Consejería de Agricultura y Desarrollo Económico, por la que se dictan normas para la **campaña vitícola 2006/2007** en la CAR. (B.O.R. núm 101, de 1 de agosto /Ar. 203).

-Orden 33/2007, de 3 de agosto, de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, por la que se dictan normas para la **campaña vitícola 2007/2008** (B.O.R. núm. 105, del 7 /Ar.239).

-Orden 28/2008, de 22 de julio, de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, por la que se dictan normas para la **campaña vitícola 2008/2009** (B.O.R. núm. 102, de 1 de agosto /Ar.253).

-Decreto 7/2009, de 13 de febrero, por el que se regula el **control del potencial vitícola en la CAR** (B.O.R. núm. 26, del 25 /Ar. 82), modificado por: **i) Decreto 33/2014, de 1 de agosto** (B.O.R. núm. 98, del 6); y **ii) por Decreto 11/2015, de 24 de abril** (B.O.R. núm. 57, del 29 /Ar. 100).

-Orden 14/2009, de 4 de marzo, de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, por la que se establece el procedimiento para la **regularización en la CAR de superficies de viñedo ilegal** plantadas con anterioridad al 1 de septiembre de 1998 (B.O.R. núm. 36, del 18 /Ar. 113).

-Orden 19/2009, de 22 de mayo, de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, por la que se regula la entrada en la CAR de **derechos de plantación de viñedo procedentes de otras Comunidades Autónomas** para la plantación dentro de la Denominación de Origen Calificada Rioja de variedades blancas y se convoca y regulan las condiciones para la asignación de derechos procedentes de la reserva regional (B.O.R. núm. 66, del 29 /Ar. s/n); modificada por **Orden 26/2009, de 3 de agosto**, de la misma Consejería (B.O.R. núm. 98, de 10 de agosto /Ar. s/n).

-Resolución 34/2009, de 2 de octubre, de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, por la que se fija el **número de hectáreas a repartir**, así como los criterios de adjudicación de la Orden 17/2009, de 5 de mayo, de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, por la que se establecen las normas de concesión de nuevas plantaciones de viñedo con posterioridad a la adjudicación de fincas en el proceso de **concentración parcelaria en la zona de Anguciana** (La Rioja) (B.O.R. núm. 131, de 21 de octubre de 2009).

-Orden 8/2010, de 1 de marzo, de la Consejería de Agricultura, Ganadería y

Desarrollo Rural, por la que se dictan **normas para la solicitud y aprobación de planes para la reestructuración y/o reconversión del viñedo y para la solicitud y tramitación de las ayudas en el marco de estos planes en la CAR** (B.O.R. núm. 28, del 5 /Ar.56).

-Orden 10/2011, de 8 de abril, de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, por la que se establecen las **normas para la concesión de nuevas plantaciones de viñedo con posterioridad a la adjudicación de las fincas en los procesos de concentración parcelaria en las zonas de Arenzana de Abadín y Cordovín** (B.O.R. núm. 50, del 15).

-Resolución 507/2012, de 29 de mayo, de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, por la que se aprueba la **ampliación de la cuantía máxima para las ayudas a la reestructuración y/o reconversión de viñedos en la CAR. Convocatoria Campaña 2009/2010** (B.O.R. núm. 67, de 1 de junio).

-Resolución 134/2012, de 25 de julio, de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, por la que se procede **fixar el número de hectáreas a asignar en el procedimiento de concesión de nuevas plantaciones de viñedo procedentes de la reserva regional**, de conformidad con lo dispuesto en el D.F.1ª.2, de la Orden 19/2009, de 22 de mayo, de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, por la que se regula la entrada en la CAR de derechos de plantación de viñedo procedentes de otras Comunidades Autónomas para la plantación dentro de la Denominación de Origen Calificada Rioja de variedades blancas y se convocan y regulan las condiciones para la asignación de derechos procedentes de la reserva regional (B.O.R. núm. 93, del 30); modificada por **Resolución 210/2012, de 15 de octubre** (B.O.R. núm. 125, de 17 de octubre).

-Resolución 1045/2012, de 5 de octubre, de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, por la que se aprueba la **ampliación de la cuantía máxima para las ayudas de reestructuración y/o reconversión de viñedos en la CAR. Campaña 2009/2010** (B.O.R. núm. 122, del 8).

-Resolución 1322/2012, de 20 de noviembre, de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, por la que se aprueba la **convocatoria para la presentación de los planes para la reestructuración y/o reconversión del viñedo en la Campaña 2012-2013** (B.O.R. núm. 146, del 30).

-Orden 3/2013, de 12 de febrero, de la Consejería de Administración Pública y Hacienda, por la que se establece y regula el **precio público para la adquisición de derechos de plantación de viñedo procedentes de la Reserva Regional** regulados en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 7/2012, de 21 de diciembre de Medidas Fiscales y Administrativas para el año 2013 (B.O.R. núm. 22, del 15; c.e. B.O.R. núm. 59, de 13 de mayo de 2013); cfr. D.56/12, del Consejo Consultivo de La Rioja.

-Resolución 123/2013, de 20 de marzo, de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, por la que se procede a fijar el número **máximo de hectáreas y la superficie máxima a autorizar el procedimiento de transferencia de derechos de plantación procedentes de otras Comunidades Autónomas para la plantación dentro de la Denominación de Origen Calificada Rioja de variedades blancas, con posibilidad de obtención de derechos de la reserva regional en cumplimiento de la previsión contenida en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 7/2012, de 21 de diciembre, de Medidas Fiscales**

y **Administrativas para el año 2013** (B.O.R. núm. 40, del 25).

-Decreto 11/2013, de 22 de marzo, por el que se establecen las normas para la **certificación de la añada y la variedad de los vinos sin denominación de origen protegida ni indicación geográfica protegida** (B.O.R. núm. 41, del 27 /Ar. 88; cfr. D.9/13, del Consejo Consultivo de La Rioja).

-Orden 1/2014, de 8 de enero, de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, por la que se dictan normas para la **solicitud y aprobación de planes para la reestructuración y/o reconversión del viñedo y para la solicitud y tramitación de las ayudas en el marco de estos planes en la CAR** (B.O.R. núm. 4, del 10).

-Orden 3/2014, de 16 de enero, de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas a la **promoción en mercados de terceros países del programa de apoyo al sector vitivinícola español en la CAR** (B.O.R. núm. 10, del 24).

-Orden 15/2014, de 14 de julio, de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, por la que se convoca y regula la **concesión de nuevas plantaciones de viñedo con posterioridad a la adjudicación de fincas en el proceso de concentración parcelaria en la zona de Bergasa (La Rioja)** (B.O.R. núm. 88, del 16).

-Orden 16/2014, de 14 de julio, de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, por la que se convocan y regulan las **condiciones para la asignación de derechos procedentes de la reserva regional para la plantación en la CAR superficies inscritas en la Denominación de Origen Protegida Cava** (B.O.R. núm. 88, del 16).

-Orden 17/2014, de 14 de julio, de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, por la que se convocan y regulan las **condiciones para la asignación de derechos procedentes de la reserva regional a jóvenes agricultores** (B.O.R. núm. 88, del 16).

-Orden 2/2015, de 19 de enero, de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, por la que se dictan **normas para la solicitud y aprobación de planes para la reestructuración y/o conversión del viñedo y para la solicitud y tramitación de las ayudas en el marco de estos planes en la CAR** (B.O.R. núm. 10, del 21 /Ar. 9).

-Resolución 65/2015, de 6 de febrero, de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente por la que se procede a fijar el **número de hectáreas a asignar en el procedimiento de concesión de nuevas plantaciones de viñedo procedentes de la reserva regional, de conformidad con lo dispuesto en la Disposición Final Primera de la Orden 17/2014, de 14 de julio**, de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente por la que se convocan y regulan las condiciones para la asignación de derechos procedentes de la reserva regional a jóvenes agricultores (B.O.R. núm. 20, del 11).

-Resolución 89/2015, de 19 de febrero, de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, por la que se procede a fijar el **número de hectáreas a asignar en el procedimiento de concesión de nuevas plantaciones de viñedo procedentes de la reserva regional, de conformidad con lo dispuesto en la Disposición Final Primera, de la Orden 15/2014, de 14 de julio, del Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, por la que se convoca y regula**

la concesión de nuevas plantaciones de viñedo con posterioridad a la adjudicación de fincas en el proceso de concentración parcelaria en la zona de Bergasa (La Rioja) (B.O.R. núm. 27, del 27).

-Resolución 90/2015, de 3 de marzo, de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, por la que se procede a fijar el número de **hectáreas a asignar en el procedimiento de concesión de nuevas plantaciones de viñedo procedentes de la reserva regional, de conformidad con lo dispuesto en la Disposición Final Primera de la Orden 16/2014, de 14 de julio, del Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, por la que se convocan y regulan las condiciones para al asignación de derechos procedentes de la reserva regional para la plantación en la CAR de superficies inscritas en la Denominación de Origen protegida Cava (B.O.R. núm. 31, del 6).**

-Decreto 86/2015, de 2 de octubre, por el que se regula la **adaptación del control de Potencial Vitícola de La Rioja tras la aplicación del Reglamento (UE) 1308/2013, por el que se crea la Organización Común de Mercados de los productos agrarios (B.O.R. núm. 127, del 5; c.e. B.O.R. núm. 133, del 21 /Ar. 229).**

-Orden 39/2015, de 29 de diciembre, de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, por la que se establecen los **impresos a utilizar en el control de potencial vitícola y mantenimiento del registro de viñedo (B.O.R. núm. 1, de 4 de enero de 2016 /Ar. 1).**

-Ley 1/2017, de 3 de enero, del **control del potencial vitícola en la CAR (B.O.R. núm. 3, del 9 /Ar. 4; cfr. D.41/16, del Consejo Consultivo de La Rioja, modificada por: i) Ley 2/2020, de 30 de enero, de Medidas fiscales y administrativas para 2020 (de Acompañamiento a la de PG de la CAR para 2020) (B.O.R. núm. 12, de 31; B.O.E. núm. 36, de 11 de febrero /Ar. 10), cuyo art. 15 modifica los arts. 8.3, 9.6, 9.7 y 11; ii) Ley 2/2021, de 29 de enero, de Medidas fiscales y administrativas para 2021 (de Acompañamiento a la de PG de la CAR para 2021) (B.O.R. núm. 22, de 1 de febrero; B.O.E. núm. 46, de 23 de febrero /Ar. 56), cuyo art. 12 modifica el art. 11.**

-Circular 1/2016, de 15 de noviembre, de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, referente a la **acreditación de la disponibilidad de parcelas en el marco del procedimiento de nuevas plantaciones regulado en el Real Decreto 740/2015, de 31 de julio, por el que se regula el potencial de producción vitícola, y se modifica el Real Decreto 1079/2014, de 19 de diciembre, para la ampliación de las medidas del programa de apoyo 2014-2018 al sector vitivinícola, en el marco del procedimiento de nuevas plantaciones (B.O.R. núm. 133, del 18); modificado por Circular 1/2017, de 27 de enero, de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente (B.O.R. núm. 13, de 1 de febrero de 2017).**

-Decreto 4/2017, de 3 de febrero, por el que se regula la **adaptación del control del Potencial Vitícola de La Rioja tras la aplicación del Reglamento (UE) nº 1308/2013, de 17 de diciembre, por el que se crea la organización común de mercados de los productos agrarios (B.O.R. núm. 15, del 6 /Ar. 21; cfr. D.6/17, del Consejo Consultivo de La Rioja).**

-Instrucción de 20 de marzo de 2017, de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente sobre **comprobaciones a realizar por el Servicio de Viñedo**

en el reparto de nuevas plantaciones 2017 (Carpetilla núm. 217).

-Resolución 1712/2018, de 30 de octubre, de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, por la que se **avocan las competencias referidas a la gestión del Registro de Viñedo** (B.O.R. núm. 128, del 2 de noviembre).

-Directrices de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, sobre determinadas implicaciones de la entrada en vigor del Real Decreto 1338/2018, de 29 de octubre, por el que se **regula el potencial de producción vitícola, referidas a los procedimientos de arranque de viñedo y a los cambios de cultivador**, en el ámbito de la CAR (B.O.R. núm. 7, del 16 de enero).

-Resolución 1631/2019, de 5 de agosto, de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, por la que mantiene la vigencia de la Resolución 1712/2018, de 30 de octubre, de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, **por la que se avocan las competencias referidas a la gestión del Registro de Viñedo** (B.O.R. núm. 95, del 9).

-Orden 780/2020, de 3 de agosto, del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, por la que se reconocen determinados parajes vitícolas (**viñedos singulares**) **identificados dentro de la Denominación de Origen Calificada «Rioja»** (B.O.E. núm. 214, del 8).

32.10.5. Normativa del Consejo Regulador de la D.O.C. Rioja.

-Circular 25/1977, de 9 de agosto, de cumplimiento del **art. 22 del Reglamento** (interpretación).

-Circular núm. 27/1977. Requisitos necesarios para la **autorización de etiquetas**.

-Circular núm. 6/1980. Requisitos para la **presentación de etiquetas**.

-Circular núm. 35/1981. Control de **existencias de vinos en bodega**.

-Circular núm. 19/1989. Normas de **etiquetado** de los vinos.

-Circular 18/1990, de 9 de julio, de normas de **etiquetado** de los vinos.

-Circular 38/1990, de 20 de diciembre, sobre **circulación** de productos.

-Circular núm. 15/1991. Indicación consumo de **contra-etiquetas** en ficha movimiento vinos.

-Circular núm. 21/1991. Obligatoriedad de señalar las **mermas** en las fichas de movimiento de vinos, y salida de bodega de vinos descalificados.

-Circular núm. 10/1992. Plantaciones, replantaciones y sustituciones con **variedades blancas**.

-Circular núm. 06/1993. Indicaciones en la **comercialización, propaganda y etiquetado** de ciertos vinos.

-Circular 28/1994, de 25 de noviembre, de **modificación de las normas de calificación de los vinos**. (B.O.R. núm. 152, de 13 de diciembre).

-Circular núm. 2/1996. Normas sobre **poda** de viñedos.

-Circular núm. 2/1997. Declaración de existencias de vinos de **almacén**.

-Circular núm. 7/1997. Informatización de las fichas de control de **movimiento** de los vinos.

-Circular núm. 8/1997. Entrada en producción y consideración como **uva protegida**.

-Circular 13/1997, de 1 de julio, sobre normas de **campaña para la vendimia 1997/1998**. (B.O.R. núm. 85, del 17).

-Circular núm. 23/1997. **Marco de plantación y densidad de cepas** por hectárea (B.O.R. núm. 7, de 15 de enero).

-Circular núm. 24/1997. **Normas del Reglamento que afectan a la viticultura** (B.O.R. núm. 7, de 15 de enero)

-Circular núm. 5/1998. Utilización nombre de **subzona** en el etiquetado de los vinos (B.O.R. núm. 56, de 9 de mayo).

-Circular núm. 17/1998. Acuerdos en materia de vinos con **indicación de subzona**. (B.O.R. núm. 3, de 7 de enero).

-Circular núm. 4/1999. Consignación datos de la **sede embotelladora** (B.O.R. núm. 47, de 20 de abril /Ar. 111).

-Circular núm. 5/1999. Normas de actuación en materia de **experimentación vitícola** en la D.O. *Rioja* (B.O.R. núm. 64, de 25 de mayo).

-Circular núm. 7/1999 Replantaciones con variedades blancas autorizadas minoritarias. Experimentación con **variedades blancas** tradicionales minoritarias (B.O.R. núm. 97, de 7 de agosto).

-Circular 10/1999, sobre la Reglamentación del proceso de **envejecimiento de vinos de crianza** y medidas de control (B.O.R. núm. 105, de 26 de agosto /Ar. 195).

-Circular núm. 3/2000, sobre acuerdos del Consejo, en materia de llevanza de fichas de control de **movimiento de vinos y existencias**. (BOR núm. 131, de 30 de enero de 2001).

-Circular núm. 6/2000. **Documentos de garantía** en poder de los embotelladores (B.O.R. núm. 77, de 20 de junio).

-Circular 7/2000. Acuerdos del Pleno de 17/07/2000 sobre **riego de viñedos** (B.O.R. núm.94, de 27 de julio).

-Circular núm. 8/2000. *Estancia en bodega de los **vinos no amparados** y a su salida de bodega* (B.O.R. núm.94, de 27 de julio).

-Circular 9/2000, de 17 de julio, por la que se regula la **campaña de vendimia 2000** (B.O.R. núm. 100, de 10 de agosto).

-Circular 10/2000, por la que se regulan los rendimientos de producción y transformación de la **vendimia 2000** (B.O.R. núm. 113, de 9 de septiembre).

-Circular 11/2000, de 1 de septiembre, por la que se regulan las normas de obligado cumplimiento en el **traslado de mostos y movimiento de vinos durante la vendimia**. (B.O.R. núm. 113, del 9).

-Circular núm. 2/2001. Indicaciones en la **comercialización, propaganda y etiquetado** de ciertos vinos (B.O.R. núm. 18, de 10 de febrero /Ar. 44).

-Circular núm. 6/2001. Acuerdos adoptados para la **mejora de la calidad** (B.O.R. núm. 76, de 26 de junio).

- Circular 7/2001, relativa a la prohibición de **riego de viñedo**. (B.O.R. núm. 83, de 12 de julio).
- Circular 8/2001, relativa a normas de **campaña vendimia 2001**, aprobadas en el Pleno de 6 de julio de 2001. (B.O.R. núm. 83, de 12 de julio).
- Circular núm. 2/2002, de 8 de enero, sobre acuerdos adoptados para la **mejora de la calidad** (B.O.R. núm. 17, de 7 de febrero /Ar. 42)
- Circular 3/2002, plazo de modificación del **Registro de Viñas**. (B.O.R. núm. 35, de 21 de marzo).
- Circular núm. 5/2002, relativa a las **normas de estancia en bodega de los vinos no amparados y subproductos y a su salida de bodega**. (B.O.R. núm. 66, de 1 de junio).
- Circular 10/2002, sobre la **declaración de cosecha y elaboración** (B.O.R. núm. 135, de 7 de noviembre).
- Circular 11/2002, sobre la **declaración de cosecha y elaboración**. Titulares con compraventa de mostos (B.O.R. núm. 135, de 7 de noviembre).
- Circular 12/2002, sobre la entrada elaboración en ficha manual de **movimiento de vinos** (B.O.R. núm. 135, de 7 de noviembre).
- Circular 3/2003, por la que se aprueba el plazo para la presentación de solicitudes a propósito del amparo de la uva en la **vendimia 2002** (B.O.R. núm. 31, de 13 de marzo).
- Circular núm. 9/2003 Normas de obligado cumplimiento en el **traslado de mostos y movimiento de vinos durante la vendimia** (B.O.R. núm. 115, de 16 de septiembre).
- Circular núm. 10/2003. **Declaración de cosecha y elaboración**. (B.O.R. núm. 118, de 16 de octubre).
- Circular núm. 11/2003. **Declaración de cosecha y elaboración**. Titulares con compra-venta de mostos (B.O.R. núm. 118, de 16 de octubre).
- Circular núm. 13/2003. Acuerdo del Pleno de 07-11-2003 en materia de informe de plantaciones con **variedades blancas** (B.O.R. núm. 144, de 22 de noviembre).
- Circular núm. 14/2003. Acuerdo del Pleno de 12-12-2003 en materia de **exacción por expedición de certificados de garantía y valor facial** (B.O.R. núm. 1260, de 30 de diciembre).
- Circular núm. 6/2004. Rendimientos de producción y transformación. **Campaña 2004/2005** (B.O.R. núm. 71, de 3 de junio).
- Circular núm. 7/2004. Acuerdo del Pleno de 02-07-2004 sobre **riego de viñedo**.
- Circular núm. 8/2004. Normas de **campaña de vendimia 2004** (B.O.R. núm. 91, de 20 de julio)
- Circular núm. 10/2004. Normas de obligado cumplimiento en el **traslado de mostos y movimiento de vinos durante la vendimia** (B.O.R. núm. 124, de 28 de septiembre)
- Circular núm. 11/2004. **Declaración de cosecha y elaboración** (B.O.R. núm. 141, de 4 de noviembre).

- Circular núm. 12/2004. **Declaración de cosecha y elaboración** Titulares con compra-venta de mostos (B.O.R. núm. 141, de 4 de noviembre).
- Circular núm. 13/2004. Entrada elaboración en ficha de **movimientos de vinos**.
- Circular núm. 14/2004. *Normas sobre poda de viñedos.* (B.O.R. núm. 6, de 11 de enero de 2005).
- Circular núm. 3/2005. Plazo para presentación solicitudes a propósito amparo de uva **vendimia 2004** (B.O.R. núm. 35, de 12 de marzo).
- Circular núm. 5/2005, sobre acuerdos relativos a la **calificación de la cosecha** (B.O.R. núm. 100, de 28 de julio).
- Circular núm. 7/2005, sobre normas de **campaña de vendimia 2005** (B.O.R. núm. 100, de 28 de julio).
- Circular núm. 9/2005, sobre normas de obligado cumplimiento en el **traslado de mostos y movimientos de vinos durante la vendimia** (B.O.R. núm. 123, del 15 de septiembre).
- Circular núm. 10/2005, sobre **declaración de cosecha y elaboración** (B.O.R. núm. 145, de 3 de noviembre).
- Circular núm. 11/2005, sobre **declaración de cosecha y elaboración**. Titulares con compra-venta de mostos (B.O.R. núm. 145, de 3 de noviembre).
- Circular núm. 12/2005, sobre entrada de elaboración en ficha de **movimientos de vinos** (B.O.R. núm. 145, de 3 de noviembre).
- Resolución EA 1158/2006, de 31 de enero, sobre incidencias en **plantación con variedades no autorizadas y superficie plantada sin inscribir** (B.O.R. núm. 33, de 10 de marzo de 2007).
- Circular núm 7/2006, sobre normas de **campaña de vendimia** (B.O.R. núm 109, de 19 de agosto).
- Circular núm 9/2006, sobre normas de obligado cumplimiento en el **traslado de mostos y movimiento de vinos** durante la vendimia (B.O.R. núm 122, de 16 de septiembre).
- Oficio-Circular núm 10/2006, del Consejo Regulador de la Denominación de Origen Calificada Rioja, de **declaración de cosecha y elaboración** (B.O.R. núm 143, de 31 de octubre).
- Oficio-Circular núm 11/2006, del Consejo Regulador de la Denominación de Origen Calificada Rioja, de **declaración de cosecha y elaboración. Titulares con compra de mostos** (B.O.R. núm 143, de 31 de octubre).
- Circular núm.12/2006, sobre **riego de viñedo** (B.O.R. núm 155, de 23 de noviembre).
- Circular núm 14/2006, sobre entrada en la elaboración en **ficha de movimiento de vinos** (B.O.R. núm 3, de 5 de enero de 2007).
- Oficio-Circular núm 13/2007, del Consejo Regulador de la Denominación de Origen Calificada Rioja, de **declaración jurada de elaboración** (B.O.R. núm. 135, de 9 de octubre).
- Oficio-Circular núm 14/2007, del Consejo Regulador de la Denominación de Origen Calificada Rioja, de **declaración jurada de elaboración. Titulares con**

compra-venta de mostos (B.O.R. núm. 135, de 9 de octubre).

-Oficio-Circular núm.15/2007, de acuerdo plenario de 9 de noviembre de 2007, sobre **riego del viñedo** (B.O.R. núm. 156, del 24).

-Oficio-Circular núm. 16/2007, del Consejo Regulador de la Denominación de Origen Calificada Rioja, de entrada **elaboración en ficha de movimiento de vinos** (B.O.R. núm. 161, de 5 de diciembre).

-Oficio-Circular núm. 17/2007, de Consejo Regulador de la Denominación de Origen Calificada Rioja, de **entrada elaboración del stock cualitativo en ficha de movimiento de vinos** (B.O.R. núm. 161, de 5 de diciembre).

-Oficio-Circular núm 6/2008, de 16 de junio del Consejo Regulador de la Denominación de Origen Calificada Rioja, de **Normas de obligado cumplimiento en el traslado de mostos y movimiento de vinos durante la vendimia** (B.O.R. núm. 121, de 15 de septiembre de 2009).

-Oficio-Circular núm. 1/2009, de 16 de enero, del Pleno del Consejo Regulador, en materia de **cuotas obligatorias por expedición de certificados de garantía y valor facial de los mismos** (B.O.R. núm. 16, de 4 de febrero).

-Oficio-Circular núm. 3/2009, de 6 de febrero, del Pleno del Consejo Regulador, en materia de **potenciación de variedades y vinos blancos** (B.O.R. núm. 35, del 16).

-Oficio-Circular núm. 4/2009, de 6 de febrero, del Pleno del Consejo Regulador, en materia de **potenciación de variedades y vinos blancos** (B.O.R. núm. 35, del 16).

-Oficio-Circular núm. 5/2009, de 6 de marzo de 2009, del Pleno del Consejo Regulador, sobre **plazo para presentación de solicitudes a propósito amparo de una vendimia 2008** (B.O.R. núm. 35, del 16).

-Oficio-Circular núm. 7/2009, de 6 de febrero y 3 de abril de 2009, del Pleno del Consejo Regulador, en materia de **potenciación de variedades y vinos blancos** (B.O.R. núm. 52, del 27).

-Oficio-Circular núm. 10/2009, de 27 de agosto, sobre normas de obligado cumplimiento en el **traslado de mostos y movimiento de vinos durante la vendimia** (B.O.R. núm. 115, de 14 de septiembre).

-Oficio-Circular núm. 11/2009, de 14 de octubre, del Pleno del Consejo Regulador, de **declaración jurada de elaboración** (B.O.R. núm. 134, del 28).

-Oficio-Circular núm. 12/2009, de 14 de octubre, del Pleno del Consejo Regulador, de **declaración jurada de elaboración. Titulares con compra-venta de mostos** (B.O.R. núm. 134, del 28).

-Oficio-Circular núm. 13/2009, de 14 de octubre, del Pleno del Consejo Regulador, de **entrada elaboración en ficha de movimientos de vinos** (B.O.R. núm. 134, del 28).

-Oficio-Circular 14/2009, de 30 de octubre, del Pleno del Consejo Regulador, sobre **riego de viñedo** (B.O.R. núm. 143, de 16 de noviembre).

-Oficio-Circular 15/2009, de 3 de noviembre, del Pleno del Consejo Regulador, de **elaboración del stock cualitativo en ficha de movimientos de vinos** (B.O.R. núm. 143, de 16 de noviembre).

- Acuerdo de 9 de abril de 2010, del Pleno del Consejo Regulador de la Denominación de Origen Calificada Rioja, por la que se regulan los **ficheros de datos de carácter penal de dicha identidad** (B.O.R. núm. 49, del 23).
- Oficio-Circular 7/2010, de 11 de agosto, del Pleno del Consejo Regulador, de **normas de campaña de vendimia** (B.O.R. núm. 101, del 18).
- Oficio-Circular 8/2010, de 1 de septiembre, del Pleno del Consejo Regulador Denominación de Origen Calificada Rioja, sobre **normas de obligado cumplimiento en el traslado de mostos y movimientos de vinos durante la vendimia** (B.O.R. núm. 111, del 10).
- Oficio-Circular 1/2011, de 4 de marzo, del Pleno del Consejo Regulador Denominación de Origen Calificada Rioja, sobre **plazo para presentación de solicitudes a propósito amparo de uva vendimia 2010** (B.O.R. núm. 34, del 14).
- Oficio-Circular 4/2011, de 9 de abril, del Pleno del Consejo Regulador Denominación de Origen Calificada Rioja, sobre **normas de campaña de vendimia** (B.O.R. núm. 98, de 29 de julio).
- Oficio-Circular 10/2011, de 14 de diciembre, en materia de **cuotas obligatorias por expedición de certificados de garantía y valor facial** de los mismos (B.O.R. núm. 167, del 30).
- Oficio-Circular 5/2012, de 6 de julio, sobre **normas de campaña** (B.O.R. núm. 90, de 23 de julio).
- Oficio-Circular 6/2012, de 3 de septiembre de 2012, sobre **normas de obligado cumplimiento en el traslado de mostos y movimiento de vinos durante la vendimia** (B.O.R. núm. 111, del 12).
- Oficio-Circular 2/2013, de 15 de marzo, sobre **plazo para presentación de solicitudes a propósito amparo de uva vendimia 2012** (B.O.R. núm. 40, del 25).
- Resolución de 22 de abril de 2013, de la Consejería de Industria, Innovación y Empleo, por la que se registra y publica el **convenio colectivo de trabajo de la empresa Consejo Regulador de la Denominación de Origen Calificada “Rioja” de Logroño (La Rioja) para los años 2009, 2010, 2011, 2012, 2013** (B.O.R. núm. 53, del 26).
- Oficio-Circular 4/2013, de 20 de mayo, sobre **traslado de vino a granel** (B.O.R. núm. 78, de 26 de junio).
- Oficio-Circular 7/2013, de 13 de septiembre, sobre normas de obligado cumplimiento en el **traslado de mostos y movimiento de vinos durante la vendimia** (B.O.R. núm. 119, del 23).
- Oficio-Circular 10/2013, de 12 de noviembre, sobre entrada **elaboración en ficha de movimientos de vinos** (B.O.R. núm. 149, del 29).
- Oficio-Circular 2/2014, de 7 de marzo, sobre plazo para presentación de **solicitudes a propósito del amparo de uva vendimia 2013** (B.O.R. núm. 33, del 17).
- Oficio-Circular 5/2014, de 11 de junio, sobre normas de **campaña de vendimia** (B.O.R. núm. 90, de 21 de julio).
- Oficio-Circular 6/2014, de 4 de septiembre, sobre normas de obligado cumplimiento en el **traslado de mostos y movimiento de vinos durante la**

vendimia (B.O.R. núm. 118, del 22).

-Oficio-Circular 7/2014, de 15 de octubre, sobre **Declaración Jurada de Elaboración** (B.O.R. núm. 133, del 27).

-Oficio-Circular 8/2014, de 15 de octubre, sobre Declaración Jurada de Elaboración. Titulares con compra venta de mostos (B.O.R. núm. 133, del 27).

-Oficio-Circular 9/2014, de 14 de noviembre, sobre **normas relativas a la estancia en bodega de los vinos no amparados y subproductos, y a su salida de bodega** (B.O.R. núm. 146, del 24).

-Oficio-Circular 10/2014, de 17 de noviembre, sobre **instrucciones del asiento de la elaboración de la añADA 2014, tanto para las fichas manuales como para las mecanizadas** (B.O.R. núm. 148, del 28).

-Oficio-Circular 5/2015, de 17 de julio, sobre **normas de Campaña de Vendimia** (B.O.R. núm. 96, del 24).

-Circular 7/2015, de 14 de octubre, sobre **declaración jurada de elaboración** (B.O.R. núm. 134, del 23).

-Circular 8/2015, de 14 de octubre, sobre **declaración jurada de elaboración. Titulares con compraventa de mostos** (B.O.R. núm. 134, del 23).

-Oficio-Circular 6/2015, de 1 de septiembre, sobre normas de obligado cumplimiento en el **traslado de mostos y movimiento de vinos durante la vendimia** (B.O.R. núm. 119, del 16).

-Circular núm. 9/2015, de 12 de noviembre, **sobre sistema de control para los documentos de garantía de vinos blancos** (B.O.R. núm. 147, del 23).

-Oficio-Circular núm. 10/2015, de 16 de noviembre, sobre entrada **elaboración en ficha de movimiento de vinos** (B.O.R. núm. 147, del 23).

-Circular núm. 1/2016, de 4 de marzo, sobre plazo para **presentación de solicitudes a propósito del amparo de uva de la vendimia de 2015** (B.O.R. núm. 29, del 11).

-Oficio-Circular núm. 3/2016, de 15 de julio, sobre **normas de Campaña de Vendimia** (B.O.R. núm. 85, del 22).

-Oficio-Circular núm. 7/2016, de 14 de noviembre, de **entrada de elaboración en ficha de movimiento de vinos** (B.O.R. núm. 136, del 25).

-Oficio-Circular núm. 1/2017, de 10 de febrero, sobre **declaración mensual de exportaciones** (B.O.R. núm. 22, del 22).

-Oficio-Circular núm. 2/2017, de 10 de febrero, sobre **valor facial de los certificados de garantía autoadhesivos** (B.O.R. núm. 23, del 24).

- Oficio-Circular 4/2017, de 7 de marzo, sobre **plazo para presentación de solicitudes a propósito del amparo de uva de la vendimia de 2016** (B.O.R. núm. 30, del 13).

-Oficio-Circular núm. 5/2017, de 17 de julio, sobre **cambios en el Pliego de condiciones en las categorías Reserva y Gran Reserva para vinos tintos y elaboración de blancos** (B.O.R. núm. 85, del 26).

-Oficio-Circular núm. 6/2017, de 24 de julio, sobre **normas de campaña de vendimia** (B.O.R. núm. 87, del 31).

- Oficio-Circular núm. 7/2017, de 18 de agosto, sobre **acuerdos en materia de vinos con indicación de zona** (B.O.R. núm. 99, del 28).
- Oficio-Circular núm. 8/2017, de 18 de agosto, sobre **acuerdos en materia de vinos con indicación de municipio** (B.O.R. núm. 99, del 28).
- Oficio-Circular núm. 9/2017, de 18 de agosto, sobre **normas de obligado cumplimiento en el traslado de mostos y movimiento de vinos durante la vendimia** (B.O.R. núm. 99, del 28).
- Oficio-Circular núm. 10/2017, de 20 de octubre, sobre **declaración jurada de elaboración** (B.O.R. núm. 126, del 30).
- Oficio-Circular núm. 11/2017, de 20 de octubre, sobre **declaración jurada de elaboración. Titulares con compra-venta de mostos** (B.O.R. núm. 126, del 30).
- Oficio-Circular núm. 12/2017, de 15 de noviembre, sobre **entrada elaboración en ficha de movimientos de vinos** (B.O.R. núm. 135, del 22).
- Oficio-Circular núm. 1/2018, de 12 de febrero, de **modificación de normas de campaña y política de protección de datos del Registro de Viñas y sus titulares** (B.O.R. núm. 24, del 26).
- Oficio-Circular núm. 2/2018, de 20 de febrero, de plazo para **presentación de solicitudes a propósito amparo de uva vendimia 2017** (B.O.R. núm. 24, del 26).
- Acuerdo de 25 de mayo de 2018, del Consejo Regulador de la Denominación de Origen Calificada Rioja de **requisitos mínimos a cumplir por los etiquetados destinados a vinos protegidos por la Denominación de Origen Calificada Rioja, de conformidad con su Pliego de Condiciones** (B.O.R. núm. 65, de 4 de junio; c.e. B.O.R. núm. 110, de 11 de septiembre de 2019).
- Oficio-Circular núm 4/2018, del Consejo Regulador de la Denominación de Origen Calificada Rioja. **Stock cualitativo** (B.O.R. núm 83, de 16 de julio).
- Oficio-Circular núm 5/2018, del Consejo Regulador de la Denominación de Origen Calificada Rioja. **Normas de Campaña de Vendimia** (B.O.R. núm 83, de 16 de julio).
- Notificación, de 23 de agosto de 2018, por parte del Consejo Regulador de la Denominación de Origen Calificada Rioja, de la **Merma productiva y baja de viñedos** (B.O.R. núm 83, del 29).
- Oficio circular núm. 6/2018, del Consejo Regulador de la Denominación de Origen Calificada Rioja. **Normas en el traslado de mostos y movimiento de vinos durante la vendimia** (B.O.R. núm. 107, del 12 de septiembre).
- Resolución de 10 de octubre de 2018, de la Agencia de Información y Control Alimentarios, O.A., por la que se publica el **Convenio con el Consejo Regulador de la Denominación de Origen Calificada "Rioja", en materia de expedientes sancionadores por infracciones** a la Ley de Denominaciones de Origen e Indicaciones Geográficas Protegidas de ámbito territorial supraautonómico (B.O.E. núm. 253, del 18).
- Oficio Circular núm. 8/2018, de 24 de octubre de 2018, del Consejo Regulador de la Denominación de Origen Calificada Rioja. **Declaración jurada de elaboración** (B.O.R. núm. 129, del 5 de noviembre).
- Oficio Circular núm. 9/2018, de 24 de octubre de 2018, del Consejo Regulador

de la Denominación de Origen Calificada Rioja. **Declaración jurada de elaboración. Titulares con compra-venta de mostos** (B.O.R. núm. 129, del 5 de noviembre).

-Oficio circular núm. 10/2018, de 15 de noviembre de 2018, del Consejo Regulador de la Denominación de Origen Calificada Rioja. **Entrada de elaboración en ficha de movimientos de vinos** (B.O.R. núm. 139, de 26).

-Notificación de 21 de diciembre, por parte del Consejo Regulador de la Denominación de Origen Calificada Rioja, de la **nueva regulación para los vinos tintos de categoría Reserva** (B.O.R. núm. 153, de 28).

-Oficio circular núm. 3/2019, de 17 de julio de 2019, del Consejo Regulador de la Denominación de Origen Calificada Rioja. **Stock cualitativo** (B.O.R. núm. 92, de 2 de agosto).

-Oficio circular núm. 4/2019, de 17 de julio de 2019, del Consejo Regulador de la Denominación de Origen Calificada Rioja. **Normas de campaña de vendimia** (B.O.R. núm. 92, de 2 de agosto).

-Oficio circular núm. 5/2019. Normas de obligado cumplimiento en el **traslado de mostos y movimiento de vinos durante la vendimia** (B.O.R. núm. 105, del 30).

-Oficio circular núm. 6/2019, de 8 de noviembre de 2019, del Director del Órgano de Control del Consejo Regulador, sobre la **Declaración Jurada de Elaboración** (B.O.R. núm. 138, del 18 de noviembre).

-Acuerdo de 20 de diciembre de 2019, del Pleno del Consejo Regulador de la Denominación de Origen Calificada Rioja, para la **modificación requisitos mínimos a cumplir por los etiquetados destinados a vinos protegidos por la DOCa Rioja** (B.O.R. núm. 152, del 19).

-Resolución de 17 de enero de 2020, de la Dirección General de la Industria Alimentaria, por la que se resuelve favorablemente la **modificación del pliego de condiciones de la Denominación de Origen Protegida Rioja** (B.O.E. núm. 27, del 31).

-Oficio Circular número 4/2020, de 24 de agosto de 2020, del Consejo Regulador de la Denominación de Origen Calificada Rioja. **Normas de obligado cumplimiento en el traslado de mostos y movimiento de vinos durante la vendimia** (B.O.R. núm. 112, del 28).

-Orden 912/2020, de 24 de septiembre, del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, por la que se **prorroga la vigencia de la autorización provisional concedida al Consejo Regulador de la Denominación de Origen Calificada Rioja como organismo de control en proceso de acreditación** (B.O.E. núm. 258, del 29).

-Oficio circular núm. 5/2020, de 19 de octubre de 2020, del Consejo Regulador de la D.O.Ca. Rioja. **Declaración jurada de elaboración de la añada 2020** (B.O.R. núm. 142, del 23).

-Oficio circular núm. 6/2020, de 19 de octubre de 2020, del Consejo Regulador de la D.O.Ca. Rioja. **Declaración jurada de elaboración de la añada 2020 con titulares con compra-venta de mostos** (B.O.R. núm. 142, del 23).

-Oficio circular núm. 2/2021, del Consejo Regulador de la Denominación de

Origen Calificada Rioja. **Normas de Campaña de Vendimia** (B.O.R núm 122, de 24 de junio).

-Oficio circular núm. 3/2021, del Consejo Regulador de la Denominación de Origen Calificada Rioja. **Stock Cualitativo** (B.O.R núm 122, de 24 de junio).

-Acuerdo de 13 de septiembre de 2021, del pleno del Consejo Regulador de la D.O.Ca. de **Modificación de requisitos mínimos a cumplir por los etiquetados destinados a vinos protegidos por la Denominación de Origen Calificada Rioja, de conformidad con su pliego de condiciones** (B.O.R núm 183, del 15).

-Oficio circular número 5-2021, de 4 de noviembre de 2021, del Consejo Regulador de la Denominación de Origen Calificada Rioja (D.O.Ca. Rioja) sobre **la declaración jurada de elaboración** (B.O.R núm 220, del 9).

-Oficio circular número 6-2021, de 4 de noviembre de 2021, del Consejo Regulador de la Denominación de Origen Calificada Rioja (D.O.Ca. Rioja) sobre **la declaración jurada de elaboración. Titulares con compra-venta de mostos** (B.O.R núm 220, del 9).

32.10.6. Fomento.

*-Orden 40/2000, de 26 de septiembre, de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, por la que se dictan normas para la solicitud y tramitación de ayudas a los **planes de reestructuración o reconversión del viñedo** en la CAR (B.O.R. núm.121, del 28 /Ar. 219; modificada por la **Orden 27/2001, de 4 de mayo, de la misma Consejería** (B.O.R. núm.61, del 22 /Ar. 126).*

-Orden 9/2008, de 13 de marzo, de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, por la que se aprueban las bases reguladoras y se procede a la convocatoria de una **beca de formación de personal técnico** en el campo del análisis de vinos y derivados (B.O.R. núm 39, del 20).

-Orden 17/2008, de 30 de abril, de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, por la que se dictan normas para la solicitud y aprobación de planes de **reestructuración y/o reconversión del viñedo** y para la solicitud y tramitación de ayudas en el marco de estos planes en la CAR (B.O.R. núm. 63, de 10 de mayo /Ar. 152; c.e. B.O.R. núm. 102, de 1 de agosto).

-Orden 21/2008, de 23 de mayo, de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, por el que se aprueban las **bases reguladoras y se procede a la convocatoria de una beca de formación de personal sobre análisis instrumental de vinos y derivados** (B.O.R. núm. 71, del 29).

-Orden 25/2008, de 15 de julio, de Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, por el que se aprueban las **bases reguladoras y se procede a la convocatoria de una beca de formación de personal sobre prospección y evaluación material vegetal de la vid en la DOC. Rioja**, mantenimiento del banco de germoplasma de La Grajera (B.O.R. núm. 97, del 22).

-Orden 37/2008, de 10 de noviembre, de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, de bases reguladoras y convocatoria de una **beca de formación de personal investigador sobre calidad en laboratorios de análisis de vinos y derivados**. Norma UNE-EN-ISO 17025 (B.O.R. núm. 152, del 24 /Ar. s/n).

-Orden 38/2008, de 7 de noviembre, de la Consejería de Agricultura, Ganadería y

Desarrollo Rural, de bases reguladoras y convocatoria de una **beca de formación de personal técnico en análisis instrumental** (B.O.R. núm. 152, del 24 /Ar. s/n).

-Orden 39/2008, de 11 de noviembre, de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, de bases reguladoras y convocatoria e una **beca predoctoral sobre evaluación des estado nutricional de vitis vinífera, L. Variedad tempranillo, en el ámbito de la Denominación de Origen Calificada Rioja** y desarrollo de herramientas para el diagnóstico nutricional (B.O.R. núm.152, del 24 /Ar. s/n).

-Orden 3/2009, de 7 de enero, de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, de bases reguladoras y convocatorias de una **beca predoctoral sobre selección de bacterias lácticas autóctonas para la elaboración de vinos tintos de calidad**. Ecología de bacterias lácticas en la Denominación de Origen Calificada Rioja (B.O.R. núm. 8, del 19; c.e. B.O.R. núm. 13, del 28).

-Orden 4/2009, de 7 de enero, de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, de bases reguladoras y convocatoria de una beca predoctoral sobre utilización de **productos alternativos a la barrica** en procesos enológicos (B.O.R. núm. 8, del 19).

-Orden 15/2009, de 20 de marzo, de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo rural, por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas a la **promoción en mercados de terceros países del programa de apoyo al sector vitivinícola español en la CAR** y convocan ayudas para 2009 y 2010 (B.O.R. núm. 39, del 25 /Ar. 116).

-Orden 21/2009, de 27 de mayo, de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, de bases reguladoras y convocatoria de una beca de **formación de personal investigador sobre utilización de cubiertas vegetales en el viñedo como alternativa a las técnicas tradicionales de mantenimiento del suelo** (B.O.R. núm. 69, de 5 de junio).

-Orden 22/2009, de 27 de mayo, de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, de bases reguladoras y convocatoria de una beca de **formación de personal investigador en materia de influencia de las técnicas de elaboración y crianza sobre la calidad de los vinos** (B.O.R. núm. 69, de 5 de junio).

-Orden 23/2009, de 27 de mayo, de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, de bases reguladoras y convocatoria de una beca de **formación de personal técnico sobre análisis de la calidad y fertilidad de suelos vitícolas** (B.O.R. núm. 69, de 5 de junio).

-Resolución 1043/2009, de 11 de agosto, de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, por la que se aprueba la ampliación de la **cuantía máxima para las ayudas a la promoción en mercados de terceros países del programa de apoyo al sector vitivinícola español** en la CAR para las convocatorias de 2009 y 2010 (B.O.R. núm. 100, del 14 /Ar. s/n).

-Orden 5/2010, de 15 de febrero de 2010, de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, de bases reguladoras y convocatoria de dos **becas de formación de personal técnico en análisis de vinos y control de calidad** (B.O.R. núm. 24, del 24).

-Orden 17/2010, de 17 de junio, de la Consejería de Agricultura, Ganadería y

Desarrollo Rural, de bases reguladoras y convocatoria de una beca predoctoral sobre **Evaluación del estado nutricional de vitis vinífera L. Variedad garnacha tinta en el ámbito de la Denominación de Origen Calificada Rioja y desarrollo de herramientas para el diagnóstico nutricional** (B.O.R. núm. 77, del 26).

-Decreto 19/2011, de 11 de marzo, por el que se crean los **Premios La Rioja Capital** (B.O.R. núm. 35, del 16 /Ar.96); cfr. D.20/11, del Consejo Consultivo de La Rioja.

-Resolución 362/2011, de 1 de abril, de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, por la que se aprueba la **ampliación de la cuantía máxima para las ayudas a la reestructuración y/o reconversión de viñedos en la CAR, convocatoria de la campaña 2009/2010** (B.O.R. núm. 44, del 4).

-Orden 8/2011, de 23 de marzo, de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, de bases reguladoras y convocatoria de una **beca de tipo predoctoral sobre, Optimización de la nutrición mineral mediante fertirrigación en viñedos para la vinificación de la Denominación de Origen Calificada Rioja** (B.O.R. núm. 43, de 1 de abril); modificada por Orden 12/2011, de 20 de mayo, de la misma Consejería (B.O.R. núm. 68, del 27).

-Orden 18/2011, de 9 de diciembre, de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, por la que se establecen las bases reguladoras de las **ayudas a las inversiones del programa de apoyo al sector vitivinícola español en la CAR y convocan las ayudas para el año 2012** (B.O.R. núm. 159, del 14).

-Orden 1/2012, de 30 de enero, de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, por la que se establecen las bases reguladoras de las **ayudas a la promoción en mercados de terceros países del programa de apoyo al sector vitivinícola español en la CAR** (B.O.R. núm. 15, de 3 de febrero /Ar. 27).

-Orden 9/2012, de 14 de mayo, de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, por la que se aprueban las bases reguladoras de la **concesión de becas en el ámbito de la investigación agraria, de la calidad agroalimentaria, vitivinícola, el desarrollo rural y el medio ambiente** (B.O.R. núm. 62, el 21); modificada por **Orden 14/2014, de 11 de julio**, de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente (B.O.R. núm. 89, del 18).

-Orden 3/2015, de 19 de enero, de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas a la **promoción en mercados de terceros países el programa de apoyo al sector vitivinícola español en la CAR y convocan las ayudas para la anualidad 2016** (B.O.R. núm. 10, del 21 /Ar. 10; c.e. B.O.R. núm. 139, de 4 de noviembre).

-Orden 5/2015, de 25 de febrero, de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, por la que se establecen las **normas de condicionalidad que deben cumplir los beneficiarios que reciban pagos directos, determinadas primas anuales de desarrollo rural, o pagos en virtud de determinados programas de apoyo al sector vitivinícola en la CAR** (B.O.R. núm. 31, de 6 de marzo /Ar. 55).

-Orden 2/2017, de 13 de enero, de la Consejería de Agricultura, Ganadería y medio Ambiente, por la que se establecen las **bases reguladoras de las ayudas a la promoción en mercados de terceros países del programa de apoyo al sector vitivinícola español en la CAR** (B.O.R. núm. 7, del 18 /Ar. 10); modificada por **Orden 21/2017, de 14 de noviembre**, de la Consejería de Agricultura, Ganadería

y Medio Ambiente (B.O.R. núm. 133, del 17 /Ar. 204).

-Resolución de 18 de enero de 2018, de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, por la que se actualiza la **compensación a los viticultores por la pérdida de renta y se establecen los costes justificables como contribución en especie a los efectos de las solicitudes de pago de las ayudas de reestructuración y/o reconversión de viñedo en la campaña 2017-2018** (B.O.R. núm. 10, del 24).

-Orden 3/2018, de 23 de enero, de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, por la que se establecen las bases reguladoras de las **ayudas a la promoción en mercados de terceros países del programa de apoyo al sector vitivinícola español en la CAR** (B.O.R. núm. 11, del 26; c.e. B.O.R. núm. 65, de 29 de mayo de 2019).

-Orden 21/2018, de 15 de marzo, de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, por la que se dictan las bases reguladoras para la solicitud de **ayudas de reestructuración y/o reconversión del viñedo del programa de apoyo al sector vitivinícola español 2019-2023 en la CAR** (B.O.R. núm. 32, del 16 /Ar. 60; c.e. B.O.R. núm. 36, del 26); modificada por **Orden 6/2019** (B.O.R. núm. 143, del 29 de noviembre de 2019).

-Orden 77/2018, de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, de 11 de octubre, por la que se modifica la Orden 9/2012, de 14 de mayo, de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, por la que se aprueban las **bases reguladoras de la concesión de becas en el ámbito de la investigación agraria y calidad agroalimentaria, vitivinícola, el desarrollo rural y el medio ambiente** (B.O.R. núm. 121, del 17).

-Orden 87/2018, de 17 de diciembre, de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas a la **promoción en mercados de terceros países del programa de apoyo al sector vitivinícola español en la CAR** (B.O.R. núm. 149, del 19); modificada por la Orden 15/2020, de 17 de abril (B.O.R. núm. 47, de 22).

32.11. SEGUROS AGRARIOS Y DAÑOS CATASTRÓFICOS Y METEOROLÓGICOS Y CONTAMINACIÓN AGRARIA.

32.11.1. Normativa estatal.

-R.D.Ley 3/2007, de 13 de abril, por el que se adoptan medidas urgentes para reparar los daños causados por las **inundaciones producidas por desbordamientos en la cuenca del río Ebro** durante la última semana del mes de marzo y la primera del mes de abril de 2007 (B.O.E. núm.90, del 14 /Ar. 770; c.e. B.O.E. núm. 95, del 20).

-Orden 1483/2009, de 29 de mayo, del Ministerio de la Presidencia, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Ministros, de 29 de mayo de 2009, sobre la aplicación de las medidas contempladas en el Real Decreto 307/2005, de 18 de marzo, por el que se regulan las subvenciones en atención a determinadas necesidades derivadas de **situaciones de emergencia o de naturaleza catastrófica**, a los damnificados por la granizada acaecida en la CAR el día 24 de mayo de 2009 B.O.E. núm. 139, de 9 de junio /Ar.1164).

-Resolución de 30 de septiembre de 2015, del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, por el que se publica el Acuerdo del Consejo de Ministros de 18 de septiembre de 2015, por el que se declaran excluidas del

trámite de evaluación ambiental diversas actuaciones relativas a **obras de emergencia destinadas a la mejora de la seguridad ante inundaciones en núcleos urbanos de la cuenca del río Ebro, fase 1, en las Comunidades Autónomas de Castilla y León, La Rioja y Foral de Navarra** (B.O.E. núm. 251, de 20 de octubre de 2015).

-R.D. 18/2016, de 15 de enero, por el que se aprueban los **Planes de gestión del riesgo de inundación de las demarcaciones hidrográficas del Guadalquivir, Segura, Júcar y de la parte española de las demarcaciones hidrográficas del Miño-Sil, Duero, Tajo, Guadiana, Ebro, Ceuta y Melilla** (B.O.E. núm. 19, del 22 /Ar. 76).

-Orden 20/2017, de 23 de octubre, de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de **subvenciones de mínimos destinadas a la bonificación de intereses en préstamos formalizados por titulares de explotaciones agrarias de La Rioja afectadas pro la sequía y otros fenómenos meteorológicos adversos** (B.O.R. núm. 125, del 27 /Ar. 192; c.e. B.O.R. núm. 127, de 3 de noviembre)

32.11.2. Normativa autonómica general.

*-Decreto 44/1983, de 27 de diciembre, de ayudas para **daños catastróficos y primas de seguro en agricultura y ganadería** (B.O.R. núm. 6, de 14 de enero de 1984 /Ar. 121); modificado por Decreto 11/1985, de 15 de marzo (B.O.R. núm. 36, del 28 /Ar. 807).*

*-Decreto 42/1986, de 3 de octubre, de ayudas para **daños catastróficos y primas de seguro en agricultura y ganadería** (B.O.R. núm.123 del 16 /Ar.2999).*

*-Orden 38/1991, de 30 de diciembre, de la Consejería de Agricultura y Alimentación, sobre ayudas para **daños catastróficos y primas de seguros en agricultura y ganadería** (B.O.R. núm. 3, de 7 de enero de 1992 /Ar.1); desarrollada por **Resolución de 2 de febrero de 1994**, de la misma Consejería (B.O.R. núm. 20, del 15 /Ar 23).*

*-Orden 2/2003, de 27 de febrero, de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, por la que se desarrollan subvenciones del **coste de los seguros agrarios concertados para el ejercicio 2003** (B.O.R. núm. 30, de 11 de marzo /Ar. 50).*

*-Orden 9/2003, de 21 de mayo, de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, por la que se establecen las actuaciones y líneas de ayuda para paliar los daños causados en las infraestructuras generales y explotaciones agrarias de La Rioja, por las **inundaciones acaecidas durante el año 2003**, en la cuenca del Ebro y sus afluentes (B.O.R. núm. 63, del 22 /Ar. s/n).*

*-Orden 2/2004, de 18 de marzo, de la Consejería de Agricultura y Desarrollo Económico, por la que se desarrollan subvenciones del **coste de los seguros agrarios concertados para el ejercicio 2004** (B.O.R. núm. 39, de 25 de marzo /Ar. 91).*

*-Orden 2/2005, de 27 de abril de la Consejería de Agricultura y Desarrollo Económico, por la que se desarrollan las subvenciones del **coste de los seguros agrarios concertados para el ejercicio 2005** (B.O.R. núm. 64, de 14 de mayo /Ar. 132).*

-Orden 21/2005, de 5 de julio, de la Consejería de Agricultura y Desarrollo

Económico, por la que se dictan disposiciones para el desarrollo en la CAR, del R.D. Ley 1/2005, de 4 de febrero, por el que se adoptan medidas de carácter urgente para paliar los daños ocasionados en el sector agrario por las **heladas acaecidas en los meses de enero, febrero y marzo 2005** (B.O.R. núm. 90, de 7 de julio /Ar. s/n).

*-Orden 1/2009, de 2 de enero, de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, por la que se desarrollan las subvenciones del **coste de los seguros agrarios concertados para el ejercicio 2009** (B.O.R. núm. 8, del 19).*

*-Resolución 1525/2009, de 11 de diciembre, de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, por la que se aprueba la **ampliación de la cuantía máxima para las subvenciones del coste de los seguros agrarios concertados para el ejercicio 2009** (B.O.R. núm. 155, del 14).*

*-Orden 4/2010, de 29 de enero, de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, por la que se desarrollan las subvenciones del **coste de los seguros agrarios concertados para el ejercicio 2010** (B.O.R. núm. 14, de 3 de febrero /Ar. 24).*

*-Resolución 825/2010, de 23 de julio, de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, por la que se aprueba la **ampliación de la cuantía máxima para las subvenciones del coste de los seguros agrarios concertados para el ejercicio 2010** (B.O.R. núm. 93, de 2 de agosto).*

*-Orden 5/2012, de 30 de marzo, de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, por la que se desarrollan las **subvenciones del coste de los seguros agrarios concertados para el ejercicio 2012** (B.O.R. núm. 43, de 9 de abril /Ar. 89).*

*-Orden 19/2012, de 24 de septiembre, de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas a la **suscripción de los seguros agrarios incluidos en los Planes anuales de Seguros Agrarios Combinados** (B.O.R. núm. 118, del 28 /Ar. 186); modificada por: i) **Orden 21/2012, de 26 de diciembre**, de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente (B.O.R. núm. 1, de 2 de enero de 2013 /Ar.2); ii) **Orden 2/2014, de 15 de enero**, de la misma Consejería (B.O.R. núm. 9, del 22 /ar. 23); iii) **Orden 8/2015, de 9 de abril**, de la misma Consejería (B.O.R. núm. 51, del 17 /Ar. 82); y iv) **Orden 3/2016, de 8 de marzo**, de la misma Consejería (B.O.R. núm. 29, del 11 /Ar. 38).*

*-Resolución 1060/2014, de 29 de julio, de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, por la que se amplía la **cuantía máxima para las subvenciones para la mejora y modernización de las estructuras de producción de las explotaciones agrarias en la convocatoria de 2014** (B.O.R. núm. 100, de 11 de agosto).*

*-R.D. Ley 2/2015, de 6 de marzo, por el que se adoptan **medidas urgentes para reparar los daños causados por las inundaciones y otros efectos de los temporales de lluvia, nieve y viento acaecidos en los meses de enero, febrero y marzo de 2015** (B.O.R. núm. 57, del 7 /Ar. 322; desarrollado por **Orden INT/672/2015, de 17 de abril** (B.O.E. núm. 93, del 18 /Ar. 543).*

*-Orden 673/2015, de 17 de abril, del Ministerio del Interior, por la que se determinan los **municipios a los que son de aplicación las medidas previstas en el Real Decreto Ley 2/2015, de 6 de marzo**, por el que se adoptan medidas*

urgentes para reparar los daños causados por las inundaciones y otros efectos de los temporales de lluvia, nieve y viento acaecidos en los meses de enero, febrero y marzo de 2015 (B.O.E. núm. 93, del 18 /Ar. 544); c.e. **Orden INT/936/2015, de 21 de mayo** (B.O.E núm. 123, del 23 /Ar. 771).

-Decreto 10/2015, de 24 de abril, por el que se aprueba el nuevo **Programa de Actuación en las zonas vulnerables a la contaminación producida por nitratos procedentes de fuentes agrarias en la CAR** (B.O.R. núm. 57, del 29 /Ar. 99).

-Orden 16/2015, de 5 de mayo, de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, por la que se establecen y convocan las líneas de **ayuda para paliar los daños causados en las infraestructuras y explotaciones agrarias derivados de las crecidas del Ebro y sus afluentes en los meses de febrero, marzo y abril de 2015** (B.O.R. núm. 62, del 11 /Ar. 110; modificada por: **i) Orden 35/2015, de 4 de septiembre**, de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente (B.O.R. núm. 115, del 7 /Ar. 206); y **ii) Orden 6/2016, de 11 de marzo**, de la misma Consejería (B.O.R. núm. 30, del 14 /Ar. 40).

-Resolución 1246/2017, de 27 de septiembre, de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, por la que se realiza la ampliación de la **cuantía máxima para las subvenciones de los seguros agrarios incluidos en el Plan de Seguros Agrarios Combinados 2017-extracto** (B.O.R. núm. 116, de 6 de octubre).

-Resolución de 4 de julio de 2018, de la Subsecretaría, por la que se publica el Convenio entre la Entidad Estatal de Seguros Agrarios, O.A. y la CAR, para el **intercambio de datos a efectos de la gestión y control de subvenciones a los seguros agrarios de los beneficiarios de su comunidad autónoma**. (B.O.E. núm. 169, de 13).

-Decreto 127/2019, de 12 de noviembre, por el que se declaran las **zonas vulnerables a la contaminación producida por nitratos procedentes de fuentes agrarias** y se aprueba el programa de actuación en la Comunidad Autónoma de La Rioja (B.O.R. núm. 137, de 15; cfr. D.101/19 del Consejo consultivo de La Rioja).

-Resolución 1964/2019, de 12 de diciembre, de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Mundo Rural, Territorio y Población, por la que se aprueba la ampliación de la cuantía máxima para las **subvenciones de los seguros agrarios incluidos en el Plan de Seguros Agrarios Combinados 2019** (extracto) (B.O.R.núm. 148, del 16).

-Orden 57/2020, de 5 de octubre, de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Mundo Rural, Territorio y Población, por la que se regulan las **ayudas** destinadas a la bonificación de intereses por la prórroga de los préstamos concedidos a titulares de **explotaciones agrarias de La Rioja, afectadas por la sequía y otros fenómenos meteorológicos adversos de 2017** (B.O.R. núm. 135, del 9).

32.12. CAPACITACIÓN, FORMACIÓN, INCORPORACIÓN Y CESE ANTICIPADO EN LA ACTIVIDAD AGRARIA.

32.12.1. Normativa estatal.

-R.D. 1695/1995, de 20 de octubre, sobre régimen de ayudas destinadas a fomentar el cese anticipado en la actividad agraria (B.O.E. núm.264 de 4 de noviembre /Ar. 3023); desarrollado por la Orden de 17 de abril de 1996, de la

Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural (B.O.R. núm.51, de 23 de abril /Ar.109; c.e. B.O.R. núm. 68, de 1 de junio /Ar. s/n).

-R.D. 5/2001, de 12 de enero, del MAPA, por la que se establece un régimen de **ayudas** destinadas a fomentar el cese anticipado en la actividad agraria. (B.O.E. núm. 12, del 13 /Ar. 124).

-Orden 34/2008, de 2 de octubre, de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, de bases **reguladoras de las ayudas destinadas a fomentar el cese** anticipado en la actividad agraria (B.O.R. nú. 134, del 15 /Ar. 291); modificada por **Orden 26/2010, de 7 de septiembre**, de la misma Consejería (B.O.R. núm. 114, del 17 /Ar. 227).

32.12.2. Normativa autonómica general.

-Resolución de 26 de octubre de 1993, de la Consejería de Agricultura y Alimentación, sobre **programa de viajes** nacionales e internacionales para mejorar la formación (B.O.R. núm. 136, de 9 de noviembre /Ar. 216).

-Resolución de 1 de marzo de 1995, de la Consejería de Agricultura y Alimentación, sobre **ayudas para la formación y fomento** (B.O.R. núm. 29, del 9 /Ar. 74; c.e. B.O.R. núm. 49, de 20 de abril /Ar. 111).

-Orden 14/1998, de 21 de mayo, de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, por la que compensa a los agricultores que colabora en la realización de **campos experimentales o demostrativos** (B.O.R. núm. 64, del 28 /Ar. 133).

-Orden 25/2001, de 23 de julio, de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, por la que se desarrolla la el R.D. 5/2001, de 12 de enero, por el que se establece un régimen de ayudas destinadas a fomentar el **cese anticipado** en la actividad agraria (B.O.R. núm. 94, de 7 de agosto /Ar. 162).

*-Resolución 3455/2004, de 25 de noviembre, de la Consejería de Agricultura, y Desarrollo Económico, por la que se definen para el **periodo julio 2005/ junio 2006**, determinados aspectos a efecto de las subvenciones destinadas a desarrollo de actividades formativas impartidas por terceros dirigidas al sector agrario riojano (B.O.R. núm. 159, de 14 de diciembre /Ar. s/n).*

-Orden 25/2006, de 17 de octubre, de la Consejería de Agricultura y Desarrollo Económico, por la que se aprueban las bases reguladoras y se procede a la convocatoria de una **beca de formación de personal técnico** en materia de producciones y estadísticas agrarias (OR 22/06) (B.O.R. núm 142, de 28 de octubre /Ar. s/n).

-Orden 30/2007, de 19 de julio, de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, por la que se establecen y convocan las líneas de **ayuda para paliar los daños causados en las infraestructuras y explotaciones agrarias de La Rioja**, por las inundaciones acaecidas durante los meses de marzo y abril de 2007 en la cuenca del río Ebro, por el tornado producido el día 30 de abril en el municipio de Arnedo, así como por la tormenta ocurrida el día 20 de mayo en varios municipios de la comarca de Rioja Alta (B.O.R. núm. 100, del 28/ Ar. 35).

-Orden 2/2008, de 8 de febrero, de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de **ayudas destinadas a determinadas explotaciones ganaderas** que contribuyan al mantenimiento de la competitividad de la actividad ganadera,

acogiéndose al régimen de “*minimis*” (B.O.R. núm. 21, del 12 /Ar. s/n); c.e. B.O.R. núm. 35, de 11 de marzo).

-Orden 20/2009, de 27 de mayo, de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, por la que se establecen las bases reguladoras para la **concesión de ayudas para la creación y adaptación de las entidades que presten servicios de asesoramiento a explotaciones agrarias** (B.O.R. núm. 70, de 8 de junio /Ar. 163); modificada por **Orden 1/2010, de 5 de enero**, de la misma Consejería (B.O.R. núm. 4, del 11 /Ar. 5).

-*Orden 22/2015, de 4 de junio, de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, por la que se aprueban las bases reguladoras de las ayudas para la incorporación de jóvenes agricultores* (B.O.R. núm. 76, del 12).

-Orden 7/2016, de 18 de marzo, de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, por la que se aprueban las bases reguladoras de las **ayudas para la incorporación de jóvenes agricultores** (B.O.R. núm. 34, del 23 /Ar. 60); aclarada e interpretada por **Instrucción 2/2016, de 23 de junio**, de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente (B.O.R. núm. 76, de 1 de julio); modificada por: i) **Orden 85/2018, de 10 de diciembre** (B.O.R. núm. 146, del 12; c.e. B.O.R. núm. 147, del 14); y ii) **Orden 7/2019, de 17 de diciembre** (B.O.R. núm. 150; de 20 de diciembre).

-Instrucción 1/2016, de 23 de junio, de la Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, de aplicación sobre solicitud conjunta de **ayudas de inversiones en explotaciones agrarias e incorporación de jóvenes** (B.O.R. núm. 76, de 1 de julio /Ar. 114).

32.13. PRODUCCIÓN AGROALIMENTARIA DE CALIDAD.

32.13.1. Normativa estatal.

-R.D. 1254/1990, de 11 de octubre, que regula la **utilización en productos agroalimentarios de nombres geográficos protegidos** (B.O.E. núm. 250, del 18 /Ar. 2142); modificado por **R.D. 1396/1993, de 4 de agosto** (B.O.R. núm. 244, de 12 de octubre /Ar. 24621).

32.13.2. Normativa autonómica general.

-Decreto 67/1988, de 26 de diciembre, que **crea la denominación de origen La Rioja Calidad para productos agroalimentarios, no vínicos**, producidos en la CAR (B.O.R. núm. 157, del 31 /Ar. 96); modificado por **Decreto 71/1990, de 28 de junio** (B.O.R. núm. 81, de 3 de julio /Ar. 86).

-Orden (s/n), de 3 de mayo de 1989, de la Consejería de Agricultura y Alimentación, que autoriza la denominación *La Rioja Calidad* al **Mazapán de Soto**, y se crea su Consejo Provisional (B.O.R. núm. 56, del 11 /Ar. 36).

-Orden (s/n), de 28 de julio de 1989, de la Consejería de Agricultura, y Alimentación, que aprueba el **Reglamento de la Denominación La Rioja Calidad del Mazapán de Soto** de La Rioja (B.O.R. núm. 94, de 8 de agosto /Ar. 67).

-Decreto 63/1990, de 17 de mayo, que regula el **distintivo de la Denominación La Rioja Calidad**, para productos agroalimentarios no vínicos (B.O.R. núm. 65 del 26 /Ar. 63); desarrollado por: i) **Orden 17/1991, de 26 de marzo**, de la Consejería de Agricultura y Alimentación (B.O.R. núm. 43, de 9 de abril /Ar. 83); y ii) **Orden (s/n), 21 de julio de 1994**, de la misma Consejería (B.O.R. núm. 98, de 9 de agosto

/Ar. 178).

-Orden 9/1991, de 1 de febrero, de la Consejería de Agricultura y Alimentación, de **ayudas para la realización de control de calidad** de productos agroalimentarios amparados por denominación *de calidad* y distintivo *La Rioja Calidad* (B.O.R. núm. 20, del 14 /Ar. 27).

-Orden 22/1991, de 17 de mayo de la Consejería de Agricultura y Alimentación, que establece el **Reglamento de utilización del distintivo *La Rioja Calidad*** para determinados productos (B.O.R. núm. 65, del 23 /Ar. 103; c.e. B.O.R. núm. 71, de 6 de junio /Ar. s/n); modificada por: i) **Orden de 22 de julio de 1994**, de la Consejería de Agricultura y Alimentación (B.O.R. núm. 98, de 9 de agosto /Ar. 177); y ii) **Orden de 11 de enero de 1995** de la misma Consejería (B.O.R. núm. 9, del 21 /Ar. 18).

-Orden 3/1992, de 23 de marzo, de la Consejería de Agricultura, y Alimentación, que aprueba los **Reglamentos de utilización del distintivo *La Rioja Calidad*** para determinados productos (B.O.R. núm. 40, de 2 de abril /Ar. 32).

-Orden 15/1992, de 23 de junio, de la Consejería de Agricultura y Alimentación, sobre **ayudas a las actividades de promoción comercial** de los productos agroalimentarios protegidos por indicaciones de calidad (B.O.R. núm. 80, de 4 de julio de 1992 /Ar. 113).

-Orden de 11 de julio de 1994, de la Consejería de Agricultura y Alimentación, para la puesta en marcha de **Consejos de Denominaciones de Calidad** y para el control externo en productos protegidos por indicadores (B.O.R. núm. 88, del 16 /Ar. 140).

-Decreto 6/1995, de 26 de enero, que aprueba el **Sello de *La Rioja Calidad*** para productos agroalimentarios no vínicos (B.O.R. núm.13 del 31 /Ar.29).

-Decreto 6/1999, de 19 de febrero, de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, por el que se aprueba el **Reglamento que establece la marca de Garantía R.C.** para productos agrarios y agroalimentarios (B.O.R. núm. 24, de 25); desarrollado por **Orden 28/2000, de 6 de julio**, de la misma Consejería (B.O.R. núm. 88, del 13 /Ar. 194; c.e. B.O.R. núm. 128, de 14 de octubre /Ar. 227); desarrollada ésta última por **Orden 13/2001, de 27 de febrero**, de la misma Consejería (B.O.R. núm. 29, de 8 de marzo /Ar 77).

-Ley 5/2005, de 1 de junio, de los **Sistemas de protección de la calidad agroalimentaria** en la CAR (B.O.R. núm. 76, de 7 de junio de 2005 /Ar. 142; B.O.E. núm. 147, del 21), **modificada por: i) Ley 6/2007, de 21 de diciembre**, de Medidas Fiscales y Administrativas (“de acompañamiento a la de PG. de la CAR, para el año 2008”; B.O.R. núm 171, del 27 /Ar. 344; B.O.E. núm 16, de 18 de enero de 2008), cuyo art. 41 modifica el art. 7; y **ii) Ley 7/2014, de 23 de diciembre**, de Medidas Fiscales y Administrativas para el año 2015 (“de acompañamiento a la de P.G. de la CAR para 2015”) (B.O.R. núm. 161, del 29; B.O.E. núm. 14, de 16 de enero de 2015 / Ar. 240), cuyo art. 50 modifica los arts. 4.1, 4.2, 6.1.h), 6.2, a), 8.2, 9.1, 13.1, 13.2 y 13.3.

-Orden 12/2006, de 7 de julio, de la Consejería de Agricultura y Desarrollo Económico, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de **ayudas destinadas a la implantación o mejora de sistemas de trazabilidad** y se aprueba su convocatoria para determinadas entidades asociativas del sector hortofrutícola en 2006 (B.O.R. núm 96, del 20 /Ar. s/n).

-Orden 28/2007, de 8 de junio, de la Consejería de Agricultura y Desarrollo Económico, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de **ayudas a las actividades de información y promoción de los productos agrícolas y agroalimentarios producidos en La Rioja** y elaborados bajo las distintas marcas conocidas de calidad diferenciada (B.O.R. núm. 81, del 19 /Ar.193).

-Decreto 24/2008, de 28 de marzo, por el que se **reglamenta la estructura y el funcionamiento de los órganos de gestión de las figuras de calidad agroalimentaria** en La Rioja (B.O.R núm. 46, de 5 de abril /Ar. 112); cfr. D. 23/2007, del Consejo Consultivo de La Rioja.

-Orden 33/2008, de 1 de octubre, de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural de bases reguladoras para la concesión de subvenciones, para fomentar la **producción de productos agroalimentarios de calidad de origen animal** en La Rioja (B.O.R. núm. 134, del 15 /Ar. 290).

-Decreto 64/2008, de 12 de diciembre, por la que se establece el procedimiento de elección de los vocales de los **Órganos de Gestión Públicos de las Figuras de Calidad Agroalimentaria en La Rioja** (B.O.R. núm. 162, del 19 / Ar. 330); modificado por: **i) Decreto 78/2009, de 4 de diciembre** (B.O.R. núm. 155, del 14 /Ar.307).; y **ii) Decreto 5/2016, de 5 de febrero** (B.O.R. núm. 16, del 10 /Ar. 12; cfr. D.2/16, del Consejo Consultivo de La Rioja).

-Orden 25/2009, de 30 de junio, de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para las **actividades de información y promoción de productos de calidad agroalimentaria y para la celebración de ferias de ganado** (B.O.R. núm. 85, de 10 de julio /Ar.194).

-Orden 9/2012, de 14 de mayo, de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, por la que se aprueban las bases reguladoras de la **concesión de becas en el ámbito de la investigación agraria, de la calidad agroalimentaria, vitivinícola, el desarrollo rural y el medio ambiente** (B.O.R. núm. 62, el 21); modificada por **Orden 14/2014, de 11 de julio**, de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente (B.O.R. núm. 89, del 18).

-Orden 19/2014, de 28 de julio, de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de **subvenciones para las actividades de información y promoción de productos de calidad agroalimentaria y para la celebración de ferias agroalimentarias y de ganado y se aprueba la convocatoria pública de 2014** (B.O.R. núm. 100, de 11 de agosto; c.e. B.O.R. núm. 104, de 22 de agosto); modificada por **Orden 14/2016, de 16 de junio**, de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente (B.O.R. núm. 72, del 22 /Ar.106).

-Decreto 38/2014, de 29 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento de **uso de la Marca de Garantía agroalimentaria “Alimentos de La Rioja Calidad Garantizada”** (B.O.R núm. 109, de 3 de septiembre /Ar.153; cfr. D.37/14, del Consejo Consultivo de La Rioja); modificado por **Decreto 7/2015, de 20 de marzo** (B.O.R. núm. 39, del 23 /Ar. 61).

-Orden 77/2018, de 11 de octubre, de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, por la que se modifica la Orden 9/2012, de 14 de mayo, por la que se aprueban las **bases reguladoras de la concesión de becas en el ámbito de**

la investigación agraria y calidad agroalimentaria, vitivinícola, el desarrollo rural y el medio ambiente (B.O.R. núm. 121, del 17).

-Orden 41/2020, de 14 de julio, de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Mundo Rural, Territorio y Población, por la que se aprueban las **bases reguladoras de concesión de subvenciones para los órganos de gestión de marcas agroalimentarias de calidad diferenciada** (B.O.R. núm. 89, del 20).

32.14. PRODUCCIÓN INTEGRADA.

-Decreto 53/2001, de 21 de diciembre, por el que se regula la **producción integrada** en productos agrarios en la CAR (B.O.R. núm.1, de 1 de enero de 2002 /Ar. 1); cfr. D.47/01 del Consejo Consultivo de La Rioja.; modificado por **Decreto 35/2011, de 6 de mayo** (B.O.R. núm. 61, del 11 /Ar. 150); cfr. D.23/11 del Consejo Consultivo de La Rioja.

-**Orden 1/2002, de 13 de febrero**, de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, por la que se aprueba el **Reglamento uso de la marca de garantía Producción Integrada de La Rioja y su distintivo** (B.O.R. núm. 21, del 16 /Ar. 47).

-**Orden 2/2002, de 13 de febrero**, de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, por la que se aprueba el **procedimiento de inscripción** en los registros (B.O.R. núm. 21, del 16 /Ar. 48).

-**Orden 3/2002, de 13 de febrero**, de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, por la que se aprueba el **procedimiento de concesión de autorizaciones** (B.O.R. núm. 21, del 16 /Ar. 49).

-**Orden 4/2002, de 13 de febrero**, de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, por la que se aprueba el **sistema de control y certificación** (B.O.R. núm. 21, del 16 /Ar. 50).

-Orden 21/2002, de 6 de mayo, de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, por las que se aprueban **seis Reglamentos Técnicos de Cultivos** en el ámbito de la marca de garantía *Producción Integrada de La Rioja* (B.O.R. núm. 58, del 14 /Ar. 130).

-*Orden 33/2002, de 4 de septiembre, de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, por la que se aprueba el **Reglamento Técnico específico del cultivo de patata** en el ámbito de la marca de garantía *Producción Integrada* (B.O.R. núm. 116, del 24 /Ar. 199).*

-Orden 16/2003, de 20 de mayo, de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, por la que se aprueba el **Reglamento Técnico específico para las conservas vegetales** en el ámbito de a marca de garantía *Producción integrada de La Rioja* (B.O.R. núm. 64, del 24 /Ar. 135).

-Orden 28/2004, de 16 de julio de la Consejería de Agricultura y Desarrollo Económico, por la que **se modifican cuatro Reglamentos Técnicos** en productos agrarios de cultivos en el ámbito de la marca de garantía *Producción Integrada de La Rioja* (B.O.R. núm. 96, del 31 /Ar. 186).

-Orden 29/2004, de 16 de julio, de la Consejería de Agricultura y Desarrollo Económico, por la que se aprueba el **Reglamento Técnico específico del cultivo de patata** en el ámbito de la marca de garantía *Producción Integrada de La Rioja* (B.O.R. núm. 96, del 31 /Ar. 187).

-Orden 18/2007, de 12 de abril, de la Consejería de Agricultura y Desarrollo

Económico, por la que se establecen **normas y plazos para la inscripción y actualización de operadores** en el Registro de Producción Integrada (B.O.R. núm. 56, del 25 /Ar.144); modificada por: **i) Orden 8/2008, de 13 de marzo** (B.O.R. núm. 39, del 20 /Ar. 98); y **ii) Orden 16/2011, de 7 de julio**, de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente (B.O.R. núm. 95, del 20 /Ar. 144).

-Orden 1/2008, de 5 de febrero, de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural por la que se aprueba el **Reglamento técnico específico del cultivo de remolacha azucarera**, en el ámbito de la marca de garantía “Producción Integrada de La Rioja” (B.O.R. núm. 23, del 16 /Ar. 46).

-Orden 8/2009, de 12 de febrero, de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, por la que se aprueba el **Reglamento técnico específico del cultivo de judía verde**, en el ámbito de la marca de garantía Producción Integrada de La Rioja (B.O.R. núm. 26, del 25 /Ar. 83; c.e. B.O.R. núm. 31, de 6 de marzo).

-Orden 9/2009, de 12 de febrero, de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, por la que se aprueba el **Reglamento técnico específico del cultivo del guisante verde**, en el ámbito de la marca de garantía de Producción Integrada de La Rioja (B.O.R. núm. 26, del 25 /Ar.84; c.e. B.O.R. núm. 31, de 6 de marzo).

-Orden 10/2009, de 12 de febrero, de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, por la que se aprueba el **Reglamento técnico específico del cultivo de zanahoria**, en el ámbito de garantía Producción Integrada de La Rioja (B.O.R. núm. 26, del 25 /Ar. 85); modificada por **Orden 6/2012, de 4 de abril**, de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente (B.O.R. núm. 45, del 13 /Ar. 96).

-Orden 4/2012, de 5 de marzo, de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, por la que se modifica el **Reglamento Técnico específico de Frutales de Hueso** en el ámbito de garantía de Producción Integrada de La Rioja, para incluir el cultivo del albaricoque (B.O.R. núm. 31, del 12).

-Orden 18/2014, de 24 de julio, de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, por la que se aprueba el **reglamento técnico específico del cultivo del tomate en invernadero, en el ámbito de la marca de garantía Producción Integrada de La Rioja** (B.O.R. núm. 94, del 30).

-Orden 9/2015, de 14 de abril, de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, por la que se establecen normas y plazos para la inscripción y actualización del **Registro de Productores y del Registro de Elaboradores de Producción Integrada de La Rioja** (B.O.R. núm. 52, del 20 /Ar. 84); c.e. en su Anexo (B.O.E. núm. 54, del 24).

-Orden 12/2015, de 22 de abril, de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, por la que se aprueba el **reglamento técnico específico del cultivo de pimiento al aire libre, en el ámbito de la marca de garantía Producción Integrada de La Rioja** (B.O.R. núm. 55, del 27 /Ar. 96).

-Orden 17/2015, de 6 mayo, de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, por la que se aprueban en el ámbito de la Producción Integrada de La Rioja los **reglamentos técnicos específicos de los cultivos de tomate en invernadero, alcachofa, brasicas, patata, remolacha, zanahoria, frutales de hueso, frutales pepita, judía verde, guisante verde, champiñón y setas** (B.O.R. núm. 64, del 15 /Ar. 111).

-Resolución 988/2021, de 23 de agosto, de la Dirección General de Agricultura y Ganadería, relativa a la concesión de **ayudas para las Agrupaciones de Tratamientos Integrados en agricultura (ATRIAS) correspondiente a las actuaciones desarrolladas en el año 2021** (B.O.R. núm. 169, del 26).

32.15. PRODUCTOS AGRARIOS, AGRICULTURA ECOLÓGICA Y DENOMINACIONES DE ORIGEN E INDICACIONES DE PROCEDENCIA NO VÍNICA.

32.15.1. Normativa estatal.

-Ley 6/2015, de 12 de mayo, de **Denominaciones de Origen e indicaciones geográficas protegidas de ámbito territorial supra-autonómico** (B.O.E. núm. 114, del 13; c.e. B.O.E. núm. 161, de 7 de julio/ Ar. 714), cuya D.D. Única.4 y 6 deroga, respectivamente i) el *RD 1753/1985, de 1 de agosto, por el que se regularon las denominaciones genéricas y específicas de productos alimentarios;* y ii) el *RD 728/1988, de 8 de julio, por el que se estableció la normativa a la que debían ajustarse las denominaciones de origen, específicas y genéricas, de productos agroalimentarios no vínicos;* desarrollada por: **i) Real Decreto 267/2017, de 17 de marzo** (B.O.E. núm. 66, del 18 /Ar. 370).

32.15.2. Normativa autonómica general.

-Orden 39/2001, de 12 de septiembre, de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de **ayudas** a la comercialización de productos de calidad (B.O.R. núm. 111, del 15 /Ar. 184); desarrollado por: **i) Orden 14/2002, de 18 de marzo**, de la misma Consejería (B.O.R. núm. 33, del 16; c.e. B.O.R. núm. 89, de 23 de julio); **ii) Orden 5/2003, de 27 de febrero**, de la misma Consejería (B.O.R. núm. 30, de 11 de marzo /Ar. s/n); y **iii) Orden 9/2004, de 2 de abril**, de la Consejería de Agricultura y Desarrollo Económico (B.O.R. núm. 49, del 17 /Ar. s/n).

-Orden 5/2005, de 10 de marzo, de la Consejería de Agricultura y Desarrollo Económico, por la que se regulan y convocan las **ayudas** comunitarias por superficies con carácter anual para determinados cultivos (B.O.R. núm. 45, de 2 de abril, /Ar 102; c.e. BB.OO.RR. núms. 64, del 14 /Ar. 133, y 84, de 23 de junio /Ar. 152).

-Orden 25/2006, de 23 de octubre, de la Consejería de Agricultura y Desarrollo Económico, por la que se aprueban las bases reguladoras y se procede a la convocatoria de una **beca de formación de personal técnico** sobre experimentación en fruticultura (B.O.R. núm 142, de 28 de octubre /Ar. s/n; c.e. B.O.R. núm 149, de 11 de noviembre).

-Decreto 1/2009, de 2 de enero, por el que se crea la corporación de derecho público **Consejo Regulador de la Producción Agraria Ecológica de la CAR** (B.O.R. núm. 2, del 5 /Ar. 1); cfr. D.27/07 del Consejo Consultivo de La Rioja; **modificado por Decreto 78/2009, de 4 de diciembre** (B.O.R. núm. 155, del 14 /Ar. 307); modificado por **Decreto 49/2014, de 28 de noviembre** (B.O.R. núm. 150, de 3 de diciembre Ar.219; cfr. D.48/14 del Consejo Consultivo de La Rioja).

-Resolución 257/2012, de 15 de marzo, de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, por la que se aprueban las **cuotas para el año 2012 del Consejo Regulador de la Producción Agraria Ecológica de La Rioja** (B.O.R. núm. 39, del 30).

-Resolución 256/2017, de 7 de marzo, de la Consejería de Agricultura, Ganadería

y Medio Ambiente, por la que se aprueban las **cuotas para 2017, del Consejo Regulador de la Producción Agraria Ecológica de La Rioja** (B.O.R. núm. 29, del 10; c.e. B.O.R. núm. 46, de 21 de abril).

-Resolución 143/2020, de 2 de marzo, de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Mundo Rural, Territorio y Población, por la que se aprueban las **cuotas para el año 2020 del Consejo de la Producción Agraria Ecológica de La Rioja** (B.O.R. núm. 27, del 6 de marzo).

32.15.3. Normativa autonómica sobre productos concretos.

32.15.3.1. Olivos, aceitunas y aceite.

-Orden de 7 de julio de 1987, de la Consejería de Agricultura y Alimentación, que determina la **Región económica única** del aceite de oliva a efectos de reconocimiento de Organizaciones de productores y sus Uniones (B.O.R. núm. 84, del 16 /Ar. 1996).

*-Orden de 15/1997, de 7 de mayo, de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, de **ayudas** para la mejora de las plantaciones de olivo, orientadas a la producción de aceite (B.O.R. núm.59, del 17 /Ar. 84).*

-Orden 23/1998, de 20 de mayo, de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, de **ayudas** para la mejora de las plantaciones de olivo, orientadas a la producción de aceite (B.O.R. núm. 61, del 21 /Ar. 126).

*-Orden 32/2002, de 23 de julio, de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, por la que se establecen las bases reguladoras de ayudas para las diferentes acciones previstas en la Orden de 26 de abril, del MAPA por la que se aprueba el programa de mejora de calidad de la producción de aceite de oliva para la **campaña 2002-2003** (B.O.R. núm. 93, de 1 de agosto /Ar. s/n).*

*-Orden 32/2004, de 8 de octubre, de la Consejería de Agricultura y Desarrollo Económico, por la que se aprueba la **Denominación de Origen Protegida aceite de oliva** y su Reglamento con el carácter de transitorio que se establece en el Reglamento (CE) del Consejo 2.08.02 (B.O.R. núm. 135, del 21 /Ar. 221).*

-Orden 34/2005, de 2 de diciembre, de la Consejería de Agricultura y Desarrollo Económico, por la que se establecen las bases reguladoras y convocatoria de ayudas para las diferentes acciones previstas en la Orden APA/1141/2005, de 28 de abril del MAPA por la que se aprueba el programa de **mejora de la calidad** de la producción del aceite de oliva para la **campaña 2005-2006** (B.O.R. núm. 168, del 22 /Ar. s/n).

-Decreto 48/2010, de 17 de septiembre, de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, por el que **se crea la Corporación de Derecho Público Consejo Regulador de la Denominación de Origen Protegida Aceite de La Rioja y se aprueba su Reglamento** (B.O.R. núm.120, de 10 de octubre /Ar. 239).

-Resolución 1129/2011, de 30 de agosto, de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, por la que se aprueban las **cuotas para el año 2011** del Consejo Regulador de la Denominación de Origen Protegida Aceite de La Rioja (B.O.R. núm. 116, de 9 de septiembre).

-Resolución 1031/2017, de 10 de agosto, de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, por la que se aprueban las **cuotas para la**

campaña 2017-2018 del Consejo Regulador de la Denominación de Origen Protegida Aceite de La Rioja (B.O.R. núm. 93, del 14).

-Resolución 1055/2018, de 9 de julio, de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, por la que se aprueban las **cuotas para la campaña 2018-2019 del Consejo Regulador de la Denominación de Origen Protegida Aceite de La Rioja (B.O.R. núm. 82, del 13).**

-Resolución de 18 de julio de 2018, de la Agencia de Información y Control Alimentarios, O.A., por la que se publica el **Convenio** de encomienda de gestión con el Gobierno de La Rioja, para la realización de los **controles del Sistema de Información de los Mercados Oleícolas (aceite de oliva y aceitunas de mesa) (B.O.R. núm. 83, de 8 de agosto).**

-Resolución 881/2021, de 29 de septiembre, de la Consejería de la Agricultura, Ganadería, Mundo Rural, Territorio y Población, por la que se aprueban las **cuotas para la campaña 2021-2022, del Consejo Regulador de la Denominación de Origen Protegida Aceite de La Rioja (B.O.R. núm. 196, de 4 de septiembre).**

32.15.3.2. Coliflor.

-Orden 4/2003, de 3 de marzo, de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, por la que se aprueba la **Indicación Geográfica Protegida (I.G.P) Coliflor de Calahorra**, y su Reglamento con el carácter transitorio que se establece en el Reglamento (CE) del Consejo 208/92 (B.O.R. núm. 32, del 15 /Ar. 55).

32.15.3.3. Champiñón

-Orden de 5 de octubre de 1995, de la Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural, de subvenciones par incentivar la instalación de medios de lucha contra las enfermedades y plagas que afectan al cultivo del **champiñón (B.O.R. núm. 125, del 10 /Ar. 189).**

-Orden 26/2006, de 8 de noviembre de la Consejería de Agricultura y Desarrollo Económico, por la que se crea la marca de garantía **Champiñón y Setas de La Rioja (B.O.R. núm 154, de 21 de noviembre /Ar. 279; c.e. B.O.R. núm. 63, de 10 de mayo de 2007).**

32.15.3.4. Espárrago.

-Orden de 13 de julio de 1993, del MAPA, por la que se aprueba el Reglamento de la Denominación Especifica **Espárrago de Navarra** y de su Consejo Regulador (B.O.E. núm. 178, del 27 /Ar.2284); modificada por **Orden APA/2926/2003, de 8 de octubre (B.O.E. núm. 253, del 22 /Ar. 2512).**

-Orden 238/2018, de 27 de febrero, del Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente, por la que se aprueban los **Estatutos del Consejo Regulador de la Indicación Geográfica Protegida “Espárrago de Navarra” (B.O.E. núm. 59, de 8 de marzo).**

32.15.3.5. Frutos de cáscara

-Orden 36/2003, de 22 de diciembre, de la Consejería de Agricultura y Desarrollo Económico, sobre **ayudas** a organizaciones de productores de frutos de cáscara y algarrobas que estuvieron integradas en determinados planes de mejora de la calidad y la comercialización de los frutos de cáscara y las

algarrobas (B.O.R. núm. 158, del 25 /Ar. s/n).

-Orden 6/2006, de 17 de marzo, de la Consejería de *Agricultura y Desarrollo Económico, complementaria a la Orden 5/2005, de 10 de marzo* (B.O.R. núm 45, de 2 de abril /Ar. 102), por la que se regulan **ayudas a los titulares de superficies de frutos de cáscara** incluidas en el ámbito territorial de la CAR para el año 2005 (B.O.R. núm 43, del 30 /Ar.112).

32.15.3.6. Hongos.

-Orden 12/2004, de 19 de marzo, de la Consejería de Agricultura y Desarrollo Económico, por la que se aprueba el **Reglamento Técnico de producción de micelio** certificado destinado a material de multiplicación de hongos consumibles y su procedimiento de control de certificación (B.O.R. núm. 41, del 30 de marzo /Ar. 96).

32.15.3.7. Jamón y Chorizo.

-Orden de 3 de diciembre de 1990, de la Consejería de Agricultura y Alimentación que autoriza las Denominaciones de Calidad **Jamón Riojano y Chorizo Riojano** (B.O.R. núm. 151 del 13 /Ar. 176).

-Orden 2/1992, de 22 de enero de la Consejería de Agricultura y Alimentación, que establece el Reglamento de las Denominaciones de calidad **Jamón Riojano y Chorizo Riojano** (B.O.R. núm. 13, del 30; /Ar. 10).

-Resolución de 10 de mayo de 2007, de la Consejería de Agricultura, y Desarrollo Económico, por la que se adopta la decisión favorable para el registro de solicitud de la **Indicación Geográfica Protegida Chorizo Riojano** (B.O.R. núm. 69, del 22 /Ar.178).

-Orden 26/2008, de 30 de julio, de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, por la que se aprueba la **Indicación Geográfica Protegida Chorizo Riojano** y su reglamento, y **se crea su Consejo Regulador** (B.O.R. núm. 106, de 8 de agosto /Ar. 259).

-Resolución de 3 de septiembre de 2009, de la Dirección General de Industria y Mercados Alimentarios, por la que se concede la **protección nacional transitoria a la indicación geográfica protegida Chorizo Riojano** (B.O.E. núm. 258, de 26 de octubre /Ar. 2015).

32.15.3.8. Melocotón.

-Orden de 29 de abril de 1993, de la Consejería de Agricultura, y Alimentación, de subvenciones para la sustitución de tratamientos químicos por lucha biológica en el **melocotonero** (B.O.R. núm. 59, de 13 de mayo /Ar. 98).

32.15.3.9. Olivos, aceitunas y aceite.

32.15.3.10. Patata.

-Orden 5/2000, de 26 de mayo, de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, por la que se establecen las bases reguladoras para las **medidas de apoyo a las Agrupaciones de productores de patatas de consumo, no destinadas a la industria feculera.** (B.O.R. núm. 72, de 8 de junio, /Ar. 168).

-Orden 14/2003, de 7 de abril, de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, por la que se establecen las bases reguladoras para las **medidas de apoyo a las Agrupaciones de productores de patatas de consumo,**

no destinadas a la industria feculera y diversas medidas de apoyo a las mismas (B.O.R. núm. 45, de 12 de abril /Ar. 103; c.e. B.O.R. núm. 52, del 26 /Ar. s/n).

-Resolución núm. 2825/2004, de 6 de octubre, de la Consejería de Agricultura y Desarrollo Económico por la que se establecen los **plazos** de solicitud para la concesión de subvenciones a las Agrupaciones de productores de consumo, no destinadas a la industria feculera en el año 2005 (B.O.R. núm. 135, del 21 /Ar. 224).

-Resolución núm. 3354/2005, de 28 de octubre, de la Consejería de Agricultura y Desarrollo Económico, por la que se establecen los **plazos** de solicitud para la concesión de subvenciones a las Agrupaciones de productores de patatas de consumo, no destinadas a la industria feculera en el año 2006 (B.O.R. núm. 148, de 10 de noviembre /Ar. 232).

-Orden 2/2010, de 20 de enero, de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, por la que se establecen las bases reguladoras de las **ayudas** a las agrupaciones de productores de patatas de consumo, no destinadas a la industria feculera (B.O.R. núm. 10, del 25 /Ar. 14).

32.15.3.11. Pera.

-Orden 29/2002, de 24 de julio, de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, por la que se aprueba la **Denominación de Origen Protegida Peras de Rincón de Soto** y su Reglamento con el carácter de transitorio que se establece en el Reglamento C.E. del Consejo 208/1992. (B.O.R. núm. 93, de 1 de agosto /Ar. 177; B.O.E. núm. 291, de 5 de diciembre; c.e. B.O.E. núm. 25, de 29 de enero de 2003).

-Resolución de 17 de junio de 2010, de la Dirección General de Calidad, Investigación y Desarrollo Rural, por la que se adopta la decisión favorable para el **registro de solicitud de modificación de la Denominación Origen Protegida Peras de Rincón de Soto** (B.O.R. núm. 76, del 25); c.e. B.O.R. núm. 44, de 4 de abril de 2011).

32.15.3.12. Pimiento.

-Orden 3/2003, de 17 de marzo de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, por la que se aprueba la **Indicación Geográfica Protegida (IGP) Pimiento riojano** y su Reglamento con el carácter transitorio que se establece en el Reglamento C.E del Consejo 2081/92 (B.O.R. núm. 34, del 20 /Ar. 60).

-Orden 12/2015, de 22 de abril, de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, por la que se aprueba el **reglamento técnico específico del cultivo de pimiento al aire libre, en el ámbito de la marca de garantía Producción Integrada de La Rioja** (B.O.R. núm. 55, del 27 /Ar. 96).

32.15.3.13. Remolacha.

-Decreto 19/1993, de 22 de abril, sobre ayudas a pequeños y medianos agricultores por el mantenimiento de superficie de siembra y de rentas agrarias de la **remolacha** (B.O.R. núm. 51, del 27 /Ar. 90; c.e. B.O.R. núm. 133, de 2 de noviembre /Ar. 213).

-Orden 11/2010, de 22 de marzo, de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, por la que se establecen las bases reguladoras de un régimen

temporal de ayudas a los productores de remolacha azucarera de La Rioja en las campañas de comercialización 2009/2010 a 2013/2014 (B.O.R. núm. 38, del 29/ Ar. 77).

-Orden 47/2020, de 15 de agosto, de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Mundo Rural, Territorio y Población, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de **ayudas a colectivos que agrupen a productores de Remolacha Azucarera** en Producción Integrada de La Rioja y que establezcan redes de alertas fitosanitarias para este cultivo en el ámbito de la Comunidad Autónoma de La Rioja (B.O.R. núm. 106, del 21).

32.15.3.14. Girasol.

-Resolución de 31 de agosto de 2006, de la Dirección General de Desarrollo Rural, por la que se establecen los rendimientos representativos para la cosecha 2006, correspondientes al cultivo de **girasol** producido con destino no alimentario en tierras de retirada obligatoria (con derechos de retirada) o producidos con fines energéticos en tierras con cultivos energéticos (B.O.R. núm 129, de 30 de septiembre /Ar. 238).

32.15.3.15. Queso Camerano.

-Resolución de 2 de marzo de 2007, de la Consejería de Agricultura y Desarrollo Económico, por la que se adopta la decisión favorable para el registro de solicitud de la Denominación de Origen Protegida **Queso Camerano** (B.O.R. núm. 33, del 10/ Ar.73; c.e. B.O.R. núm. 79, de 14 de junio de 2007).

-Resolución de 29 de enero de 2009, de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, por la que se adopta la decisión favorable para el registro de solicitud de la denominación de origen protegida **Queso Camerano** (B.O.R. núm. 18, de 6 de febrero /Ar. 37).

-Orden 12/2009, de 16 de febrero, de la consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, por la que se aprueba la **Denominación de Origen Protegida Queso Camerano** y su Reglamento, y crea su Consejo Regulador (B.O.R. núm. 36, de 18 de marzo /Ar. s/n).

32.15.3.16. Tomate

-Orden 12/2008, de 25 de marzo, de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural por la que se establecen las bases reguladoras para la **concesión de ayudas** a determinados cultivadores de tomate con destino transformación en la campaña 2007/2008 (B.O.R. núm. 43, del 29; c.e. B.O.R. núm. 49, de 12 de abril).

-Orden 18/2014, de 24 de julio, de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, por la que se aprueba el **reglamento técnico específico del cultivo del tomate en invernadero, en el ámbito de la marca de garantía Producción Integrada de La Rioja** (B.O.R. núm. 94, del 30).

32.15.3.17. Zanahoria

-Orden 10/2009, de 12 de febrero, de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, por la que se aprueba el **Reglamento técnico específico del cultivo de zanahoria**, en el ámbito de garantía Producción Integrada de La Rioja (B.O.R. núm. 26, del 25 /Ar. 85); modificada por **Orden 6/2012, de 4 de**

abril, de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente (B.O.R. núm. 45, del 13).

32.15.3.18. Nueces

-Resolución de 27 de agosto de 2020, de la Dirección General de Desarrollo Rural y Reto Demográfico, de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Mundo Rural, Territorio y Población, por la que se otorga resolución favorable a la solicitud de inscripción en el registro comunitario de la **denominación de origen protegida "Nuez de Pedroso"** (B.O.E. núm. 267, de 9 de octubre).

-Resolución de 16 de octubre de 2020, de la Dirección General de Desarrollo Rural y Reto Demográfico, de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Mundo Rural, Territorio y Población, por la que se concede la **protección nacional transitoria a la Denominación de Origen Protegida Nuez de Pedroso** (B.O.E. núm. 285, del 28).

32.15.3.19. Alubias

-Resolución de 27 de agosto de 2020, de la Dirección General de Desarrollo Rural y Reto Demográfico, de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Mundo Rural, Territorio y Población, por la que se otorga resolución favorable a la solicitud de inscripción en el registro comunitario de la **denominación de origen protegida "Alubia de Anguiano"** (B.O.E. núm. 267, de 9 de octubre).

-Resolución de 16 de octubre de 2020, de la Dirección General de Desarrollo Rural y Reto Demográfico, de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Mundo Rural, Territorio y Población, por la que se concede la **protección nacional transitoria a la Denominación de Origen Protegida Alubia de Anguiano** (B.O.E. núm. 285, del 28).

32.16. ARRENDAMIENTOS RÚSTICOS Y EXPLOTACIONES AGRARIAS.

-Orden 24/1986, de 24 de junio, de la Consejería de Agricultura y Alimentación, de creación del **Registro especial de arrendamientos rústicos** (B.O.R. núm.77, de 1 de julio /Ar.2110).

32.17. INDUSTRIAS AGROALIMENTARIAS

32.17.1. Normativa sobre traspasos y transferencias.

-R.D. 2892/1983, de 13 de octubre, sobre **traspaso de funciones y servicios** de la Administración del Estado a la CAR, en materia de industrias agrarias y agroalimentarias (B.O.R. núm.144, de 15 de diciembre/Ar.2121; B.O.E. núm.279 de 22 de noviembre); asumidos por **Decreto 66/1990, de 30 de mayo**, de distribución de competencias en materia de industrias agrarias y agroalimentarias. (B.O.R. núm. 68, de 2 de junio /Ar. 73).

32.17.2. Normativa autonómica general.

-Decreto 13/2011, de 4 de marzo, por el que se regula el funcionamiento del **Registro de Industrias Agrarias y Alimentarias de la CAR** (B.O.R. núm. 32, del 9 /Ar. 86); cfr. D.2/10, del Consejo Consultivo de La Rioja.

-Ley 7/2012, de 21 de diciembre, de **Medidas Fiscales y Administrativas para el año 2013** ("de acompañamiento a la de PG de la CAR para el año 2013"; B.O.R. núm. 159, del 28; B.O.E. núm. 15, de 17 de enero de 2013; c.e. B.O.R. núm. 59, de 13 de mayo de 2013/ Ar. 226), cuyo art. 81 habilita la creación de un Registro de industrias agroalimentarias.

32.17.3. Fomento.

- Guías de auxilios y ayudas para agricultores, ganaderos e industrias agrarias.*
- Orden de 23 de diciembre de 1997, para el fomento de la industria agroalimentaria. (B.O.R. núm. 4, de 8 de enero de 1998 /Ar. 4); modificada por la **Resolución de 16 de agosto de 2002, de la Presidencia de la ADER (B.O.R. núm. 103, del 24 /Ar. 189).***
- Resolución de 11 de febrero de 2005, de la Presidencia de la ADER, por la que se aprueban las bases reguladoras de concesión de ayudas de la entidad al **fomento de la industria agroalimentaria**, subvenciones, capital e inversiones en activos fijos (B.O.R. núm. 24, del 17; c.e. B.O.R. núm. 81, de 18 de junio /Ar. 149).
- Orden 7/2005, de 16 de febrero de la Consejería de Agricultura y Desarrollo Económico, para el **fomento de la industria agroalimentaria** (B.O.R. núm. 24, del 17 /Ar. 66).
- Resolución de 17 de marzo de 2006, del Presidente de la ADER, por la que se aprueban las Bases reguladoras para el **Fomento de las Grandes Empresas Agroalimentarias**, de la concesión de subvenciones a fondo perdido en régimen de concurrencia competitiva y en forma de bonificación de intereses de préstamos destinados a financiar inversiones en activos fijos (B.O.R. núm 40, del 23 /Ar. 104).
- Orden 20/2007, de 6 de junio, de la Consejería de Agricultura y Desarrollo Económico, por la que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones a las **inversiones en inmovilizados o bienes inmuebles, realizadas en común, destinadas a la producción agrícola** (B.O.R. núm. 77, del 9 /Ar.188); modificada por: **i) Orden 20/2008, de 12 de mayo**, de la misma Consejería (B.O.R. núm. 89, de 5 de julio /Ar. 229); **y ii) Orden 6/2009, de 22 de enero**, de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural (B.O.R. núm. 13, del 28 /Ar. 27).
- Orden 10/2008, de 3 de junio, de la Consejería de Industria, Innovación y Empleo, por la que se aprueban las **bases reguladoras de la concesión de subvenciones por la Agencia de Desarrollo Autónomo de La Rioja a la inversión destinadas al fomento de la pequeña y mediana industria agroalimentaria**, en régimen de concurrencia competitiva (B.O.R. núm. 75, del 7 /Ar. 173); modificado por **Orden 12/2009, de 12 de febrero**, de la Consejería de Industria, Innovación y Empleo (B.O.R. núm. 22, del 16 /Ar. 50).
- Orden 15/2008, de 3 de junio, de la Consejería de Industria, Innovación y Empleo, por la que se aprueban las **bases reguladoras de la concesión de subvenciones por la Agencia de Desarrollo Autónomo de La Rioja a la inversión destinadas al fomento de la gran industria agroalimentaria**, en régimen de concurrencia competitiva (B.O.R. núm. 75, del 7 /Ar. 173).
- Orden 8/2014, de 11 de noviembre, de la Consejería de Industria, Innovación y Empleo, por la que se aprueban las bases reguladoras de la **concesión de subvenciones por la ADER destinadas al fomento de la industria agroalimentaria, en régimen de concesión directa** (B.O.R. núm. 141, del 14).
- Orden 12/2015, de 18 de septiembre, de la Consejería de Desarrollo Económico e Innovación, por al que se aprueban las bases reguladoras de la **concesión de subvenciones por la ADER destinadas al fomento de la industria agroalimentaria, en régimen de concesión directa** (B.O.R. núm. 124, del 28

/Ar. 224; c.e. B.O.R. núm. 131, de 16 de octubre).

-Orden 13/2018, de 1 de marzo, de la Consejería de Desarrollo Económico e Innovación, por la que se aprueban las **bases reguladoras de la concesión de subvenciones de la ADER destinadas al fomento de la industria agroalimentaria, en régimen de concesión directa** (B.O.R. núm. 28, del 7 /Ar. 47); modificada por la Orden 77/2021, de 26 de noviembre (BOR núm. 236, de 1 de diciembre)..

32.17.4. Agricultura Ecológica y compatible con el Medio Ambiente.

-Orden 6/1991, de 30 de enero, de la Consejería de Agricultura y Alimentación, de **ayudas** a explotaciones que se transformen en agricultura ecológica (B.O.R. núm. 20, de 14 de febrero /Ar. 25).

-Convenio de cooperación suscrito entre la Dirección General de Producciones y Mercados Agrícolas y la CAR, para la realización de **ensayos agronómicos** (B.O.E. de 4 de febrero de 1994).

*-Orden (s/n), de 22 de mayo de 1995, de la Consejería de Agricultura y Alimentación, por la que se **aplica el Reglamento 2078/1992** de la U.E, sobre métodos de producción agraria compatibles con las exigencias de la protección del medio ambiente y la conservación del espacio natural (B.O.R. núm. 66, del 27 /Ar. 130).*

-Orden (s/n) de 18 de junio de 1996, de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, sobre compensación a los agricultores que colaboren en la realización de **campos experimentales** demostrativos y de cultivos alternativos (B.O.R. núm. 79, del 27 /Ar. 157).

*-Orden (s/n) de 27 de febrero de 1996 de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural por la que se **aplica el Reglamento 2078/1992** de la Unión Europea, sobre métodos de producción agraria compatibles con las exigencias de la protección del Medio Ambiente y la Conservación del Espacio Natural (B.O.R. núm.29 de 2 de marzo /Ar.47).*

-Orden (s/n) de 24 de enero de 1997, de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, por la que se **designa la autoridad de control** en el ámbito de La Rioja, en materia de producción agrícola ecológica y su indicación en productos agrarios y alimenticios (B.O.R. núm. 12, del 28 /Ar. 21).

-Orden 11/2000, de 23 de marzo, de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, sobre **métodos** de producción agraria compatibles con las exigencias de la protección del medio ambiente y la conservación del espacio natural (B.O.R. núm. 40, del 28 /Ar. 99).

*-Decreto 56/2000, de 17 de noviembre, sobre **producción agrícola ecológica** indicación de la misma en los productos agrarios y alimentarios y se crea **el Consejo de la Producción Agraria Ecológica de La Rioja** (B.O.R. núm.145 del 21 /Ar.244); cfr. D.30/2000, del Consejo Consultivo de La Rioja.*

-Orden 6/2002, de 13 de febrero, de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, por la que se establecen las bases reguladoras de un régimen de ayudas a la utilización de métodos de **producción agraria compatible con el medio ambiente** (B.O.R. núm. 21, del 16 de febrero /Ar. 51; c.e. BB.OO.RR. núms. 32, de 14 de marzo /Ar. 78, 45, de 13 de abril /Ar. 115 y 120, de 3 de octubre /Ar. 203); desarrollada por **Resolución 2761/2002, de 11 de octubre**, de la misma

Consejería (B.O.R. núm. 128, del 22); modificada por: **i) Orden 8/2004, de 11 de febrero**, de la Consejería de Agricultura y Desarrollo Económico (B.O.R. núm. 21, del 12); **ii) Orden 21/2004, de 12 de mayo**, de la misma Consejería (B.O.R. núm. 66, del 22); y **iii) Orden 25/2003, de 4 de julio**, de la misma Consejería (B.O.R. núm. 85, del 10 /Ar. 155).

-Orden 27/2010, de 4 de octubre, de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, de las bases reguladoras y convocatoria de una **beca de formación de personal investigador sobre Producción Agraria Ecológica** (B.O.R. núm. 131, de 25 de octubre /Ar. s/n).

-Resolución 93/2014, de 23 de enero, de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, por la que se aprueban las cuotas para 2014 del Consejo Regulador de la Producción Agraria Ecológica de La Rioja (B.O.R. núm. 12, del 29 /Ar. 35).

-Resolución 275/2016, de 18 de marzo, de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, por la que se aprueban las **cuotas para el año 2016 del Consejo Regulador de la Producción Agraria Ecológica de La Rioja** (B.O.R. núm. 34, del 23 /Ar. 63).

32.18. PESCA Y ACUICULTURA.

-Orden 6/2008, de 20 de mayo de 2008, de la Consejería de Industria, Innovación y Empleo, por la que se aprueban las bases reguladoras de **concesión de subvenciones para el fomento de la acuicultura y de la transformación y comercialización de los productos de la pesca y la acuicultura** (B.O.R. núm. 72, del 31 /Ar.168).

-Orden 5/2012, de 20 de marzo, de la Consejería de Industria, Innovación y Empleo, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de subvenciones por la ADER, destinadas al **fomento de la acuicultura y de la transformación y comercialización de los productos de la pesca y la acuicultura**, en régimen de concesión directa (B.O.R. núm. 35, del 21).

-Orden 14/2018, de 1 de marzo, de la Consejería de Desarrollo Económico e Innovación, por la que se aprueban las **bases reguladoras de la concesión de subvenciones por la ADER destinadas al fomento de la acuicultura y de la transformación y comercialización de los productos de la pesca y de la acuicultura, en régimen de concesión directa** (B.O.R. núm. 28, del 7 /Ar. 48); modificada por la Orden 77/2021, de 26 de noviembre (BOR núm. 236, de 1 de diciembre)..

32.19. FOMENTO.

-Resolución 605/2015, de 13 de mayo, de la Consejería de Agricultura, ganadería y Medio Ambiente, por el que se aprueba el **Plan Estratégico de Subvenciones de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente para el período 2014/2016** (B.O.R. núm. 67, del 22; c.e. B.O.R. núm. 80, de 22 de junio /Ar. 118).

-Resolución 81/2017, de 2 de febrero, de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, por la que se aprueba la **actualización para el año 2016 del Plan Estratégico de Subvenciones de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente para el período 2014-2016** (B.O.R. núm. 15, del 6).

-Resolución 845/2018, de 30 de mayo, de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, por la que se aprueba el **Plan Estratégico de Subvenciones de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente para el período 2017-2019** (B.O.R. núm. 65, de 4 de junio).

-Orden 48/2020, de 15 de agosto, de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Mundo Rural, Territorio y Población, por la que se aprueban las bases reguladoras para la **concesión de becas de formación en las distintas materias** del ámbito de la

Consejería de Agricultura, Ganadería, Mundo Rural, Territorio y Población (B.O.R. núm. 106, del 21).

-Orden 55/2020, de 29 de septiembre, de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Mundo Rural, Territorio y Población, por la que se aprueban las bases reguladoras de concesión de **subvenciones para las actividades de información y promoción de productos agroalimentarios y para la celebración de ferias agroalimentarias** y de ganado en el ámbito de la CAR (B.O.R. núm. 131, de 2 de octubre).

-Resolución 798/2021, de 3 de septiembre, de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Mundo Rural, Territorio y Población, por la que se modifica el **Plan Estratégico Subvenciones de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Mundo Rural, Territorio y Población para el periodo 2020/2022** (B.O.R. núm. 177, del 7); modificado por segunda vez por la Resolución 890/2021, de 3 de octubre (B.O.R. núm. 197, del 5).

-Orden 56/2021, de 20 de septiembre, de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Mundo Rural, Territorio y Población, por la que se establecen las **bases reguladoras de las ayudas destinadas al impulso y establecimiento de pequeñas explotaciones agrarias y ganaderas "Ticket agrario"** (B.O.R. núm. 190, del 24).

-Orden 81/2021, de 7 de diciembre, de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Mundo Rural, Territorio y Población, por la que se modifica la Orden 20/2015, de 1 de junio, de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, por la que se **regulan las bases de las ayudas a las inversiones realizadas por entidades asociativas en la actividad agraria** (B.O.R. núm. 241, del 10).

-Orden 82/2021, de 7 de diciembre, de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Mundo Rural, Territorio y Población, por la que se modifica la Orden 2/2016, de 1 de marzo, de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, por la que se regulan las **bases de las ayudas a las inversiones en explotaciones agrarias** (B.O.R. núm. 241, del 10).